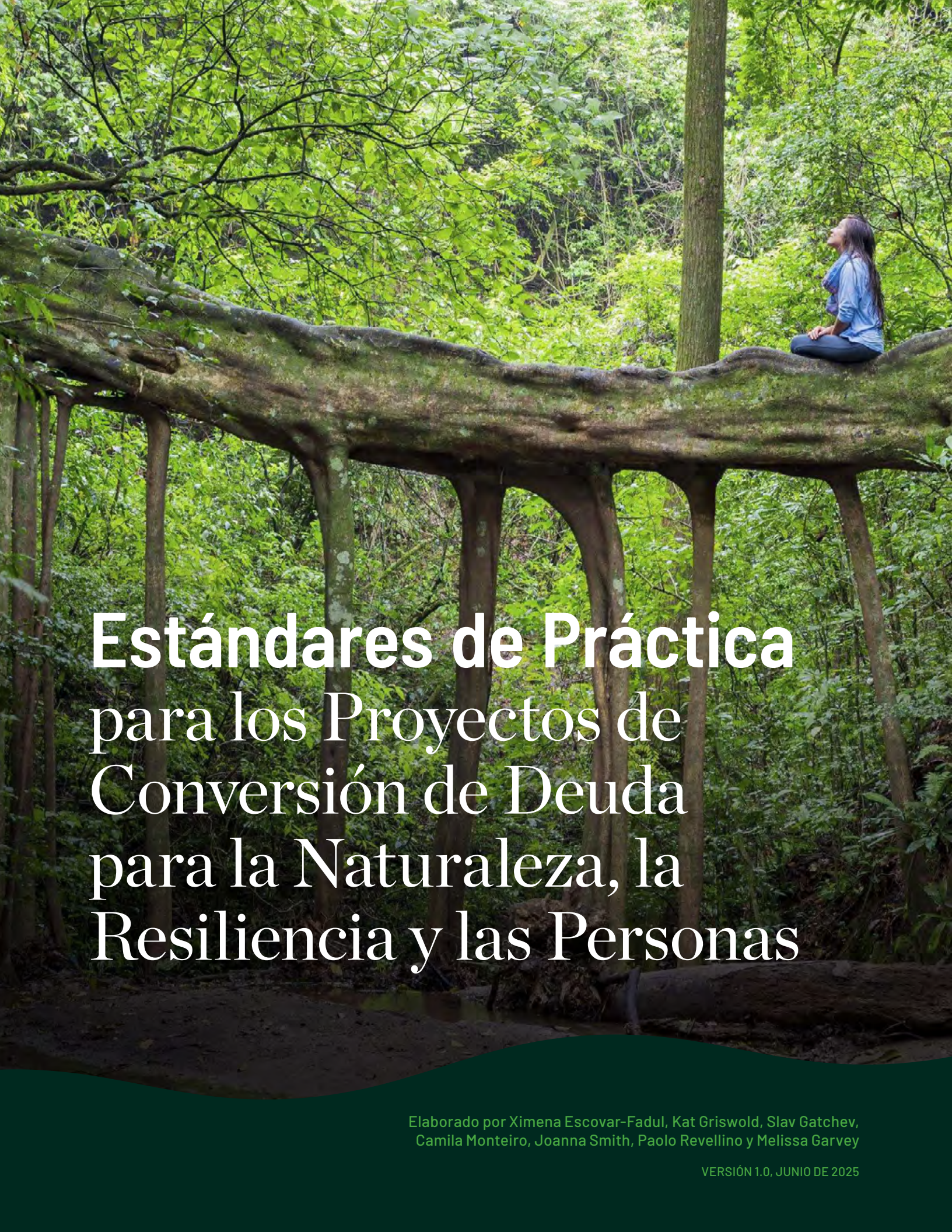


A photograph of a woman with long dark hair, wearing a light blue shirt and dark pants, sitting cross-legged on a thick, moss-covered tree branch. She is looking up towards the sky. The background is a dense forest with many green trees and foliage. The lighting is natural, suggesting daytime.

Estándares de Práctica para los Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas

Elaborado por Ximena Escovar-Fadul, Kat Griswold, Slav Gatchev,
Camila Monteiro, Joanna Smith, Paolo Revellino y Melissa Garvey

VERSIÓN 1.0, JUNIO DE 2025

Agradecimientos

TNC coordinó el desarrollo de los Estándares de Práctica para los Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas. Como parte de este proceso, TNC trabajó en colaboración con Conservation International, The Pew Charitable Trusts, Re:wild, Wildlife Conservation Society, World Wildlife Fund y ZOMALAB para conformar un Grupo Asesor independiente y un Comité Directivo para revisar borradores, aportar comentarios y aprobar la versión final de los Estándares de Práctica. Más de 50 personas de estas y otras organizaciones participaron en la elaboración del documento. TNC presidió tanto el Grupo Asesor como el Comité Directivo y brindó el apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de los Estándares de Práctica entre 2024 y 2025.

Agradecemos sinceramente a todas las personas que contribuyeron por su compromiso con la calidad de los Estándares de Práctica, así como a quienes ofrecieron comentarios sobre las versiones iniciales del texto. Su apoyo y orientación fueron fundamentales durante todo el proceso. Principalmente, la redacción y la edición de los Estándares de Práctica estuvieron a cargo de Ximena Escovar-Fadul, Kat Griswold, Slav Gatchev, Camila Monteiro, Joanna Smith, Paolo Revellino y Melissa Garvey. Agradecemos a Nynke Humalda por ser la coordinadora del proceso. Agradecemos a Braeden Mayer y Ramzi Issa por sus aportes al primer borrador de los Estándares de Práctica. Agradecemos especialmente a Sue Stolton y Nigel Dudley por su colaboración en la redacción inicial, el apoyo en el proceso y la orientación para alinear estos Estándares de Práctica con el Código de Buenas Prácticas para Sistemas de Sostenibilidad de ISEAL. También agradecemos a Kevin Bender por haber concebido la idea original de los Estándares de Práctica.

Cita: Escovar-Fadul, X., K. Griswold, S. Gatchev, C. Monteiro, J. Smith, P. Revellino y M. Garvey. 2025. Practice Standards for Nature, Resilience and People. The Nature Conservancy. 106 páginas.

Colaboradores

Karl Campbell Re:wild	Allison Steele Camila Monteiro James Puerini Jess Shyvers Joanna Smith Jordan Wellwood Karen Petersen Kat Griswold Kevin Bender Lauren Boccardi Leah Carriere Martin Callow Maryam Khosharay Melissa Garvey Michele Kurtz Nick Miller Nynke Humalda Paolo Revellino Ratnika Prasad Rebecca Benner Rodrigo Quintana Rony Brodsky Sarah Roberts Slav Gatchev Suman Juman Timoteo Mesh Ximena Escovar-Fadul TNC
Braeden Mayer Ramzi Issa Enosis Capital	
Brian McPeck Global Permanence Fund	
Hannah Hartley Jake Harper Legal and General Asset Management	
Benjamin Hoyer Todd Stevens Wildlife Conservation Society (WCS)	
Chris Stone Romas Garbaliuskas Conservation International (CI)	
Catherine Potter Chris Thomson Katherine Deuel Katy Mathias Keith Lawrence Ken Willis Matt Rand Pew Charitable Trusts	
Caroline Harrison Rachel Hemingway Sean Kidney Climate Bonds Initiative (CBI)	
Joan Oriol Prats Cabrera Experto técnico de InterAmerican Development Bank	
Antonia Stolper Cynthia Urda Kassiss A&O Shearman	
Stephen M. Liberatore, CFA Nuveen Global Fixed Income Impact Investment Team	
Nigel Dudley Sue Stolton Equilibrium Research	
Esteban Brenes Fungai Musana Melissa Moya World Wildlife Fund (WWF)	

Editado y diseñado por
GWPC y Change Design

Aviso Legal

Expertos de distintas instituciones y organizaciones participaron en la elaboración de estos Estándares de Práctica, incluidos los miembros del Grupo Asesor y del Comité Directivo. Si bien en los Estándares de Práctica se refleja un entendimiento profesional compartido, no representa necesariamente las opiniones, las posturas oficiales ni el respaldo de ninguna persona, institución u organización que haya participado en su elaboración. Estos Estándares de Práctica sirven de guía general y no deben considerarse asesoramiento financiero ni legal. Se recomienda que toda persona interesada en los temas tratados consulte con sus asesores.

Siglas

BDM: Bancos de Desarrollo Multilateral

CAFE: Consortium of African Funds for the Environment

CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica

CDR: Condiciones de Referencia

CFA: Conservation Finance Alliance

CLPI: Consentimiento Libre, Previo e Informado

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CTF: Fondo Fiduciario para la Conservación

DNUDPI: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Aborígenes

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

ENBPA: Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción

GAS: Garantías Ambientales y Sociales

IFD: Instituciones Financieras de Desarrollo

IP y TC: Pueblos Aborígenes y Comunidades Tradicionales

ISEAL: Acreditación y Calificación Ambiental y Social Internacional

KPI: Indicadores Clave de Rendimiento

MDS: Metas de Desarrollo Sostenible

MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social

MGB: Marco Global de Biodiversidad

MOU: Memorándum de Entendimiento

MPPA: Marco de Planificación para Pueblos Aborígenes

NDA: Contrato de No Divulgación

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PRI: Seguro de Riesgo Político

RedLAC: Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe

RFP: Solicitud de Propuesta

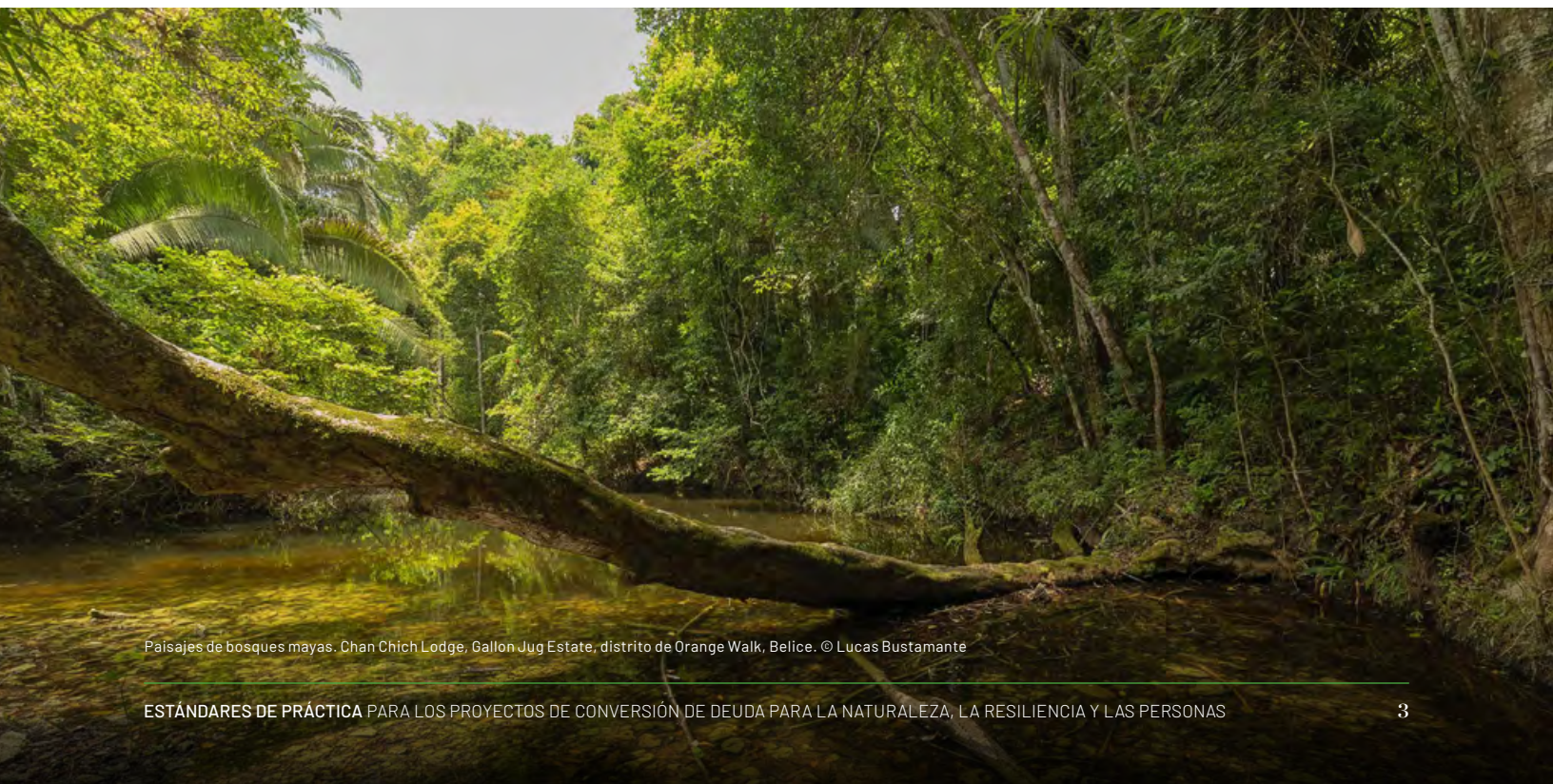
S&E: Seguimiento y Evaluación

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social

SPV: Entidad de Propósito Especial

TNC: The Nature Conservancy

WWF: World Wildlife Fund



Paisajes de bosques mayas. Chan Chich Lodge, Gallon Jug Estate, distrito de Orange Walk, Belice. © Lucas Bustamante

Tabla de contenido



Introducción	5
¿Qué son los “Proyectos de Conversión de Deuda” de los Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas?	6
¿Cómo funcionan los Proyectos de Conversión de Deuda?	7
¿Por qué se necesitan Estándares de Práctica para Proyectos de Conversión de Deuda?	9
Quiénes deben aplicarlos	10
Cómo se aplican	10
Proceso de desarrollo	11
Evolución futura	11
Esquema de los Estándares de Práctica	13

Categoría

Estándares de Práctica para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas	14
--	----

Categoría

Estándares de Práctica para la Gobernanza y las Operaciones	30
---	----

Categoría

Estándares de Práctica para Transacciones Financieras	49
---	----

Categoría

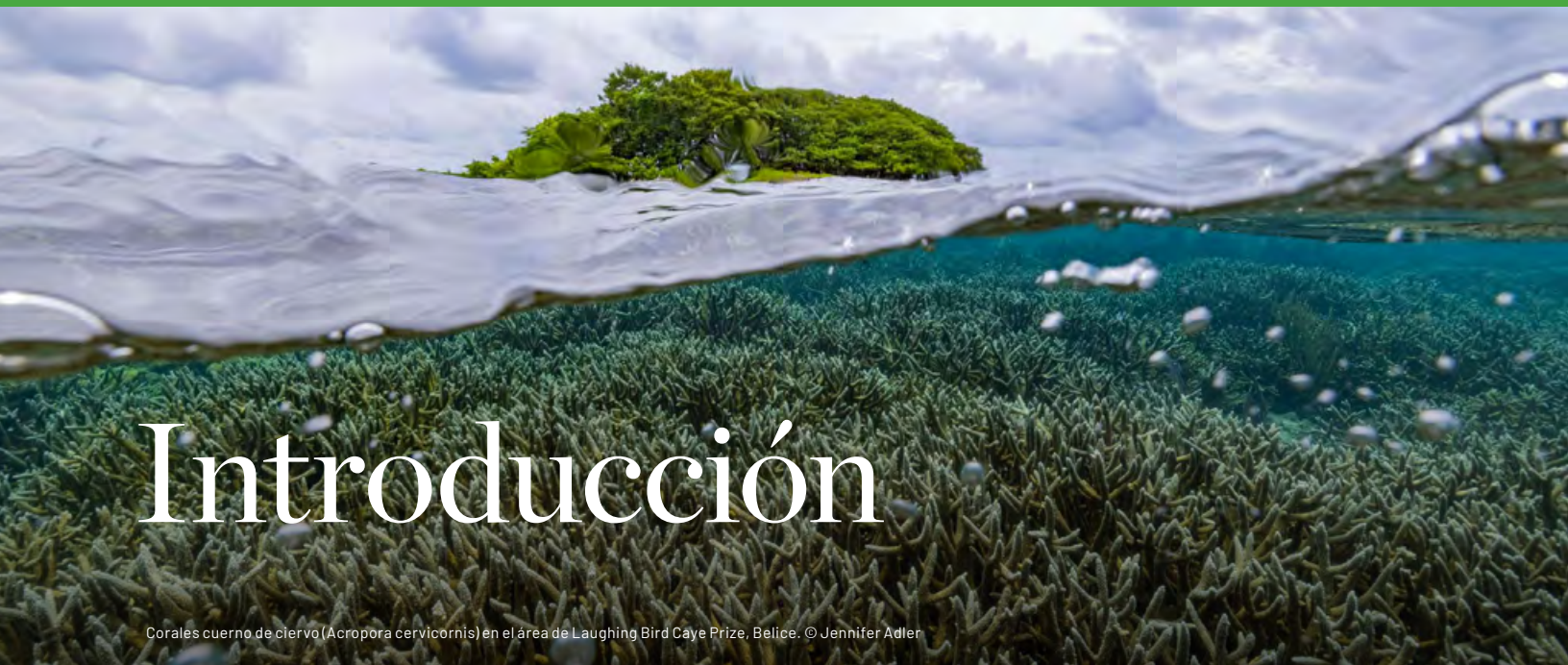
Estándares de Práctica para la Gestión del Fondo Fiduciario para la Conservación	67
--	----

Categoría

Estándares de práctica para el seguimiento y la elaboración de informes	82
---	----

Apéndice

Glosario y recursos	96
---------------------	----



Introducción

Corales cuerno de ciervo (*Acropora cervicornis*) en el área de Laughing Bird Caye Prize, Belice. © Jennifer Adler

Hoy en día, el mundo se enfrenta a tres crisis interconectadas: la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la deuda insostenible, que se agravan mutuamente. Los Gobiernos, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) se centran cada vez más en el refinanciamiento de deuda comercial como vía para promover simultáneamente la conservación, fortalecer la resiliencia ante el cambio ambiental y reducir o reestructurar la deuda soberana. Hasta junio de 2025, varios Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas (“Proyectos de Conversión de Deuda”) han alcanzado el cierre financiero y se encuentran en proceso de implementación.

Entre ellos, se incluyen Seychelles, Belice, Barbados, Gabón, Las Bahamas, y Ecuador (todos patrocinados por The Nature Conservancy (TNC)), las Islas Galápagos, Ecuador (patrocinados por Pew Bertarelli Ocean Legacy y Ocean Finance Company), El Salvador y la operación de “Deuda por Resiliencia Climática” de Barbados.

Los Proyectos de Conversión de Deuda tienen por objeto refinanciar una parte o, en ciertas ocasiones, la totalidad de la deuda comercial de un país para generar nueva financiación destinada a acciones de conservación y resiliencia. De este modo, contribuyen al logro de las metas nacionales e internacionales de un país, como la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción (ENBPA) y los Aportes Determinados a Escala Nacional (NDC). Los Gobiernos lideran estos proyectos en colaboración con Partes Interesadas, Titulares de Derechos, ONG locales e internacionales, y bancos de desarrollo o instituciones financieras.

Facilitan la refinanciación de la deuda mediante mejoras crediticias que permiten liberar fondos para iniciativas enfocadas en fortalecer la resiliencia de la naturaleza y las personas. Con un Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) independiente, se gestiona un flujo de financiación de la conservación que el Gobierno se compromete a aportar durante la vigencia del nuevo financiamiento, con Garantías de transparencia, responsabilidad y cumplimiento de los Acuerdos del Proyecto.

A lo largo de este documento, el término “Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas” (“Proyectos de Conversión de Deuda”) se utiliza como un concepto general que se aplica a todas estas conversiones de deuda comercial, independientemente del Patrocinador del Proyecto.

1 Para obtener más información específica sobre los proyectos Nature Bonds de TNC, visite el sitio web del Programa Nature Bonds o la Herramientas para proyectos Nature Bonds.

¿Qué son los Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas?

Las conversiones de deuda permiten que un Estado soberano con una calificación crediticia por debajo del grado de inversión acceda a los mercados de capital internacionales a un costo menor mediante la emisión directa o indirecta de deuda con una calificación crediticia superior a la del propio país.

Este tipo de operación genera ahorros fiscales a través de una o más de las siguientes vías:

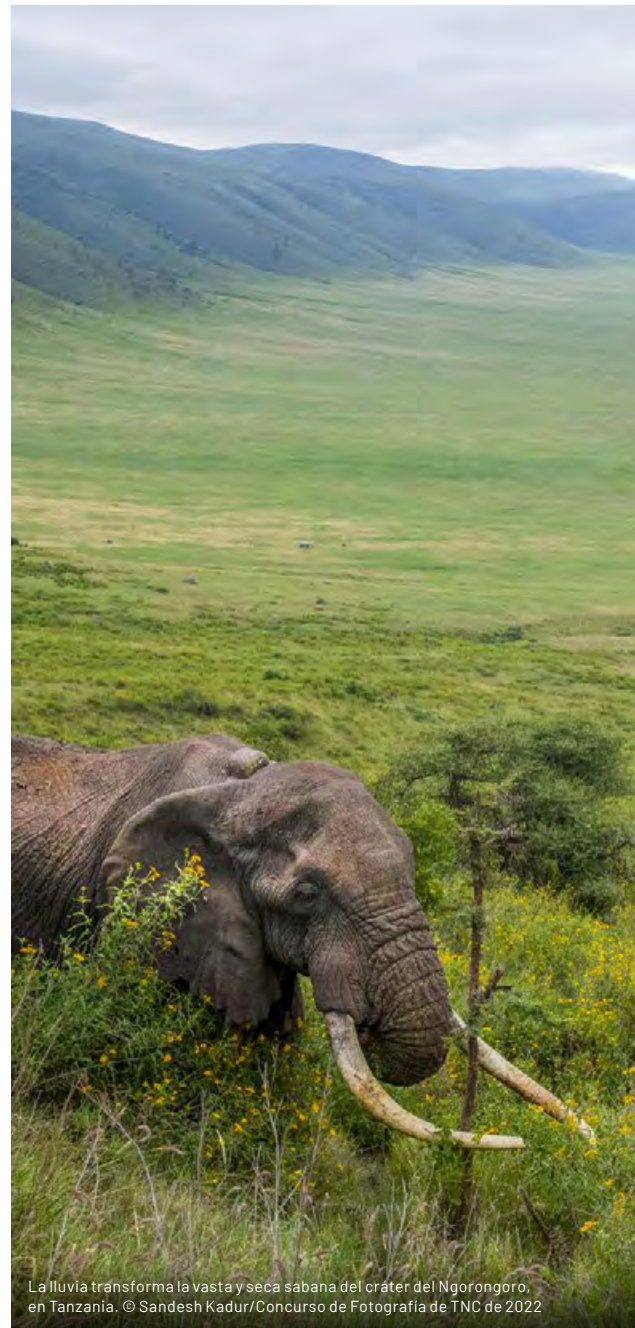
- (i) reducción del volumen de deuda mediante la recompra de deuda soberana existente con descuento;
- (ii) tasas de interés más bajas que las de la deuda refinanciada; o
- (iii) tasas de interés más bajas en comparación con las que el país podría obtener en el mercado.

Estos ahorros se destinan a respaldar metas de conservación y resiliencia, sin aumentar las presiones sobre los presupuestos nacionales y los niveles de endeudamiento (y, en algunos casos, las reducen). La colaboración entre ONG internacionales, bancos de desarrollo y otras entidades de desarrollo facilita la provisión de mejoras crediticias, como el [Seguro de Riesgo Político \(PRI\)](#) y las [Garantías](#). La transacción de conversión de deuda no se limita a una operación financiera, sino que se combina con ciencia de la conservación, políticas públicas y planificación estratégica para que los países puedan cumplir sus prioridades nacionales e internacionales (como las ENBPA y las NDC), cerrar la brecha de financiación para la naturaleza y brindar apoyo a la población local.

Los Proyectos de Conversión de Deuda frente a los Canjes de Deuda por Naturaleza

Los “Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas” son estructuras diferentes de los “Canjes de Deuda por Naturaleza”, que históricamente han consistido en la condonación bilateral de la deuda ofrecida por un Gobierno acreedor a un Gobierno deudor.² Aunque los canjes bilaterales han servido de inspiración para las nuevas estructuras comerciales y siguen permitiendo movilizar recursos valiosos para la conservación, no forman parte del alcance de este documento, que se centra en las conversiones de deuda comercial.

The Nature Conservancy (TNC) fue pionera en el desarrollo de **Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas**, inicialmente con Seychelles, continúa impulsando activamente este tipo de iniciativas a través de su Programa [Nature Bonds](#).



La lluvia transforma la vasta y seca sabana del cráter del Ngorongoro, en Tanzania. © Sandesh Kadur/Concurso de Fotografía de TNC de 2022

² Practice guidance for protected and conserved area finance. Página 121. Cita: Monteiro, C., Hansen, A., Escovar-Fadul, X. y Gatchev, S. (2025). Debt Conversion, Factsheet 3.

¿Cómo funcionan los Proyectos de Conversión de Deuda?

Los Proyectos de Conversión de Deuda se desarrollan mediante la colaboración con Gobiernos y otras Partes Interesadas y Titulares de Derechos clave a fin de diseñar programas de conservación o resiliencia que cuenten con financiación y viabilidad operativa.

El Gobierno, las Organizaciones Conservacionistas y el Patrocinador del Proyecto evalúan las condiciones favorables e identifican las partes apropiadas para un posible Proyecto de Conversión de Deuda. Los Proveedores de Mejora Crediticia son esenciales para viabilizar estos proyectos.³ Las principales formas de mejorar la calificación crediticia de la nueva emisión muy por encima de la calificación crediticia del Gobierno son el Seguro de Riesgo Político y las Garantías, que pueden utilizarse de forma independiente o combinada dentro de una misma operación. Hasta la fecha, las nuevas emisiones estructuradas por TNC y otras entidades patrocinadoras han alcanzado calificaciones de grado de inversión alto (AA o superior), frente a las calificaciones subinversión de los Gobiernos participantes, que se ubican entre CCC y B+.

Una vez obtenido el consentimiento inicial del Gobierno para llevar a cabo el proyecto, el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas elaboran en conjunto los Compromisos con la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas ("Compromisos"), involucrando a las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos pertinentes, tan pronto como sea práctica y legalmente posible. Luego, las partes negocian los Acuerdos del Proyecto con los prestamistas y los Proveedores de Mejora Crediticia, que tienen requisitos generales para cada proyecto que respaldan, además de condiciones específicas en materia de conservación, resiliencia o aspectos financieros de un Proyecto de Conversión de Deuda.

Todas las actividades de desarrollo anteriores a la firma de los Acuerdos del Proyecto y al desembolso de los nuevos préstamos se denominan en este documento "etapa anterior al cierre financiero". A partir de allí, todas las actividades de implementación se consideran parte de la "etapa posterior al cierre financiero".

Los Proyectos de Conversión de Deuda suelen tener un plazo de cierre financiero posterior de entre 15 y 20 años, que coincide con la duración del nuevo préstamo. Durante la implementación, las Organizaciones Conservacionistas trabajan en estrecha colaboración con el Gobierno, brindando asistencia técnica en ciencia, planificación de la conservación, operación y administración del CTF, y gestión del proyecto. El CTF recibe y distribuye los recursos para conservación generados por el proyecto, garantizando la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento de los Acuerdos del Proyecto. El CTF también puede invertir en un fideicomiso patrimonial para asegurar la sostenibilidad financiera una vez finalizado el préstamo. El Gobierno y el CTF publican informes periódicos sobre los avances y los resultados en materia de conservación, y comparten las prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas.

Al igual que otros programas nacionales de inversión, los Proyectos de Conversión de Deuda pueden enfrentarse a numerosos riesgos a lo largo de su ciclo de vida, incluidos riesgos jurídicos, políticos, reputacionales, financieros, sociales y ambientales. Es necesario evaluar y mitigar los riesgos de manera continua y proporcional a su escala o probabilidad, adaptando las acciones a las políticas, procedimientos y buenas prácticas de mitigación y gestión de riesgos internas de cada parte involucrada.



Si desea una descripción completa de un Proyecto de Conversión de Deuda dirigido por TNC, descargue la [Herramientas para proyectos Nature Bonds](#).

³ Los Proveedores de Mejora Crediticia proporcionan Garantías (o Garantías crediticias), pólizas de seguro u otros instrumentos que permiten elevar la calificación crediticia de la operación hasta alcanzar un grado de inversión alto, lo que reduce el costo de capital y aumenta el monto disponible para financiar los Pagos del Proyecto.

Funciones clave en un Proyecto de Conversión de Deuda

Para conocer los otros términos, consulte el [glosario](#).

Patrocinador del proyecto

(consultar el Estándar de Práctica 2.4)

Organización con experiencia comprobada (sin fines de lucro, pública o privada) responsable del desarrollo y de los aspectos de la implementación de un Proyecto de Conversión de Deuda, incluida la estructuración de la financiación. El Patrocinador del Proyecto facilita la participación de las partes financiadoras, respalda la negociación y la celebración de los Acuerdos del Proyecto, y colabora en la creación, la puesta en marcha y el fortalecimiento del CTF. El Patrocinador del Proyecto también puede respaldar la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.

Organizaciones Conservacionistas

(consultar el Estándar de Práctica 2.5)

Una o más instituciones filantrópicas, públicas o privadas con experiencia demostrada en conservación, resiliencia ecológica y comunitaria, y soluciones basadas en la naturaleza, así como con capacidad para ejecutar el Proyecto de Conversión de Deuda en el país anfitrión. Antes del cierre financiero, el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas elaboran en conjunto los Compromisos. La organización conservacionista también puede trabajar con el Gobierno y con otras partes para desarrollar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), colaborar con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos locales y brindar ayuda en el establecimiento, la puesta en funcionamiento o el fortalecimiento del CTF. Tras el cierre financiero, las Organizaciones Conservacionistas pueden actuar como asesoras de conservación prestando asistencia técnica al Gobierno, y también como Agentes de Verificación (consultar el Estándar de Práctica 5.2). Por lo general, las Organizaciones Conservacionistas incluyen una ONG internacional.

Gobierno

El organismo de Gobierno de una nación, un estado o una comunidad. En el contexto de este documento, se hace referencia al Gobierno del país anfitrión, que suele estar representado al menos por los ministerios de Finanzas y de Medioambiente (o sus equivalentes).

Agente de verificación

(consultar el Estándar de Práctica 5.2)

La parte responsable de la verificación de los Hitos del Compromiso de Conservación posteriores al cierre financiero y de la revisión de los informes del proyecto por parte del Gobierno y del CTF. Este rol puede asumirlo una organización conservacionista o cualquier otra entidad con las capacidades pertinentes, aceptada por el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas, el Gobierno, los Proveedores de Mejora Crediticia y los Organizadores Principales.

¿Por qué se necesitan Estándares de Práctica para los Proyectos de Conversión de Deuda?

Mediante los Estándares de Práctica se establece un entendimiento común de las buenas prácticas actuales para financiar e implementar Proyectos de Conversión de Deuda. Promueven coherencia en los procesos y operaciones para lograr un alto impacto social y en conservación, y fomentan el aprendizaje adaptativo, el desarrollo y la mejora a lo largo del tiempo.

Estos Estándares de Práctica sirven de apoyo a las Partes Interesadas que buscan desarrollar nuevos proyectos y desean contribuir al cumplimiento de metas globales, como el [Marco Global de Biodiversidad \(MGB\)](#) y el [Acuerdo de París](#) (en consonancia con las [Metas de Desarrollo Sostenible \[ODS\]](#) en los ámbitos de conservación y cambio climático), además de demostrar compromiso con un futuro con un medioambiente habitable, comunidades sanas y una naturaleza próspera

Dado el creciente interés internacional en los Proyectos de Conversión de Deuda tras el éxito financiero de varios proyectos emblemáticos a la fecha, un grupo de expertos (consultar el [recuadro de la página 11](#)) desarrolló estos Estándares de Práctica voluntarios para los Proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas basándose en su experiencia práctica en el cierre e implementación de proyectos de este tipo. A través de los Estándares de Práctica, se pretende garantizar que los proyectos futuros sean de alta calidad y tengan la comprensión apropiada por parte de Gobiernos, Proveedores de Mejora Crediticia e [Inversores](#), ONG, asesores y la sociedad en general. Este documento está diseñado como una herramienta para apoyar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de proyectos de alta calidad. Los autores reconocen que, a medida que evolucionan el mercado y los proyectos, pueden surgir razones válidas para apartarse de los Estándares de Práctica o para actualizarlos.

Estos Estándares deben aplicarse de forma integral, con énfasis en el fondo y no en la forma. El hecho de que un proyecto en particular no cumpla uno o más Estándares de Práctica específicos no implica necesariamente el fracaso del Proyecto de Conversión de Deuda ni de los Estándares.

En los Estándares de Práctica, se describen las prácticas recomendadas reconocidas internacionalmente en los temas relacionados con los Proyectos de Conversión de Deuda. Sin embargo, no abarcan todas las buenas prácticas necesarias para llevar a cabo estos proyectos, ni reemplazan otros estándares de práctica existentes (por ejemplo, [Conservation Finance Alliance \[CFA\] Estándares de Práctica para los CTF](#)) ni los estándares y las prácticas recomendadas generales de los mercados de capitales y préstamos. Pueden aplicarse junto con otras buenas prácticas pertinentes e institucionalizadas sobre (entre otros asuntos) planificación de la conservación, derechos humanos/garantías, CTF, transparencia financiera, y elaboración de informes. Sirven como guía para el desarrollo y la implementación de Proyectos de Conversión de Deuda y como base para una mayor armonización cuando las partes diseñan e implementan proyectos en colaboración.

Quiénes deben aplicarlos

Estos Estándares de Práctica pretenden ser un recurso de entendimiento común de las buenas prácticas para las partes encargadas del diseño y de la implementación de Proyectos de Conversión de Deuda, incluidas las instituciones de conservación, normalmente ONG, Proveedores de Mejora Crediticia, financiadores filantrópicos, Inversores y bancos de inversión, Gobiernos, asesores, Titulares de Derechos y Partes Interesadas, entre otras.

Durante la COP 16 en Cali, Colombia, un grupo de ONG líderes ([Conservation International](#), [The Nature Conservancy](#), [The Pew Charitable Trusts](#), [Re:wild](#), [The Wildlife Conservation Society](#) y [World Wildlife Fund US](#), junto con [ZOMALAB](#) anunció una coalición ([Coalición Libertad de la Deuda](#)) enfocada en ampliar los Proyectos de Conversión de Deuda, basada en la convicción de que la magnitud de la oportunidad para las personas, la resiliencia y la naturaleza requiere una colaboración radical entre ONG conservacionistas. El trabajo de la Coalición Libertad de la Deuda gira en torno a cinco pilares principales: desarrollo y apoyo conjunto de proyectos; creación de un fondo conjunto de mitigación de riesgos; incidencia política; intercambio de conocimientos; y aplicación y evolución de los Estándares de Práctica. Los miembros de la Coalición Libertad de la Deuda tienen la intención de utilizar estos Estándares de Práctica para guiar el desarrollo de proyectos futuros y esperan que otros patrocinadores también utilicen este documento para guiar sus esfuerzos.

Cómo se aplican

Los Estándares de Práctica cubren todas las etapas de un Proyecto de Conversión de Deuda, desde la fase inicial hasta la completa implementación y finalización de todos los Compromisos, y se aborda todo el ciclo del proyecto.

Los Estándares de Práctica se pueden utilizar como guía para las mejores prácticas y como una “evaluación del estado” anual (o más frecuente) en relación con el cumplimiento de las mejores prácticas. La intención no es reemplazar los estándares y principios existentes, sino complementarlos. Se recomienda que los Estándares de Práctica se utilicen como complemento de la [Herramientas para proyectos Nature Bonds](#), de otros Estándares de Práctica existentes y de otras guías y documentos relevantes aplicables a un proyecto.



Jamal Galves, coordinador del programa de Conservación de Manatíes de Belice en Clearwater Marine Aquarium, opera su dron para buscar manatíes en Belice. © Jennifer Adler

Proceso de desarrollo

Estos son los primeros Estándares de Práctica creados para Proyectos de Conversión de Deuda TNC convocó el proceso de desarrollo, y para ello conformó un Grupo Asesor y un Comité Directivo con representantes de muchas de las partes involucradas en este tipo de proyectos. Ambos grupos se encargaron de redactar, revisar y definir el proceso de elaboración de los Estándares, así como de aportar conocimientos especializados y orientación estratégica de alto nivel.

Comité Directivo y Grupo Asesor de Estándares de Práctica

Las personas que integran el Grupo Asesor independiente y del Comité Directivo están familiarizados con los Proyectos de Conversión de Deuda bilateral y comercial. Entre ellas hay representantes de ONG internacionales, Bancos Multilaterales de Desarrollo (BDM), IFD, bancos de inversión, inversores y bufetes de abogados. Ambos grupos definieron y adoptaron Términos de Referencia (CDR) específicos.

El proceso de desarrollo de Estándares de Práctica se basa en estándares internacionales y las mejores prácticas globales (ver el Recuadro en la página 12). El proceso está diseñado para fomentar el diálogo, obtener aportes significativos y, eventualmente, crear alineación sobre Estándares de Práctica compartidos que adoptarán de manera *voluntaria* ONG, Gobiernos, entidades financieras de soporte crediticio, inversores, bancos, CTF, Titulares de Derechos, Partes Interesadas y otros interesados en aplicar las mejores prácticas en Proyectos de Conversión de Deuda. Para informar acerca de la redacción de los Estándares de Práctica, el Grupo Asesor utilizó guías internacionales, las mejores prácticas globales y marcos mundialmente reconocidos de fuentes publicadas y autorizadas (ver Recursos).

Evolución futura

El Grupo Asesor y el Comité Directivo evaluarán y revisarán los comentarios públicos, la implementación de los Estándares de Práctica, las lecciones aprendidas y las posibles mejoras o modificaciones. Actualmente, no se ha propuesto ningún organismo de verificación o certificación independiente para estos Estándares de Práctica. En el futuro, se podrán considerar procesos específicos para evaluar si los proyectos individuales cumplen con los Estándares.

Estos evolucionarán a medida que se desarrollen e implementen nuevos proyectos, según el Código ISEAL acordado e implementado a nivel internacional (ver el recuadro en la página 12). Después de publicar la versión 1.0 de los Estándares de Práctica, el Grupo Asesor y el Comité Directivo tienen previsto continuar revisándolos con base en la experiencia de las partes del proyecto. Invitamos a todos los lectores de este documento a compartir sus comentarios con nosotros a través del correo electrónico naturebonds@tnc.org.

Los Estándares de Práctica se pueden actualizar de dos maneras:

- 1. Actualizaciones menores:** Se podrán incorporar correcciones, herramientas nuevas o ajustes menores de forma periódica para mantener actualizados los Estándares de Práctica. El Grupo Asesor puede proponer y redactar estas actualizaciones, que luego serán aprobadas por el Comité Directivo. Las versiones modificadas llevarán una numeración como 1.1, 1.2, etc.
- 2. Actualizaciones mediante consulta:** El Grupo Asesor y el Comité Directivo tienen previsto implementar un sistema para recibir comentarios del público y de quienes aplican los Estándares, a fin de mejorarlos e incorporar actualizaciones importantes cuando sea necesario. El Grupo Asesor analizará los comentarios, el Comité Directivo los aprobará y estos se incorporarán cada dos a cuatro años, lo que se verá reflejado en una nueva versión cada dos a cuatro años, numerada como 2.0, 3.0, etc.

El proceso de desarrollo de los Estándares de Práctica se basa en las mejores prácticas internacionales

La alianza International Social and Environmental Accreditation and Labelling (ISEAL) desarrolló un Código de Buenas Prácticas para Sistemas de Sostenibilidad acordado e implementado internacionalmente, que incluye buenas prácticas para el establecimiento de estándares. Aunque fue diseñado para los estándares de prácticas impulsadas por el mercado (p. ej., Forest Stewardship Council), el código de ISEAL incluye muchos principios y prácticas que proporcionan un marco general sólido para otros procesos de desarrollo. Se ha utilizado para orientar estos Estándares de Práctica, especialmente en los siguientes aspectos:

- El Grupo Asesor y el Comité Directivo revisan los Estándares de Práctica al menos cada cinco años.
- Hay claridad sobre quiénes son las Partes Interesadas y cómo brindan sus aportes.
- El desarrollo y la modificación de los Estándares de Práctica siguen un proceso consistente y sólido, que incluye lo siguiente:
 - desarrollar, revisar y modificar los Estándares de Práctica, incluidos los procesos para la participación de las Partes Interesadas;
 - establecer roles, responsabilidades y procedimientos de toma de decisiones; y
 - crear protocolos para realizar cambios en los Estándares de Práctica, incluidos mecanismos para comunicar dichos cambios a las Partes Interesadas afectadas.
- Las Partes Interesadas disponen del tiempo y las oportunidades necesarias para participar en el desarrollo y la modificación de los Estándares, lo que incluye lo siguiente:
 - al menos dos rondas de comentarios durante la elaboración inicial de los Estándares de Práctica; y
 - al menos una ronda de comentarios durante el proceso de modificación de los Estándares de Práctica.
- Las Partes Interesadas pueden ver qué comentarios se recibieron y cómo se tuvieron en cuenta.
- Los procesos de toma de decisiones sobre el contenido de los Estándares de Práctica son transparentes y buscan el consenso.
- Los procesos relativos a los cambios en los Estándares de Práctica son consensuados y pueden permitir lo siguiente:
 - actualizaciones menores o ajustes no sustanciales de manera ágil en los Estándares de Práctica; y
 - consulta o actualizaciones importantes a través un proceso robusto, si se identifican cambios urgentes y sustanciales en los Estándares de Práctica.

Esquema de los Estándares de Práctica

Los Estándares de Práctica están organizados en torno a cinco categorías:

Categoría 1

Naturaleza, resiliencia y personas

Categoría 2

Gobernanza y operaciones

Categoría 3

Transacción financiera

Categoría 4

Gestión del Fondo Fiduciario para la Conservación

Categoría 5

Seguimiento y generación de informes

Cada categoría incluye varios Estándares de Práctica, presentados en el siguiente formato:



- El **título** del Estándar.



- El **resumen** del Estándar de Práctica.



- El **contexto** con información adicional sobre el Estándar de Práctica que incluye los antecedentes y el fundamento.



- Las **consideraciones prácticas** que describen lo que se debe tener en cuenta al aplicar los criterios que componen el Estándar de Práctica.



- Los **criterios** son los requisitos específicos que deben cumplirse en conjunto para alcanzar un Estándar de Práctica.



- Documentos de **respaldo o evidencia** relevantes para demostrar que se han cumplido los criterios. No se requieren todas las pruebas.



- Al final de este documento, hay una sección consolidada de **Recursos**.

Categoría 1:

Estándares de Práctica para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas

Estándares:

- 1.1 Los “Compromisos” se elaboran en conjunto entre el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas, y están alineados con sus respectivas metas y prioridades relevantes.
- 1.2 Los Compromisos garantizan resultados con impacto y durabilidad.
- 1.3 El Gobierno aplica un enfoque basado en los derechos cuando planifica e implementa el Proyecto de Conversión de Deuda, en consulta con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los Pueblos Aborígenes y Comunidades Tradicionales (IP y TC).
- 1.4 El Proyecto de Conversión de Deuda adopta las Salvaguardias Sociales y ambientales (GAS) para abordar los posibles impactos ambientales y sociales de los Compromisos.

En la categoría 1, se aborda cómo se desarrollan los Compromisos con la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas (“Compromisos”) para un Proyecto de Conversión de Deuda. También se describen las responsabilidades de las partes del proyecto para defender los derechos humanos y salvaguardar los derechos de los Pueblos Aborígenes, las Comunidades Tradicionales (PI y CT) y otras Titulares de Derechos y Partes Interesadas.

Los Estándares de Práctica de la Categoría 1 se centran en el desarrollo de los Compromisos de los Proyectos de Conversión de Deuda, que se desarrollarán conjuntamente con el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas. Estos Compromisos respaldan las prioridades existentes del país en materia de naturaleza, resiliencia y personas (Estándar de Práctica 1.1), al tiempo que establecen compromisos legalmente vinculantes del Gobierno con respecto a resultados ambiciosos en favor de la conservación, el desarrollo sostenible y los objetivos climáticos (Estándar de Práctica 1.2). también explica cómo diseñar, gestionar e implementar los Compromisos mediante un enfoque participativo basado en derechos, así como desarrollar y aplicar planes de comunicación y vinculación para colaborar con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los PI y las CT (Estándar de Práctica 1.3). Además, las Organizaciones Conservacionistas desarrollan un MGAS para abordar el impacto potencial de los Compromisos (Estándar de Práctica 1.4).

Estándar de Práctica

1.1

Los “Compromisos” se elaboran en conjunto entre el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas, y están alineados con sus respectivas metas y prioridades relevantes.



Resumen

El Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas elaboran en conjunto los Compromisos para asegurar su alineación con las prioridades respectivas en materia de naturaleza, resiliencia y personas, e involucrar a las Partes Interesadas pertinentes tan pronto como sea viable en la práctica.



Contexto

Los Compromisos se elaboran en conjunto para cada proyecto y se adaptan para respaldar el cumplimiento de los objetivos y las prioridades de conservación de cada país, en consonancia con acuerdos, compromisos y políticas internacionales, regionales y subregionales, incluidos, entre otros, el Marco Global de Biodiversidad (MGB), el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (MDS) para 2030 de las Naciones Unidas (ONU) relacionados con la conservación y el cambio climático, la [Declaración Universal de Derechos Humanos \(DUDH\)](#) y la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Aborígenes \(UNDRIP\)](#). Además, los Compromisos pueden alinearse con las prioridades y mejores prácticas de las Organizaciones Conservacionistas en el país y la región, generalmente informadas por las ENBPA, las CDN y los MDS de la ONU.

El proceso de elaboración conjunta es iterativo y consiste en redactar, revisar y ajustar el texto hasta lograr una versión aprobada que se incluirá como parte de los Acuerdos del Proyecto. Este proceso también contempla consultas aplicables del Gobierno con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos pertinentes, tan pronto como sea práctica y legalmente posible.



Ver la sección 4.3, *Herramientas para proyectos Nature Bonds*.
¿Cómo se elaboran conjuntamente los Compromisos en materia de conservación y cambio climático?



Consideraciones prácticas

- Los Compromisos deben estar alineados con las prioridades del Gobierno, estar dentro de su capacidad de implementación, tener el respaldo de las agencias responsables al momento de firmar los Acuerdos del Proyecto y ser realistas para que puedan lograrse dentro del plazo y los recursos disponibles (tanto los existentes como los generados por los flujos financieros del proyecto)(Estándares de Práctica 1.2, 3.1 y 3.6).
- Las consultas del Gobierno con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos pertinentes consideran el acceso equitativo para participar en el proceso de elaboración conjunta.
- Tanto el Gobierno como las Organizaciones Conservacionistas realizan un análisis documental de los Compromisos durante el proceso de elaboración conjunta a fin de considerar los requisitos y factores ambientales, legales, sociales, culturales y económicos, así como los beneficios, los riesgos, las amenazas y las consecuencias existentes y potenciales sobre los Titulares de Derechos, incluidos los PI y las CT (ver también los Estándares de Práctica 1.3 y 1.4).
- Cuando es necesario, las Organizaciones Conservacionistas deben contar con asesoría legal local independiente para aclarar las leyes y regulaciones, y realizar la debida diligencia sobre los derechos consuetudinarios y legales de los PI y las CT (Estándar de Práctica 1.3).



Criterios

- | | |
|--------------|--|
| 1.1.1 | El Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas elaboran en conjunto los Compromisos a través de reuniones periódicas y trabajo con grupos técnicos para alinearlos con sus respectivas prioridades. |
| 1.1.2 | La elaboración conjunta y la implementación de los Compromisos incluyen un proceso de consulta en el que el gobierno y las Organizaciones de Conservación interactúan con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos pertinentes, tan pronto como sea práctica y legalmente posible. |
| 1.1.3 | Los Compromisos consideran los requisitos y factores ambientales, legales, sociales, culturales, y/o económicos, así como los beneficios, riesgos, amenazas y consecuencias existentes y potenciales para los Titulares de Derechos, incluidos los PI y las CT, cuando corresponda, según el contexto específico del país. |



Evidencia empírica

- Borradores de los Compromisos con comentarios de las partes (p. ej., modificaciones en rojo con notas explicativas).
- Actas e informes de los grupos de trabajo para la elaboración conjunta de Compromisos.
- Acuerdos sobre “modalidades de trabajo” entre el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas.
- Contratos de no divulgación (NDA) permitidos entre las partes que participan en la elaboración conjunta de los Compromisos.
- Documentos y procesos internos de análisis para evaluar las condiciones propicias para el logro de los Compromisos en el país, así como los factores, los beneficios, los riesgos, las amenazas y las consecuencias potenciales de su implementación.
- Versión final de los Compromisos que refleje alineación con las prioridades y compromisos nacionales e internacionales publicados por el Gobierno.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

1.2

Los Compromisos garantizan resultados con impacto y durabilidad.



Resumen

Los Compromisos son ambiciosos, mensurables, viables, inequívocos, flexibles y complementarios. Estos principios rectores establecen confianza entre todas las partes clave (incluidos los proveedores de mejora crediticia, los financiadores y los inversores), fortalecen la responsabilidad y generan resultados con durabilidad, relevancia e impacto, en consonancia con las mejores prácticas internacionales y los numerosos objetivos delineados por el MGB, los MDS de la ONU para 2030 relacionados con la conservación y el cambio climático, y el Acuerdo de París.



Contexto

Las Organizaciones Conservacionistas y el Gobierno celebran un Acuerdo de Financiación para la Conservación a largo plazo. Los Compromisos allí incluidos deben generar resultados con durabilidad, relevancia e impacto en materia de conservación y resiliencia. Diseñar los Compromisos conforme a los principios que se detallan a continuación permite definir claramente las acciones requeridas, maximizar los beneficios a largo plazo del Proyecto de Conversión de Deuda, y asegurar que las acciones legalmente vinculantes a favor de la conservación y la resiliencia de las personas y la naturaleza puedan verificarse.

Los principios rectores de los Compromisos son los siguientes:

- **Ambiciosos:** Los Compromisos deben establecer metas desafiantes y sustanciales para el país que reflejen ambiciones a largo plazo, con impacto y alineación con los MDS de la ONU para 2030 vinculados a conservación y cambio climático, el [Convenio sobre la Diversidad Biológica \(CDB\)](#) y el Acuerdo de París.
- **Mensurables:** Los Hitos incluidos en los Compromisos deben poder evaluarse fácilmente y verificarse objetivamente mediante los documentos y datos disponibles. Los Compromisos deben definir claramente cómo se medirá y validará la acción, dados los posibles desafíos para medir el éxito y el impacto de la conservación.
- **Viables:** Aunque sean ambiciosos, los Compromisos deben ser realistas y alcanzables dentro de los plazos designados, con los recursos previstos y la capacidad técnica disponible ([Estándar de Práctica 2.6](#)).
- **Inequívocos:** El lenguaje utilizado en los Compromisos debe ser comprensible y sin ambigüedad, de modo que todas las partes clave comprendan su significado sin margen de interpretación errónea. Los Compromisos deben contener un lenguaje y una terminología inequívocos para que todas las partes puedan comprenderlos bien y los expertos en la materia puedan validarlos a fin de verificar si se han cumplido los Hitos. Los Compromisos inequívocos son clave para mantener la información clara durante el plazo del proyecto, cuando pueden producirse cambios estructurales y de personal dentro de las organizaciones, y puede perderse o reducirse el conocimiento institucional.

- **Flexibles:** Si bien los Compromisos son inequívocos y los resultados están claramente definidos, el camino para alcanzarlos no debe ser prescriptivo. Un país tiene la flexibilidad de cumplir los Compromisos en contextos cambiantes durante el plazo típico de 15 a 20 años de un Proyecto de Conversión de Deuda, dejando al mismo tiempo espacio para cambios, consultas o avances en la ciencia, la información y las técnicas que podrían utilizarse para lograr el compromiso. En otras palabras, si bien mediante los Hitos se logran los resultados esperados, los procesos que se llevan a cabo para lograrlos son flexibles. Se recomienda aplicar una gestión adaptativa, especialmente en función de los resultados del seguimiento y la generación de informes, y del avance de las mejores prácticas internacionales.
- **Complementarios:** Los Compromisos generan resultados positivos adicionales, que superan lo que un país podría lograr sin la combinación de recursos financieros y apoyo técnico que aporta un Proyecto de Conversión de Deuda (Estándar de Práctica 3.6).



Consideraciones prácticas

- Los Compromisos incluyen Hitos, requisitos específicos legalmente vinculantes que el Gobierno debe alcanzar dentro de un período específico. También pueden incluir resultados adicionales aspiracionales, no vinculantes y sin fecha límite requerida para alinear las intenciones en torno a actividades que no están incluidas en los Hitos. Las fechas previstas para los Hitos incluidos en los Compromisos se distribuyen a lo largo del Proyecto de Conversión de Deuda con consideraciones prácticas para lograr cada Hito.
- A fin de garantizar los beneficios adicionales según los principios anteriores, es importante considerar la priorización de los Compromisos que abordan los entornos terrestres y marinos con alto riesgo de conversión, pérdida de especies, fragmentación o degradación, donde la falta de intervención probablemente resulte en pérdidas de biodiversidad o mayores emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, también es posible lograr beneficios ambiciosos y adicionales en materia de conservación y resiliencia en entornos terrestres y marinos de alta integridad ecológica que enfrentan menos amenazas inmediatas o donde ya se ha producido degradación. Por ejemplo, las actividades relacionadas con la protección del hábitat, la conectividad, la restauración, la adaptación y demás pueden realizarse en terrenos terrestres y marinos menos amenazados y, al mismo tiempo, se pueden lograr beneficios adicionales para la conservación y la resiliencia.
- En relación con lo anterior, durante el proceso de elaboración conjunta de los Compromisos y su posterior implementación, se utilizan enfoques de mejores prácticas reconocidos a nivel internacional para planificar la conservación, que incluyen, entre otros, la aplicación de la planificación espacial de la conservación, los estándares de práctica de conservación, la adaptación basada en los ecosistemas, la planificación espacial marina y la jerarquía de mitigación.
- El proceso de elaboración conjunta de los Compromisos incluye debates sobre la generación de informes y el desarrollo de plantillas de informes para aumentar la claridad en cuanto a las expectativas de generación de informes.

- No se espera que la financiación generada por la transacción del Proyecto de Conversión de Deuda cubra totalmente el costo de implementación de los Compromisos, y los Hitos pueden redactarse con suficiente flexibilidad cuando sea posible para permitir el éxito del proyecto en diferentes escenarios financieros (Estándares de Práctica 3.1 y 3.6).
- Si bien los Compromisos pueden requerir recursos más allá de los proporcionados por la transacción, cada Hito toma en consideración los recursos desbloqueados del Proyecto de Conversión de Deuda. Para garantizar un equilibrio óptimo entre ambición y viabilidad, el Gobierno puede optar por realizar una evaluación de costos de los Compromisos en relación con la financiación generada por la transacción, así como una evaluación de flujos financieros adicionales o ahorros que podrían respaldar los Compromisos.



Criterios

1.2.1

Los Compromisos generan resultados adicionales en materia de conservación, resiliencia y personas, que superan lo que un país podría lograr sin la combinación de recursos financieros y apoyo técnico resultante de un Proyecto de Conversión de Deuda.

1.2.2

En caso de existir Compromisos relacionados con la mitigación del cambio climático, estos se suman a una línea de base habitual y dan como resultado reducciones o eliminaciones mensurables de emisiones de gases de efecto invernadero más allá de lo que ocurriría sin intervención humana, y exceden los esfuerzos de mitigación existentes de un país para los que ya se han asignado fondos.

1.2.3

Los Compromisos y su implementación son realistas y alcanzables dentro de los plazos establecidos y dados los recursos financieros y técnicos que se prevé que estarán disponibles.

1.2.4

Cada Hito debe ser inequívoco e incluir: (I) la norma según la cual será juzgado, (II) cómo el Agente de Verificación determinará si se ha cumplido y si es conforme a los Compromisos, y (III) un glosario de términos para asegurar la comprensión.

1.2.5

A lo largo del ciclo del proyecto, el Gobierno demostrará una gestión adaptativa para enfrentar las circunstancias cambiantes.



Evidencia empírica

- Los Compromisos muestran alineación con las prioridades del Gobierno (p. ej., NDC, ODS y planes de trabajo nacionales).
- Plantillas de informes de conservación (ver [Categoría 5](#)).
- Se han utilizado y consultado herramientas de planificación reconocidas a nivel mundial para desarrollar los Compromisos (ver [Recursos](#)).
- Glosario de todos los términos definidos incluidos en los Compromisos.
- Archivo de documentos relativos a la revisión documental o jurídica para informar los Compromisos.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

1.3

El Gobierno aplica un enfoque basado en los derechos cuando planifica e implementa el Proyecto de Conversión de Deuda, en consulta con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los Pueblos Aborígenes y Comunidades Tradicionales (IP y TC).



Resumen

El Gobierno aplica un enfoque basado en derechos cuando planifica e implementa el Proyecto de Conversión de Deuda. Este enfoque implica un proceso transparente, inclusivo, equitativo, basado en pruebas, basado en saberes y participativo que incluye a las Partes Interesadas y a los Titulares de Derechos y que cumple con las directrices sobre las mejores prácticas a nivel mundial.



Contexto

El Gobierno aplica un enfoque basado en derechos a la hora de elaborar conjuntamente los Compromisos e incorpora principios de derechos humanos, otros derechos y las mejores prácticas globales al considerar nuevas políticas y prácticas, en las que las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC, son una parte fundamental del proceso de planificación y decisiones en materia de conservación y resiliencia. Esto incluye pruebas del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los Titulares de Derechos.

En general, un enfoque basado en derechos implica un proceso que es:

- **Transparente:** De amplia comunicación y comprensión entre los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas, incluidos los IP y las TC, con una gobernanza honesta y responsable.
- **Inclusivo:** Los procesos de gobernanza, recopilación de datos, consultas y toma de decisiones tienen en cuenta la total diversidad de personas y los diferentes tipos de saberes presentes en la zona de influencia del proyecto.
- **Equitativo:** Se toman medidas para garantizar oportunidades y beneficios justos para los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas. Puede ser necesario tomar medidas específicas para llevar la equidad a grupos que históricamente han tenido menos acceso a oportunidades y beneficios.
- **Basado en evidencia y conocimiento:** Las decisiones se basan en pruebas y hechos, incluso de múltiples fuentes de conocimiento, como el saber local, la investigación científica revisada por pares y el conocimiento tradicional.
- **Participativo:** Las partes interesadas y los titulares de derechos participan en las conversaciones y decisiones relacionadas con la conservación, la adaptación y la resiliencia. Los procesos participativos se basan en el consentimiento, en los que los Titulares de Derechos (por ejemplo, los IP y las TC) están facultados para otorgar o denegar su consentimiento sobre medidas o aspectos de los planes que los afecten.



Consideraciones prácticas

- Es posible que las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos deban firmar Memorándums de Entendimiento (MOU) o acuerdos (NDA) para permitir la participación antes del cierre financiero y es posible que algunos procesos de planificación participativa, como las consultas, deban realizarse después del cierre financiero (Estándar de Práctica 2.1).
- Para aplicar un enfoque basado en derechos, el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas se esfuerzan por aplicar procesos nacionales conocidos y claros, comprender los derechos aplicables y los sistemas de autoridad consuetudinarios de las Partes Interesadas y de los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC, y tener en cuenta los plazos y las consultas específicos y necesarios para cumplir con este enfoque en diferentes contextos. Asimismo, deben designar un presupuesto, tiempo y capacidad suficientes para dar lugar a un enfoque basado en derechos cuando planifican e implementan el Proyecto de Conversión de Deuda, en consulta con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos.
- Todos los procesos de planificación se rigen por las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos, incluidos los principios expuestos en la DUDH, en la DNUDPI y en la Convención n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC, se encuentran ampliamente involucrados por el Gobierno y las partes relacionadas a lo largo del diseño y de la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda a fin de llegar a acuerdos de conformidad con las mejores prácticas para la planificación de la conservación y de la resiliencia basada en los derechos. Todos los resultados o las medidas adoptadas por cualquiera de las partes en el Proyecto de Conversión de Deuda que afecten las tierras, las aguas, los territorios o los recursos de los Pueblos Aborígenes (IP) dependen de un CLPI total y formal a fin de llegar a acuerdos que se ajusten a las mejores prácticas de planificación basada en los derechos para la conservación y la resiliencia de las comunidades.
- Cuando las leyes y las regulaciones nacionales no siguen las mejores prácticas y los marcos globales (es decir, las directrices de la ONU sobre derechos humanos), debe incorporarse un marco basado en estándares globales como requisito en los Acuerdos del Proyecto (consultar el Estándar de Práctica 1.4).
- Las Organizaciones Conservacionistas pueden elaborar y aplicar sus propios marcos sobre enfoques basados en derechos humanos a fin de cumplir con las mejores prácticas globales (consultar los recursos).
- El Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, considera a todas las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos potenciales (incluidos los IP y las TC) involucrados en el Proyecto de Conversión de Deuda, así como sus beneficios, riesgos y oportunidades.
- El Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, crea un grupo de trabajo de comunicación o designa un punto de contacto que desarrolle y aplique planes de comunicación y participación pública adaptados a las necesidades y las realidades de las Partes Interesadas y de los Titulares de Derechos. Las oportunidades de financiación y actualizaciones de planificación deben presentarse en formatos accesibles y estar disponibles en idiomas locales y aborígenes y por los canales apropiados, cuando corresponda.
- El Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, crea una estrategia comunicativa para generar capacidad acerca del Proyecto de Conversión de Deuda, el CTF, y para gestionar las expectativas en torno a los plazos de desembolso de fondos.

- Antes del cierre financiero, el Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, crea un Marco de Planificación para los Pueblos Aborígenes (MPPA), o Planificación para los Pueblos Aborígenes, cuando hay IP y TC en la zona proyectada. Cuando sea necesario, el Gobierno debe iniciar el proceso del CLPI antes del cierre financiero y finalizarlo después del cierre financiero, antes de legalizar e implementar los planes de conservación y resiliencia.
- Para lograr una participación efectiva, es fundamental mantener relaciones continuas, de calidad, basadas en derechos y la confianza con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC. Estas relaciones suponen una prioridad en sí mismas, no representan el medio para un fin. Esto implica que las prácticas reflejen las prioridades de los IP y de las TC (así como de las diversas identidades sociales que los componen, incluidas las mujeres y los jóvenes) y estarán al servicio de la autodeterminación de estos grupos.



Criterios

- | | |
|--------------|---|
| 1.3.1 | El Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, realiza un mapeo de Partes Interesadas y Titulares de Derechos antes del cierre financiero, antes del cierre financiero para identificar a quienes podrían verse afectados por el Proyecto de Conversión de Deuda. |
| 1.3.2 | Los Compromisos se redactan contemplando tiempo y capacidad suficientes para dar lugar a los procesos de consulta de las Partes Interesadas y de los Titulares de Derechos después del cierre financiero (<u>Estándar de Práctica 1.2</u>). |
| 1.3.3 | Los Compromisos incluyen un lenguaje que requiere pruebas de un proceso de planificación de la conservación que sea transparente, inclusivo, equitativo, basado en pruebas y participativo y que siga las mejores prácticas globales, en el que las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC, formen parte del proceso de planificación y de toma de decisiones para la conservación y la resiliencia de la comunidad. |
| 1.3.4 | Los Compromisos que aborden temas de adaptación también promueven políticas y sistemas que aseguren que los titulares de derechos y las partes interesadas a nivel local, incluidas las mujeres y los grupos históricamente excluidos, puedan acceder directamente a los recursos necesarios, incluso para acciones de adaptación en los ecosistemas. |
| 1.3.5 | El Gobierno debe llevar a cabo un proceso de CLPI formal y documentado, con el apoyo de las Organizaciones Conservacionistas, respecto de los resultados del Proyecto de Conversión de Deuda que puedan afectar las tierras, las aguas, los territorios o los recursos de las TC. |
| 1.3.6 | El Gobierno publica información oportuna y pertinente acerca de la financiación y de la planificación en formatos fácilmente comprensibles, disponibles en idiomas locales e aborígenes y a través de los canales pertinentes. |



Evidencia empírica

- Texto de los Compromisos donde se demuestre el momento adecuado para dar lugar a un proceso participativo basado en derechos para el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Ejercicio de identificación integral de Partes Interesadas y Titulares de Derechos con aportes de grupos representativos, incluidos los IP y las TC.
- Un MPPA o una Planificación para los Pueblos Aborígenes, cuando haya IP y TC en la zona del proyecto.
- Actas e informes de los talleres.
- Registros participativos con comentarios del público y evidencia de cómo el Gobierno incorporó estos aportes en la planificación e implementación de la conservación.
- Informes de implementación del proyecto con pruebas de un proceso transparente, inclusivo, equitativo, basado en pruebas y participativo que incluya a las Partes Interesadas y a los Titulares de Derechos, incluidos los IP y las TC, cuando corresponda.
- Documentación del proceso del CLPI finalizado antes de la legalización y de la entrada en vigor de los planes de conservación y resiliencia.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Estándar de Práctica

1.4

El Proyecto de Conversión de Deuda adopta Garantías Ambientales y Sociales (GAS) para abordar los posibles efectos ambientales y sociales de los Compromisos.



Resumen

Las Organizaciones Conservacionistas, en colaboración con el Gobierno, adoptan GAS y desarrollan un MGAS para cada Proyecto de Conversión de Deuda, con el objetivo de gestionar los potenciales efectos adversos al implementar los Compromisos.



Contexto

Aplicar las GAS representa una oportunidad clave para involucrar a las partes interesadas, evitar, mitigar o compensar impactos negativos, mejorar la calidad de las propuestas de proyecto y fomentar el sentido de responsabilidad sobre los objetivos y los planes relacionados con los Compromisos. Las partes de los Proyectos de Conversión de Deuda pueden comenzar a aplicar los procesos de GAS antes del cierre financiero mediante la evaluación y la categorización de riesgos, un Marco de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS) y la participación e identificación inicial de las Partes Interesadas. Después del cierre financiero, el CTF aplica la GAS mediante el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), antes de desembolsar fondos del Proyecto de Conversión de Deuda.

Las Organizaciones Conservacionistas llevan a cabo una evaluación inicial del proyecto para identificar los riesgos ambientales y sociales principales y asignan al proyecto una categoría de riesgo. Mediante la evaluación y la categorización de riesgos del Proyecto de Conversión de Deuda se determina el alcance y la especificidad del MGAS, lo que permite analizar los impactos ambientales y sociales potenciales asociados a los Compromisos e identificar cualquier medida de mitigación relevante.

Las Organizaciones Conservacionistas elaboran un MGAS antes del cierre financiero, que debe acordarse entre las partes del Proyecto de Conversión de Deuda. Un MGAS completamente estructurado normalmente incluye lo siguiente:

- Una evaluación del marco legal ambiental y social del país, para identificar vacíos en relación con los estándares mínimos internacionales (por ejemplo, los aplicados por las IFD).
- Un mapeo de las partes interesadas que podrían verse afectadas, directa o indirectamente, por el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Una lista de los efectos previstos (por ejemplo, mediante una Evaluación de Impacto Ambiental y Social, una Evaluación Socioeconómica u otras evaluaciones requeridas).
- La identificación de medidas para evitar y reducir los efectos negativos y, a su vez, para maximizar el potencial de los efectos positivos.

Si los efectos adversos son inevitables, en el MGAS se define cómo mitigarlos adecuadamente o cómo resarcirlos y se describen sistemas de rendición de cuentas, como mecanismos de reclamación

Por lo general, en el MGAS también se describe la estructura de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que un CTF debe diseñar e implementar después del cierre financiero (Estándar de Práctica 4.6).



Consideraciones prácticas

- Las funciones y las responsabilidades después del cierre financiero relacionadas con las GAS de todas las partes se determinan en los Acuerdos del Proyecto y pueden incluir lo siguiente:
 - El Gobierno tiene el deber de defender los derechos humanos en todas las actividades que formen parte de los Compromisos.
 - El CTF redacta, diseña y gestiona el SGAS que se aplica antes de gastar los fondos para las actividades (Estándar de Práctica 4.6). La Organización Conservacionista puede apoyar al CTF en la redacción del SGAS para atenuar posibles retrasos (Estándar de Práctica 4.2).
 - El Agente de Verificación o las Organizaciones Conservacionistas supervisan el acatamiento del CTF y el cumplimiento de los Compromisos y de las EES por parte del Gobierno y brindan informes al respecto (Estándares de Práctica 5.1 y 5.2).
 - Las Organizaciones Conservacionistas pueden brindar asistencia técnica adicional para respaldar las GAS (Estándar de Práctica 2.5).

La aplicación de las EES se adapta en la medida de lo posible al tamaño realista del proyecto y a la capacidad de los IP y de las TC, así como de las instituciones nacionales. Esta aplicación debe garantizar que los procedimientos de implementación y reporte sean culturalmente apropiados y accesibles ante posibles barreras significativas de comunicación (como el idioma y, siempre que sea posible, el acceso a la tecnología).

- El Proyecto de Conversión de Deuda también debe cumplir los requisitos de diligencia debida y las EES de los Proveedores de Mejora Crediticia (y cumplir los umbrales de los marcos internacionales de aceptación general).
- Cuando las leyes y regulaciones nacionales no se ajustan a las buenas prácticas y marcos internacionalmente aceptados, estas buenas prácticas y estándares globales deben incorporarse al MGAS y establecerse como requisitos dentro de los Compromisos.
- Cuando corresponda, el MGAS debe contener las medidas de mitigación, reparación y compensación para gestionar los potenciales efectos causados por el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Por lo general, el MGAS se complementa con planes adicionales y más específicos, como un Plan o Marco de Participación de las Partes Interesadas, un MPPA o un Plan de Pueblos Aborígenes, así como con un Plan de Acción de Género (Estándar de Práctica 1.3).
- Es habitual que el desarrollo del MGAS esté a cargo de especialistas/consultores de garantías contratados por el equipo de garantías de las Organizaciones Conservacionistas y en coordinación con su equipo técnico de salvaguardas, el cual también brinda asistencia técnica al CTF para implementar su propio SGAS (Estándar de Práctica 4.6).



Criterios

1.4.1

Las Organizaciones Conservacionistas llevan a cabo una evaluación inicial y una categorización del proyecto para identificar los riesgos ambientales y sociales principales y asignan al proyecto una categoría de riesgo.

1.4.2

Las Organizaciones Conservacionistas desarrollan un MGAS antes del cierre financiero para el Proyecto de Conversión de Deuda, basado en sistemas de garantías de aceptación internacional o en el marco de garantías de las Organizaciones Conservacionistas y en cumplimiento con los requisitos de los Proveedores de Mejora Crediticia.

1.4.3

Los marcos y sistemas de gestión de riesgos posteriores al cierre financiero se aplican mediante el SGAS del CTF para los diferentes tipos de riesgo, con mecanismos apropiados para evitar, reducir y mitigar riesgos, y compensar posibles daños. (Estándar de Práctica 4.6).



Evidencia empírica

- Evaluación y categorización del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Desarrollo de un MGAS para el Proyecto de Conversión de Deuda.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Categoría 2:

Estándares de Práctica para la Gobernanza y las Operaciones

Estándares:

- 2.1** Las partes del Proyecto de Conversión de Deuda mantienen una comunicación clara y acuerdan preservar la confidencialidad de la información sensible.
- 2.2** El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con organizaciones y estructuras institucionales claras para la gobernanza y las operaciones.
- 2.3** En el Proyecto de Conversión de Deuda, se designa un CTF independiente para gestionar los fondos de conservación.
- 2.4** El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con un Patrocinador del Proyecto que apoya al Gobierno en la organización de la financiación.
- 2.5** El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con Organizaciones Conservacionistas que brindan asistencia técnica al Gobierno y al CTF durante el desarrollo de los Compromisos y la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.
- 2.6** El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con los recursos para los sistemas de gobernanza y las estructuras operativas, con personal especializado contratado a lo largo de su ciclo de vida.

Este conjunto de Estándares de Práctica se centra en las funciones, la estructura operativa, la experiencia y los recursos necesarios para diseñar e implementar un Proyecto de Conversión de Deuda.

Los Estándares de Práctica de categoría 2 garantizan una estructura operativa y de gobernanza con la capacidad apropiada y adecuada para dirigir el Proyecto de Conversión de Deuda, antes y después del cierre financiero. Los Proyectos de Conversión de Deuda requieren confidencialidad antes del cierre financiero, con la necesidad de procedimientos claros de comunicación entre las partes en el transcurso del proyecto (Estándar de Práctica 2.1). La ejecución del proyecto está a cargo del Gobierno correspondiente, con arreglos institucionales formales (Estándar de Práctica 2.2), incluido un CTF independiente (Estándar de Práctica 2.3). Para completar la estructura de gobernanza y operación, se proporciona asistencia técnica por parte del Patrocinador del Proyecto (Estándar de Práctica 2.4) y una Organización Conservacionista designada (Estándar de Práctica 2.5), que en algunos casos puede ser la misma entidad.

Todos los participantes en la estructura operativa y de gobernanza garantizan los recursos necesarios para facilitar su participación en el proyecto y para contratar profesionales con la experiencia requerida para el diseño y la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda (Estándar de Práctica 2.6).

Las partes del Proyecto de Conversión de Deuda mantienen una comunicación clara y acuerdan preservar la confidencialidad de la información sensible.



Resumen

Se prevé que todas las partes tengan una comunicación continua sobre responsabilidades, compromisos y expectativas en el transcurso del proyecto. En los acuerdos de comunicación, se solicita a todas las partes mantener la confidencialidad de la información sensible, en especial antes del cierre financiero, ya que el conocimiento de una posible transacción o la divulgación de información financiera puede alterar las condiciones del mercado y, en consecuencia, perjudicar la viabilidad económica del proyecto.



Contexto

Suele haber un gran interés por parte de la prensa y una importante cobertura de los Proyectos de Conversión de Deuda en los mercados. El hecho de que personas inversionistas sepan o crean que se realizará una recompra de deuda puede provocar un aumento del precio de la deuda en el mercado, lo que potencialmente disminuiría la viabilidad financiera del proyecto y reduciría los fondos que se pretende liberar. Estos efectos son temporales, pero la divulgación anticipada de un proyecto en desarrollo —que podría no llegar a concretarse— puede generar agotamiento en el mercado y dificultar la ejecución de la financiación. Por eso, los proyectos deben equilibrar la necesidad de confidencialidad durante las negociaciones previas al cierre financiero con la necesidad de consulta y participación de Partes Interesadas y Titulares de Derechos (Estándares de Práctica 1.3 y 1.4).

Es fundamental establecer desde el inicio del proceso expectativas claras sobre la confidencialidad entre todas las partes, y revisarlas a lo largo de las etapas previas al cierre financiero, especialmente si se incorporan nuevas partes, para evitar la divulgación involuntaria de información sensible.



Consideraciones prácticas

- Lo que resulta viable en términos de comunicación con Partes Interesadas y Titulares de Derechos —incluidos los IPs and TCs— antes del cierre financiero varía significativamente. Es esencial contar con asesoría experta en comunicación y jurídica para planificar los enfoques comunicacionales, con base en aportes técnicos y en coordinación estrecha con todas las partes, con el fin de desarrollar de manera proactiva un proceso de comunicación basado en derechos, respetando al mismo tiempo las necesidades de confidencialidad. (Estándares de Práctica 1.3 y 1.4).
- Las partes (incluidos los posibles Inversores) implicadas en la transacción firman MOU o acuerdos de confidencialidad mutua o de no divulgación. Los Inversores incluidos deben seguir las disposiciones internas de su propia empresa.

- Tan pronto como sea práctica y legalmente posible, el Gobierno y las Organizaciones Conservacionistas consultan a las Partes Interesadas y a los Titulares de Derechos en el desarrollo conjunto de los Compromisos sin revelar que se están llevando a cabo negociaciones en torno a un Proyecto de Conversión de Deuda.
- Si bien la confidencialidad puede suscitar inquietudes, es importante garantizar que los Compromisos no infrinjan ninguna de las políticas, las normas ni las leyes de los países o de otra de las partes en materia de toma de decisiones y consultas (Estándar de Práctica 1.3). Un enfoque basado en derechos también implica que los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas se consideren e integren en todas las fases del proyecto.
- El Gobierno, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, crea una estrategia comunicativa para fortalecer la comprensión sobre el Proyecto de Conversión de Deuda entre las partes interesadas y titulares de derechos, explicar el rol del CTF y gestionar las expectativas en torno a los plazos de desembolso de fondos.



Criterios

- 2.1.1** Las partes implicadas en la transacción firman acuerdos vinculantes de confidencialidad mutua o NDA (que pueden estar incluidos en un MOU).
-
- 2.1.2** Las partes implicadas en la transacción acuerdan directrices y un plan de comunicación responsable, con puntos focales y canales de comunicación claramente designados.
-



Evidencia empírica

- Contratos de no divulgación.
- Directrices y planes de comunicación.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.



Resumen

El Proyecto de Conversión de Deuda se implementa bajo la dirección del Gobierno, en colaboración con otras partes. Mediante la gobernanza y las operaciones del proyecto, se debe establecer una coordinación y acuerdos institucionales sólidos entre las agencias gubernamentales pertinentes, los grupos de trabajo y demás partes relevantes, tanto antes como después del cierre financiero. Las disposiciones institucionales claras incluyen mecanismos de toma de decisiones, y definición de funciones y responsabilidades para todas las organizaciones involucradas en el proyecto.



Contexto

Las estructuras de gobernanza eficaces garantizan una coordinación bien establecida entre agencias y ministerios, e incluyen la toma de decisiones, las funciones y las responsabilidades. Para generar resultados duraderos y con impacto para la naturaleza y las personas, es importante definir y acordar funciones y responsabilidades antes del cierre financiero y transferir ese conocimiento a las entidades encargadas de implementar.

La gobernanza y la coordinación pueden incluir los siguientes arreglos:

Antes del cierre financiero

- Grupo de trabajo interno del Gobierno para facilitar la comunicación entre ministerios y permitir la coordinación y gobernanza antes de que el proyecto alcance el cierre financiero.
- Grupo de trabajo sobre conservación para acordar los Compromisos y linearlos con los ministerios pertinentes, las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos.
- Grupo de trabajo sobre transacciones para acordar las condiciones de las transacciones financieras.
- Grupo de trabajo sobre el CTF para acordar las condiciones para el uso de un CTF vigente, en caso de que ya exista un CTF adecuado en funcionamiento, o acordar la creación de un nuevo CTF si fuera necesario.

Después del cierre financiero

- El Gobierno establecerá una unidad de supervisión y coordinación de la implementación como grupo de trabajo formal, u otra estructura, para supervisar el cumplimiento de los Compromisos, garantizar el cumplimiento por parte del Gobierno de todos los acuerdos y de las obligaciones de elaboración de informes, coordinar las diversas agencias gubernamentales que deban participar en la ejecución del programa y elaborar solicitudes de financiación para presentarlas al CTF en el transcurso del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Esta unidad debe contar con capacidad dedicada específicamente a la ejecución del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Un CTF, a través del Consejo Directivo del CTF, actúa como contraparte no gubernamental de la unidad de implementación de supervisión y coordinación. El Consejo Directivo del CTF podrá crear un comité específico de supervisión y asesoramiento técnico. El Consejo Directivo es el organismo decisorio final que selecciona y aprueba las solicitudes de financiación y la adjudicación de subvenciones.
- Una unidad de comunicación para facilitar la comunicación relativa a la implementación de los Compromisos.



Consideraciones prácticas

- Todas las estructuras de gobernanza y coordinación incluyen la participación activa de las principales personas a cargo de la toma de decisiones gubernamentales, representadas y consultadas en las estructuras de gobernanza y procesos del Proyecto de Conversión de Deuda, tanto antes como después del cierre financiero, según lo permitan los requisitos de confidencialidad.
- Los grupos de trabajo pueden estar compuestos por expertos y asesores técnicos y especializados en determinados temas, incluidos, entre otros, conservación, medio ambiente, cambio climático y ciencias sociales (según sean relevantes para los Compromisos), transacciones y el CTF.
- Los grupos de trabajo creados antes del cierre financiero podrán mantenerse después del cierre para mejorar la transferencia de conocimientos y la continuidad.
- La estructura de gobernanza y coordinación posterior al cierre financiero debe incluir a los titulares de derechos, incluidos los PI y los CT cuando corresponda, y reflejar los principios de inclusión y equidad (Estándar de Práctica 1.3).
- Según el contexto, el Gobierno puede designar al CTF o una unidad existente dentro del Gobierno para facilitar la comunicación.
- Cada Proyecto de Conversión de Deuda puede diferir en términos de gobernanza, estructuras institucionales y capacidad, por lo que se espera que los acuerdos y estructuras institucionales para la gobernanza y operación —antes y después del cierre financiero— sean flexibles para adaptarse a las necesidades y a las partes interesadas de cada Proyecto de Conversión de Deuda. De cualquier modo, la gobernanza y las operaciones posteriores al cierre financiero deben incluir a los titulares de derechos y reflejar así los principios de inclusión y equidad.



Criterios

2.2.1

El Gobierno establece un grupo de trabajo interno de coordinación de gobernanza para avanzar en las negociaciones previas al cierre financiero.

2.2.2

El Gobierno establece grupos de trabajo para conservación, transacción y CTF a fin de avanzar en las negociaciones previas al cierre financiero.

2.2.3

El Gobierno establece unidades de gobernanza y operaciones para apoyar la implementación (posterior al cierre financiero) del Proyecto de Conversión de Deuda, incluidos los Titulares de Derechos, reflejando los principios de inclusión y equidad.



Evidencia empírica

- Términos de referencia (CDR) de los grupos de trabajo técnicos o documentos equivalentes.
- Actas o informes de reuniones del grupo de trabajo técnico.
- Términos de referencia de la unidad de implementación (o grupo de trabajo pertinente u otra estructura) o un documento de aplicación similar.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

2.3

El Proyecto de Conversión de Deuda designa un Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) independiente para gestionar la financiación de la conservación.



Resumen

El CTF designado que administra el flujo de fondos para la conservación generado como parte del Proyecto de Conversión de Deuda es independiente y adopta políticas y procedimientos institucionales que le permiten operar de forma autónoma. Se espera que el CTF cumpla los Estándares de Práctica de la CFA para Fondos Fiduciarios de Conservación (actualizadas en 2020) como se detalla en el [Estándar de Práctica 4.1](#).



Contexto

Los CTF han demostrado ser mecanismos eficaces de gobernanza y financiación para implementar programas de gran escala. Si bien trabajan en estrecha colaboración con el Gobierno y cuentan con su representación, los CTF son independientes para brindar continuidad a largo plazo ya que operan al margen del cambio político. En un Proyecto de Conversión de Deuda, el rol del CTF es administrar el flujo de financiación para la conservación generado por la transacción, otorgar subvenciones a beneficiarios gubernamentales y no gubernamentales siguiendo los procedimientos acordados con las partes, preparar informes anuales agregados, incluidas auditorías financieras, y brindar transparencia y rendición de cuentas a la implementación del programa. Cada Proyecto de Conversión de Deuda debe crear o designar (y adaptar las políticas si es necesario) un CTF independiente que pueda operar en el país. Aunque el CTF debe estar legalmente habilitado para operar en el país, no es obligatorio que esté constituido legalmente en dicho país.

Antes del cierre financiero, las Organizaciones Conservacionistas evaluarán si existe un CTF que cumpla con los requisitos esperados ([Categoría 4](#)). Si el país ya cuenta con un CTF independiente adecuado, las partes deben evaluar si el CTF tiene o tendrá la capacidad y los recursos necesarios para gestionar el flujo de financiación para conservación derivado de la transacción.

Si, después de un proceso de evaluación, las Organizaciones Conservacionistas determinan que no existe un CTF adecuado, será necesario constituir uno nuevo. Si es así, las Organizaciones Conservacionistas y los Patrocinadores del Proyecto apoyarán su creación y puesta en funcionamiento dentro de un plazo acelerado. En el caso de los nuevos CTF, será clave contar con especialistas en la materia que trabajen con la nueva Junta Directiva y el personal del CTF. También se necesitarán consultores especializados para desarrollar las diferentes políticas y marcos institucionales, como el primer Plan Estratégico, el [Manual de Operaciones](#) inicial, el Marco de Seguimiento y Evaluación ([S&E](#)) del CTF, el SGAS del CTF y experiencia en desarrollo organizacional (como recursos humanos, comunicaciones, TI). Las Organizaciones Conservacionistas pueden apoyar el CTF en la elaboración de estas políticas y marcos institucionales ([Estándar de Práctica 4.2](#)).



Consideraciones prácticas

- La estructura de gobernanza del CTF cuenta con una Junta Directiva (o equivalente) con una mayoría de representantes no gubernamentales (representación de múltiples partes interesadas; p. ej., gobierno, academia, ONG, sector privado y PI y CT). Cuando el Proyecto de Conversión de Deuda pueda tener un impacto significativo sobre los PI y las CT, estos se incluirán en la estructura de gobernanza del CTF. Se establecen comités ad hoc para apoyar las decisiones de la Junta.
- Las Organizaciones Conservacionistas realizan una evaluación de capacidad y elaboran un plan de desarrollo de capacidades para que el CTF gestione el flujo de financiación para la conservación generado por el Proyecto de Conversión de Deuda.
- En los acuerdos se describe que el CTF tendrá que ser reemplazado si es expropiado por el Gobierno o si no opera de acuerdo con los estándares esperados; la expropiación del CTF por parte del Gobierno también desencadenaría un incumplimiento de los acuerdos de conservación y financiación.
- El CTF establece sus propias políticas, incluidos procedimientos administrativos, operativos y financieros que garantizan la independencia y cumplen con los requisitos de los principales financiadores internacionales (Estándar de Práctica 4.2).
- Dado que el tiempo transcurrido entre el cierre financiero y el inicio del CTF para otorgar subvenciones y desembolsar fondos puede presentar riesgos operativos y de reputación significativos para la implementación de un Proyecto de Conversión de Deuda (Estándar de Práctica 4.2), las partes del Proyecto de Conversión de Deuda pueden considerar la identificación de financiación temprano posterior al cierre financiero en apoyo de las operaciones y procedimientos del CTF. Las Organizaciones Conservacionistas también pueden apoyar al CTF con plantillas o borradores del SGAS, para acelerar el desembolso de fondos y mitigar posibles demoras en la adjudicación de subvenciones.
- El CTF, en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas, desarrolla capacidades para que los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas locales, incluidos los PI y las CT, participen en la Junta del CTF y accedan a financiación para una cartera de programas y proyectos (Estándar de Práctica 4.3).



Criterios

2.3.1

Las Organizaciones Conservacionistas crean o designan un CTF durante el período previo al financiero y adaptan sus políticas, operaciones y marcos según sea necesario para alinearse con los Estándares de Práctica de la CFA para CTF.

2.3.2

El CTF se constituye como entidad jurídica independiente (no controlada por el Gobierno ni por terceros), con pleno reconocimiento legal en el país, y está en posición de alcanzar sus objetivos a lo largo del tiempo mediante el desembolso de subvenciones, apoyo técnico y desarrollo de capacidades.

2.3.3

El CTF cuenta con una estructura de gobernanza plenamente funcional con una Junta Directiva (o equivalente) integrada en su mayoría por representantes no gubernamentales (al menos más de un voto de diferencia, pero preferiblemente más), la cual se reúne según sea necesario y mantiene actas de todas las reuniones.

2.3.4

Las estructuras de gobernanza del CTF cuentan con representación de partes interesadas y titulares de derechos, incluidos los PI y las CT, sin que ningún sector controle la entidad.

2.3.5

El CTF cuenta con una estructura operativa que incluye un Director General y un equipo de secretaría con apoyo técnico de expertos en conservación.

2.3.6

El CTF cuenta con políticas propias, que incluyen procedimientos administrativos, operativos y financieros mediante los que se garantiza la independencia y que cumplen con los requisitos de los principales financiadores internacionales, plasmados en un Manual de Operaciones.

2.3.7

El CTF mantiene un estatus fiscal que garantiza la eficiencia fiscal (maximizando los recursos para fines de conservación).

2.3.8

El CTF tiene la autoridad legal para recaudar y recibir fondos de múltiples fuentes, apoyando la sostenibilidad financiera a largo plazo de las actividades de conservación.



Evidencia empírica

- Documentos fundacionales del CTF (estatutos y certificado de constitución, con composición de la Junta Directiva y funcionamiento de la gobernanza).
- Evaluación de la capacidad del CTF y plan de desarrollo de capacidades, cuando corresponda.
- Manual(es) de Operaciones del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

2.4

El Proyecto de Conversión de Deuda tiene un Patrocinador del Proyecto que apoya al Gobierno en la organización de la financiación.



Resumen

Un Patrocinador del Proyecto para el Proyecto de Conversión de Deuda es una organización que tiene capacidad y experiencia dedicadas a largo plazo y responsabilidades legales para diseñar la estructura financiera, organizar a las partes financieras clave y brindar experiencia técnica al Gobierno relacionada con la estructura financiera de la transacción del Proyecto de Conversión de Deuda.



Contexto

El Patrocinador del Proyecto y sus asesores desempeñan un papel fundamental en el Proyecto de Conversión de Deuda al guiar y coordinar a las distintas partes involucradas en la estructura financiera del Proyecto de Conversión de Deuda. Su experiencia es esencial para vincular de manera efectiva a las diferentes partes involucradas en el proceso de estructuración financiera y negociar los Acuerdos del Proyecto, al mismo tiempo que identifica y facilita la participación de los Proveedores de Mejora Crediticia y los Organizadores Principales.

El Patrocinador del Proyecto también podrá apoyar la implementación de un Proyecto de Conversión de Deuda, la puesta en funcionamiento del CTF, brindar asistencia técnica al Gobierno y asociarse con las Organizaciones Conservacionistas o el Agente de Verificación para brindar apoyo técnico en las operaciones de validación y elaboración de informes. El Patrocinador del Proyecto podría ser la misma organización que las Organizaciones Conservacionistas o el Agente de Verificación. En los casos en que el Patrocinador del Proyecto no esté involucrado en la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda, debe identificar una o más Organizaciones Conservacionistas creíbles y otras partes para cumplir con todas las funciones requeridas.

El Patrocinador del Proyecto debe poseer o aportar experiencia y capacidad clave para diseñar un Proyecto de Conversión de Deuda exitoso, incluida experiencia en el país o región de operación; capacidad para convocar a las partes clave, brindar asistencia técnica sobre la estructura de la transacción y el proyecto, y apoyar la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.

Las funciones de Patrocinador del Proyecto pueden incluir lo siguiente:

- Proporcionar información a los Gobiernos relacionada con el proceso y la estructura financiera potencial.
- Convocar a las partes pertinentes y apropiadas para establecer y avanzar en la transacción financiera.
- Brindar asistencia técnica para el diseño y cierre de la transacción financiera, a solicitud del país. Esto incluye orquestar los distintos componentes de la estructura financiera y reunir a las diferentes partes para la negociación de los términos.
- Identificar y facilitar la participación de los Proveedores de Mejora Crediticia y de los Organizadores Principales para la financiación del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Brindar asistencia técnica para establecer un nuevo CTF o evaluar y ayudar a fortalecer, según sea necesario, las capacidades de un CTF existente, con base en los aportes de las Organizaciones Conservacionistas, los asesores legales y otros asesores, y en colaboración con estos.
- Garantizar que exista una capacidad adecuada para apoyar la implementación del proyecto durante toda su duración. El patrocinador del proyecto puede proporcionar este apoyo de implementación en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas.



Consideraciones prácticas

- El Gobierno designa por escrito al Patrocinador del Proyecto y establece todos los términos necesarios para asumir esa función.
- La misma institución puede actuar como Patrocinador del Proyecto y como Organizaciones Conservacionistas (Estándar de Práctica 2.5); sin embargo, si una institución es el Patrocinador del Proyecto y una institución diferente es la Orgdebe existir un documento que establezca los roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación tanto antes como después del cierre financiero.
- Dado el desembolso financiero que supone desarrollar estos Proyectos de Conversión de Deuda de gran escala e impacto, el Patrocinador necesita acceso a recursos financieros suficientes para financiar los gastos del proyecto previos al cierre financiero (Estándar de Práctica 3.3).
- La experiencia y capacidad de un Patrocinador de Proyecto puede recibir el apoyo de recursos externos como asesores y consultores.



Criterios

2.4.1 El Gobierno ha designado formalmente un Patrocinador del Proyecto.

2.4.2 El Patrocinador del Proyecto ha demostrado ser una institución o ha sido capaz de convocar un equipo experimentado con capacidad y financiación para desempeñar su función de diseñar la estructura financiera y convocar a las partes financieras clave de un Proyecto de Conversión de Deuda, incluido el apoyo a su implementación.

2.4.3 Si el Patrocinador del Proyecto y las Organizaciones Conservacionistas son entidades diferentes, existe documentación escrita en la que se aclaran las funciones, las responsabilidades y la coordinación previas y posteriores al cierre financiero.



Evidencia empírica

- Documentación escrita del Gobierno en la que se designa al Patrocinador del Proyecto.
- Documentación escrita en la que se establecen las funciones y las responsabilidades entre las partes.
- Documentación que demuestra la experiencia y la capacidad del Patrocinador del Proyecto para cumplir la función.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Estándar de Práctica

2.5

El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con una o más Organizaciones Conservacionistas designadas que brindan asistencia técnica al Gobierno y al Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) durante el desarrollo de los Compromisos y la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.



Resumen

Se designa una o más Organizaciones Conservacionistas para el Proyecto de Conversión de Deuda, que desarrollan conjuntamente los compromisos con el Gobierno y pueden brindar asistencia técnica al Gobierno y al CTF durante la implementación. La asistencia técnica durante la implementación se acuerda con el Gobierno al cierre de la transacción, en función de las necesidades de capacidad y el alcance de los Compromisos.



Contexto

Las Organizaciones Conservacionistas desempeñan un papel clave en el desarrollo conjunto de los Compromisos con el Gobierno ([Estándar de Práctica 1.1](#)), lo que garantiza la inclusión de principios rectores que aseguren su carácter duradero y su impacto ([Estándar de Práctica 1.2](#)), y el desarrollo del SGAS ([Estándar de Práctica 1.4](#)).

Las Organizaciones Conservacionistas podrán brindar asistencia técnica en la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda. En los casos en que las Organizaciones Conservacionistas no estén involucradas en la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda, deberán identificar una o más organizaciones con capacidad comprobada para apoyar al Gobierno en dicha implementación.

Las Organizaciones Conservacionistas también pueden desempeñar un papel importante mediante el apoyo a la puesta en funcionamiento del CTF, la asistencia técnica al Gobierno y al CTF durante el período previo y posterior al cierre financiero, y la asociación con el Patrocinador del Proyecto (cuando no es la misma institución) o el Agente de Verificación para brindar apoyo en las operaciones de validación y elaboración de informes. Las Organizaciones Conservacionistas pueden ser la misma organización que el Patrocinador del Proyecto o el Agente de Verificación.

Las Organizaciones Conservacionistas son una o más entidades experimentadas (institución sin fines de lucro, pública o privada) con experiencia comprobada en conservación, resiliencia ecológica y comunitaria, y soluciones basadas en la naturaleza, en proyectos de alcance, escala y complejidad similares al Proyecto de Conversión de Deuda. Las Organizaciones Conservacionistas son responsables de trabajar con el Gobierno para apoyar el logro de los Compromisos junto con el Patrocinador del Proyecto (si aún participa después del cierre financiero) y los asesores del Gobierno.

Las funciones de las Organizaciones Conservacionistas pueden incluir las siguientes:

- Desarrollar y negociar conjuntamente los Compromisos con el Gobierno y el Patrocinador del Proyecto (Estándar de Práctica 1.1).
- Apoyar al Gobierno, al Patrocinador del Proyecto, a los Proveedores de Mejora Crediticia y a otras partes relevantes para garantizar la inclusión de Compromisos duraderos e impactantes, como parte de la negociación de los Acuerdos del Proyecto para el Proyecto de Conversión de Deuda (Estándar de Práctica 1.2).
- Brindar asistencia técnica relacionada con el desarrollo del proceso de Compromisos y su inclusión en los Acuerdos del Proyecto, en colaboración con el Patrocinador del Proyecto.
- Brindar asistencia técnica para establecer un nuevo CTF, o evaluar y ayudar a fortalecer, según sea necesario, las capacidades de un CTF existente, con base en los aportes del Patrocinador del Proyecto, los asesores legales y otros asesores, y en colaboración con estos.
- Apoyar al Gobierno con el desarrollo de capacidades y otra asistencia técnica para implementar con éxito el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Brindar asistencia técnica al Agente de Verificación, cuando no sea la misma institución, en cuanto a la elaboración de informes y el cumplimiento de los Compromisos y los Hitos (Estándares de Práctica 5.1 y 5.2).



Consideraciones prácticas

- El Gobierno designa por escrito a las Organizaciones Conservacionistas y establece todos los términos necesarios para asumir ese rol.
- La función de las Organizaciones Conservacionistas puede compartirse entre diferentes instituciones si el Gobierno y las partes involucradas lo acuerdan antes del cierre financiero.
- Las Organizaciones Conservacionistas necesitan acceso a recursos financieros suficientes para financiar sus actividades relacionadas con el proyecto antes del cierre financiero (Estándar de Práctica 3.3).
- Una parte de los fondos generados por la transacción del Proyecto de Conversión de Deuda puede asignarse a las Organizaciones Conservacionistas para apoyar la prestación de asistencia técnica al Gobierno después del cierre financiero. Alternativamente, la asistencia técnica podría cubrirse con fondos de otra fuente.
- Si la Organización Conservacionista y el Agente de Verificación son la misma entidad, se deberán documentar de forma clara los posibles conflictos de intereses e informar con total transparencia a todas las partes.



Criterios

2.5.1

El Gobierno ha designado formalmente una o más Organizaciones Conservacionistas.

2.5.2

Las Organizaciones Conservacionistas tienen la experiencia, capacidad y financiación para desempeñar su papel en el desarrollo conjunto de los Compromisos y para proporcionar asistencia técnica al Gobierno durante todo el Proyecto de Conversión de Deuda.

2.5.3

Si más de una institución desempeña el papel de Organización Conservacionista o si el Patrocinador del Proyecto, el Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas son entidades diferentes, existe documentación escrita en la que se aclaran las funciones, las responsabilidades y la coordinación previas y posteriores al cierre financiero.

2.5.4

Después del cierre financiero, existen sistemas en funcionamiento para que las Organizaciones Conservacionistas brinden asistencia técnica al Gobierno (por ejemplo, mediante cartas de asistencia técnica, acuerdos de colaboración, memorandos de entendimiento u otros mecanismos).

2.5.5

Una parte de los fondos generados por la transacción del Proyecto de Conversión de Deuda se asigna a las Organizaciones Conservacionistas para financiar la asistencia técnica que respaldará la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda, si la asistencia técnica no está cubierta por otra fuente de financiación.



Evidencia empírica

- Documentación escrita del Gobierno en la que se designa a las Organizaciones Conservacionistas.
- Documentación escrita en la que se establecen las funciones y las responsabilidades entre las partes.
- Documentación mediante la que se demuestre la experiencia de las Organizaciones Conservacionistas para cumplir este rol.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

2.6

El Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con los recursos para los sistemas de gobernanza y las estructuras operativas, con personal especializado contratado a lo largo de su ciclo de vida.



Resumen

Cada Proyecto de Conversión de Deuda asigna recursos para mantener en funcionamiento sus sistemas de gobernanza y estructuras operativas, incluidas capacidad dedicada y experiencia multidisciplinaria en áreas relevantes, como en el Gobierno, el CTF, las Organizaciones Conservacionistas, el Patrocinador del Proyecto y el Agente de Verificación.



Contexto

Todas las instituciones y funciones entre el Gobierno, el CTF y otras partes (incluidos el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas y los Agentes de Verificación) involucradas en los Proyectos de Conversión de Deuda, tanto en el período previo como en el período posterior al cierre financiero, cuentan con los recursos necesarios para contratar, desarrollar la capacidad y mantener las estructuras de gobernanza a fin de diseñar e implementar el Proyecto de Conversión de Deuda.

Cada institución proporciona experiencia técnica mediante consultores y personal en las siguientes áreas:

- Conservación, ciencias ambientales y sociales, resiliencia y personas.
- Garantías Ambientales y Sociales (GAS) y derechos humanos.
- El CTF.
- Transacciones financieras soberanas.
- Asesoría legal relacionada con Conversiones de Deuda.
- Gestión financiera de inversiones.
- Seguimiento y evaluación (S&E).
- Políticas públicas, administración pública y relaciones gubernamentales locales, regionales e internacionales.
- Representación y comprensión de los derechos legales de los PI y las CT, incluidos los derechos de tenencia.
- Informes y comunicaciones de impacto.

El Proyecto de Conversión de Deuda asigna tiempo y fondos para desarrollar capacidades en el país, incluidas, entre otras, las siguientes:

- Comprensión, por parte los grupos técnicos gubernamentales y las partes relevantes, de los objetivos de conservación, la estructura, el cronograma y los informes del Proyecto de Conversión de Deuda, entre otros.
- Construcción de sistemas y estructuras operativas para el diseño y la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Contratación de personal de todas las partes con las habilidades y la capacidad adecuadas para respaldar la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Desarrollar la capacidad de los miembros del Junta Directiva y del personal del CTF en relación con los Acuerdos del Proyecto y un Manual de Operaciones.
- Desarrollar la capacidad de las organizaciones locales para solicitar financiación, incluidos los requisitos de seguimiento y elaboración de informes del CTF.



Consideraciones prácticas

- Se recomienda iniciar los esfuerzos para la puesta en funcionamiento del CTF comiencen antes del cierre financiero, a fin de garantizar que el desembolso de los fondos sea poco después del cierre.
- Las asignaciones de fondos para la conservación incluyen recursos para mantener las estructuras operativas y la capacidad necesaria para gestionar el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Generalmente, durante las negociaciones se establece un límite administrativo del CTF, definido como un porcentaje de la financiación para la conservación. El porcentaje específico depende de la cantidad de fondos gestionados anualmente y de los servicios que se espera que preste el CTF.
- Los Compromisos, el CTF, las GAS y la experiencia en transacciones financieras soberanas se encuentran entre las capacidades esenciales necesarias para diseñar e implementar un Proyecto de Conversión de Deuda.
- Las políticas públicas locales, regionales e internacionales, la administración pública y las relaciones gubernamentales son fundamentales para garantizar la alineación con las políticas, la coordinación en la participación con diferentes ministerios y agencias gubernamentales en la secuencia apropiada, construyendo las relaciones correctas en el momento correcto y entendiendo los sistemas de gobierno local tanto para el proceso de desarrollo conjunto previo al cierre financiero como para la implementación posterior al cierre financiero del proyecto.
- El Patrocinador del Proyecto o las Organizaciones Conservacionistas brindan asistencia técnica al Gobierno y al CTF, y apoyan la puesta en funcionamiento de CTF nuevos y establecidos, cuando corresponda.
- Las partes del Proyecto de Conversión de Deuda pueden considerar identificar fuentes tempranas de financiación posterior al cierre financiero en apoyo de las operaciones y los procedimientos del CTF (Estándar de Práctica 2.3).



Criterios

2.6.1

Si hay que crear un nuevo CTF, el Patrocinador del Proyecto y las Organizaciones Conservacionistas cuentan con un presupuesto claro y suficiente para el proceso de establecimiento y puesta en funcionamiento.

2.6.2

Se demuestra que las asignaciones presupuestarias y de recursos son suficientes (según los procesos de elaboración presupuestaria y auditoría) para poner en funcionamiento los sistemas de gobernanza y las estructuras operativas en el Gobierno y el CTF para cada Proyecto de Conversión de Deuda.

2.6.3

Las Organizaciones Conservacionistas y el Patrocinador del Proyecto tienen experiencia multidisciplinaria en las áreas pertinentes para brindar asistencia técnica al Gobierno, tanto antes como después del cierre financiero.

2.6.4

Después del cierre financiero, el Gobierno contrata a los expertos necesarios para implementar el Proyecto de Conversión de Deuda, a través de la gestión del proyecto, la conservación, la gestión financiera y la elaboración de informes, ya sea de forma directa o a través de una entidad aparte.

2.6.5

El CTF dispone de una secretaría técnica con personal permanente en puestos esenciales, como la gestión financiera, la gestión técnica de proyectos de conservación, las garantías ambientales y sociales, el seguimiento y la elaboración de informes, la administración y las comunicaciones.



Evidencia empírica

- Documentos donde se aclaren las funciones y las responsabilidades relacionadas con las diferentes partes implicadas en el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Términos de referencia (CDR) de las estructuras de gobernanza.
- Anexos de los Manuales de Operaciones del CTF con CDR de diferentes puestos.
- Diagrama organizacional ("organigrama") de la secretaría del CTF.
- Descripción de los puestos de trabajo del personal de la unidad de implementación del Gobierno.
- CDR de los especialistas externos necesarios para la asistencia técnica.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Categoría 3:

Estándares de Práctica para Transacciones Financieras

Estándares:

- 3.1** En los Acuerdos del Proyecto, se debe solicitar que el Gobierno efectúe los Pagos del Proyecto con el objetivo de maximizar la financiación para la conservación y promover la sostenibilidad de la deuda.
- 3.2** Los Acuerdos del Proyecto están estructurados para incentivar el cumplimiento de los Compromisos.
- 3.3** Los costos de las transacciones antes del cierre financiero son lo más transparentes posible.
- 3.4** Los costos de las transacciones después del cierre financiero son lo más transparentes posible.
- 3.5** Los Organizadores Principales se seleccionan a través de un proceso competitivo.
- 3.6** La financiación del Proyecto de Conversión de Deuda es adicional al presupuesto público inicial.

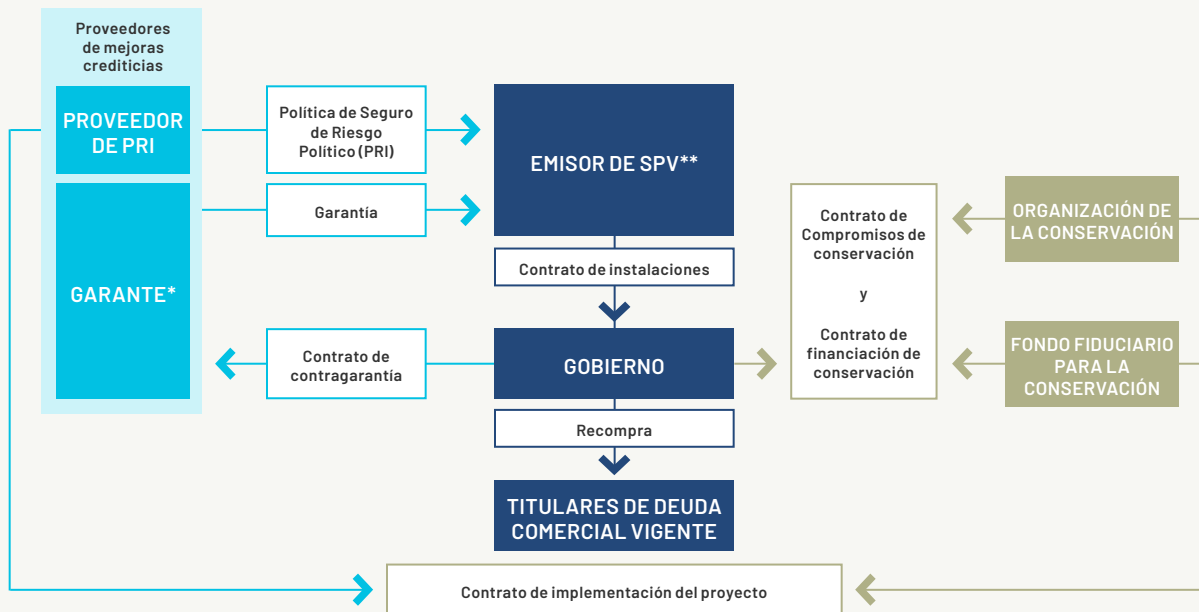
En esta sección, se observan los componentes clave de la estructura de la transacción de conversión de deuda, las partes clave, las asignaciones y el uso de la financiación, las Mejoras Crediticias, los Acuerdos del Proyecto y el cierre de la transacción.

Con estos Estándares de Práctica se busca garantizar que las transacciones financieras asociadas al Proyecto de Conversión de Deuda aporten los fondos necesarios para la recompra de la deuda soberana vigente y, por ende, se genere una financiación a gran escala que permita apoyar la implementación de los Compromisos. Los Pagos del Proyecto que respaldan los Compromisos se generan del refinanciamiento de la deuda soberana preexistente, con el objetivo de maximizar dicha financiación de la conservación y promover la sostenibilidad de la deuda ([Estándar de Práctica 3.1](#)). Los Acuerdos del Proyecto deben estructurarse de forma que incentiven el cumplimiento de los Compromisos por parte del Gobierno y especifiquen consecuencias significativas en caso de incumplimiento ([Estándar de Práctica 3.2](#)). En esta categoría, también se aborda la transparencia de los costos de transacciones antes y después ([Estándares de Práctica 3.3 y 3.4](#)) del cierre financiero. Asimismo, los Organizadores Principales se seleccionan a través de un proceso competitivo ([Estándar de Práctica 3.5](#)) y, por último, el Proyecto de Conversión de Deuda debe sumarse a los presupuestos gubernamentales actuales ([Estándar de Práctica 3.6](#)).



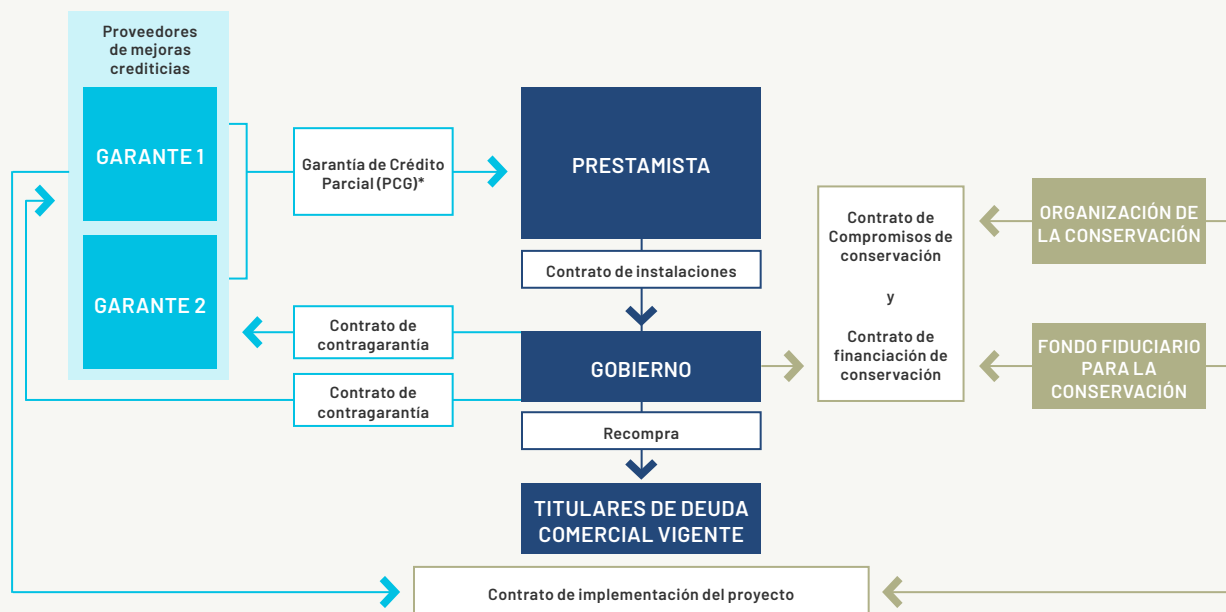
En la sección 5 de la Herramientas para proyectos Nature Bonds de TNC, se cubre el proceso de transacción de conversión de deuda y se incluyen estudios de casos breves.

Estructura de las Transacciones: Seguro de Riesgo Político



*Garantía para reservas de liquidez, si no, cuenta de reserva de servicios de deuda en efectivo. Puede ser un Banco de Desarrollo Multilateral (BDM), una Institución Financiera de Desarrollo (IFD), un inversor privado u otra institución financiera.
 ** SPV: Entidad de Propósito Especial.

Estructura de las Transacciones: Garantía de Crédito Parcial



*Puede ser un Banco de Desarrollo Multilateral (BDM), una Institución Financiera de Desarrollo (IFD), un inversor privado u otra institución financiera.

Estándar de Práctica

3.1

En los Acuerdos del Proyecto, se debe solicitar que el Gobierno efectúe los Pagos del Proyecto con el objetivo de maximizar la financiación para la conservación y promover la sostenibilidad de la deuda.



Resumen

Los Pagos del Proyecto que respaldan los Compromisos se generan del refinanciamiento de la deuda soberana preexistente, con el objetivo de maximizar dicha financiación de la conservación y promover la sostenibilidad de la deuda. En los Acuerdos del Proyecto, se solicita que el Gobierno efectúe Pagos del Proyecto que vayan a un CTF independiente. El CTF gestiona el flujo de fondos designado para conservación y apoya el Proyecto de Conversión de Deuda mediante la financiación de actividades gubernamentales y no gubernamentales orientadas a respaldar los Compromisos.



Contexto

A través de un proceso de gestión de pasivos⁴, el Patrocinador del Proyecto asiste al Gobierno en el refinanciamiento de deuda preexistente para maximizar la financiación de la conservación y promover la sostenibilidad de la deuda. El proceso de gestión de pasivos se ajusta a la estrategia y los requisitos de gestión de pasivos de cada país.

Los Pagos del Proyecto se determinan en relación con el ahorro de capital e intereses (u otro valor fiscal agregado) generados a favor del Gobierno a partir de la transacción, y el Gobierno está obligado a realizarlos en virtud de los Acuerdos del Proyecto.

En los casos en que la deuda preexistente tenga un vencimiento corto o tasas de interés mucho más bajas que las que el país podría obtener actualmente en el mercado, no sería apropiado utilizar las condiciones de la deuda preexistente como punto de referencia para calcular el ahorro. En cambio, las condiciones de la nueva emisión de deuda se pueden comparar con un cálculo de lo que costaría refinanciar la deuda por vencer, es decir, el costo que tendría para el Gobierno obtener financiación en las condiciones actuales del mercado.

Si bien los Pagos del Proyecto no son la única fuente de financiación para cumplir los Compromisos, representan una contribución financiera significativa. Los Pagos del Proyecto se efectúan mediante un CTF independiente ([Estándar de Práctica 2.3](#)) y suelen dividirse en dos categorías:

1. Necesidades de financiación en un plazo cercano: Pagos periódicos regulares a lo largo del plazo de la nueva financiación que financian un programa de subvenciones en consonancia con los Compromisos. Por lo general, comprenden lo siguiente:

- Una asignación al Gobierno que implementa los Compromisos, con seguimiento y elaboración de informes.
- Una asignación a la sociedad civil (es decir, a los beneficiarios no gubernamentales) para promover los objetivos dentro del alcance de los Compromisos.
- Los gastos operativos del CTF.

⁴ La gestión de pasivos se refiere a la recompra y cancelación total de la deuda preexistente mediante las ganancias del nuevo Acuerdo de Préstamo del Gobierno.

2. Necesidades de financiación a largo plazo: Capitalizar una cuenta de inversión, que sirva de fondo patrimonial a lo largo del tiempo para que el CTF pueda promover futuros esfuerzos de conservación y resiliencia tras el vencimiento de la financiación.

La determinación del importe de los Pagos del Proyecto requiere una estrecha coordinación entre el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas, el Gobierno y los Organizadores Principales, empleando una metodología con una solidez lógica y que los Inversores y demás Partes Interesadas comprendan con facilidad.

Consulte el [Estándar de Práctica 3.4](#) para obtener información sobre los costos después del cierre financiero que suelen reembolsarse a través de la estructura de la transacción, que incluye la asistencia técnica y la validación de los Hitos.



Consideraciones prácticas

Estructura y tratamiento legal de los Pagos del Proyecto

- En la mayoría de los casos, es una buena práctica que el préstamo tenga un plazo largo de 15 a 20 años, con un Período de Gracia inicial adecuado (p. ej., 5 años), seguido de amortizaciones de capital. En la mayoría de los casos, un cronograma de amortización razonable supone un riesgo financiero menor para el Gobierno que un pago único en término. Además, los préstamos y las mejoras crediticias asociadas están sujetos a la aceleración para aumentar la eficiencia de las mejoras crediticias y el impacto global de la transacción.
- Es una buena práctica no aumentar el porcentaje de deuda denominada en divisas extranjeras como resultado de la transacción. La mayoría de las conversiones de deuda suelen implicar la refinanciación de bonos internacionales (eurobonos) con nuevas emisiones denominadas en dólares. La deuda en moneda local suele refinanciarse mediante deuda en moneda local.
- Hay que tener especial cuidado antes de tomar la decisión de refinanciar préstamos en moneda local con préstamos denominados en dólares estadounidenses o en euros y de refinanciar pasivos con vencimientos más largos usando préstamos con vencimientos más cortos.
- El cronograma de Pagos del Proyecto (es decir, los importes requeridos para cada período) se establece en dólares estadounidenses en los Acuerdos del Proyecto⁵. Sin embargo, todos o algunos de los Pagos del Proyecto pueden abonarse en moneda local, en lugar de la moneda en que se pagan los intereses y el capital (que suele ser el dólar estadounidense). Si los Pagos del Proyecto se efectúan en moneda local, es posible que deban ajustarse en función del tipo de cambio entre la moneda local y el dólar estadounidense o de las tasas de inflación locales a fin de salvaguardar el poder adquisitivo.

Financiación a largo plazo

- Para garantizar una financiación sostenible a largo plazo, una parte de los Pagos del Proyecto puede invertirse en un fondo patrimonial, en lugar de desembolsarse a medida que se reciben. La proporción destinada al fondo patrimonial se especifica por adelantado en los Acuerdos del Proyecto y generalmente se calcula de modo que las operaciones del CTF puedan continuar al mismo nivel después del término del Acuerdo de Préstamo del Gobierno (idealmente ajustado por inflación futura anticipada), utilizando únicamente los rendimientos de la inversión para financiar la concesión de subvenciones y los costos operativos del CTF.⁶

⁵ Por lo general, los Pagos del Proyecto se estructuran en cuotas trimestrales o semestrales iguales a lo largo del plazo de la nueva financiación.

⁶ Una variable clave para este cálculo es la ganancia prevista de la inversión, que debe ser razonable y conservadora de acuerdo con el rendimiento histórico a largo plazo de carteras de inversión similares.

- Para maximizar el efecto positivo de los rendimientos compuestos, el Gobierno puede considerar una financiación inicial parcial del fondo patrimonial a partir de las ganancias de la transacción.
- En algunos casos, la necesidad de gasto inmediato en subvenciones gubernamentales y no gubernamentales para promover los Compromisos impide una asignación suficiente de fondo patrimonial. En ese caso, las Partes Interesadas clave (Gobierno, Patrocinador del Proyecto, Organizaciones Conservacionistas, CTF) acuerdan e implementan planes alternativos para la sostenibilidad financiera del CTF a largo plazo.
- Los Patrocinadores del Proyecto pueden presupuestar el financiamiento total generado por un Proyecto de Conversión de Deuda como la suma de los Pagos del Proyecto de compromiso legal más el rendimiento previsto del fondo patrimonial del CTF durante el plazo de la financiación.

Cálculo de los Pagos del Proyecto

- Los Pagos del Proyecto dependen de los ahorros de la transacción y se ven influenciados por la financiación anticipada que necesitarán el Gobierno y otras partes para cumplir los Compromisos.
- No existe una fórmula única para determinar el ahorro derivado de una transacción de conversión de deuda. Un enfoque básico consiste en comparar el servicio de deuda de la nueva emisión con el servicio de deuda (incluidos los pagos de capital e intereses) de la deuda preexistente, suponiendo que esta última se pagaría según su calendario original en lugar de refinanciarla⁷.
- En los Acuerdos del Proyecto, se determina la asignación de Pagos del Proyecto que debe gestionar el CTF. Los Proveedores de Mejora Crediticia pueden exigir que se limite la asignación estratégica gubernamental para garantizar que se destine una financiación suficiente a la sociedad civil.
- Algunos Proveedores de Mejora Crediticia pueden requerir, además, que un nivel mínimo de Pagos del Proyecto se exprese como porcentaje de la nueva deuda contraída (p. ej., los pagos totales deben equivaler al menos al 30% de la nueva deuda). Asimismo, los Proveedores de Mejora Crediticia pueden exigir que un porcentaje mínimo del ahorro global (p. ej., al menos el 50%) se destine a los Pagos del Proyecto. Los porcentajes mínimos (y la forma de calcularlos) pueden variar, pero esas generalidades sirven de base y no representan un límite para los Pagos del Proyecto en las negociaciones entre el Gobierno y el Patrocinador del Proyecto.
- Mucho antes de salir al mercado, el Gobierno, el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas y los Proveedores de Mejora Crediticia acuerdan un nivel mínimo de Pagos del Proyecto. Los Pagos del Proyecto son proporcionales al tamaño de la financiación, a la escala del Proyecto y al alcance de los Compromisos. Si ese nivel mínimo no es viable —por ejemplo, porque el nuevo préstamo sería demasiado costoso a las tasas actuales del mercado— la transacción puede posponerse hasta que las condiciones mejoren.

⁷ Hay que tener especial cuidado cuando el plazo de la deuda refinanciada es mucho más corto que el de la nueva financiación, ya que ello reduciría arbitrariamente el ahorro calculado. En esos casos, las partes deberán acordar los supuestos de refinanciación adecuados para la deuda preexistente, considerando que el Proyecto propuesto no se lleve a cabo. En los cálculos, se puede tener en cuenta el valor temporal del dinero descontando los flujos de caja futuros con una tasa de descuento adecuado, como la tasa de interés prevista para la nueva financiación.



Criterios

3.1.1

El Gobierno firma Acuerdos del Proyecto en los que se compromete a destinar la totalidad o parte del ahorro de la transacción a financiar un CTF independiente.

3.1.2

En los Acuerdos del Proyecto, se especifica que si el Gobierno no efectúa los Pagos del Proyecto, las consecuencias serían las mismas que la falta de pago de capital o intereses, es decir, constituiría un caso de incumplimiento que podría activar la aceleración del Préstamo del Gobierno.

3.1.3

En los Acuerdos del Proyecto, se especifica que los Pagos del Proyecto se destinan a lograr resultados de conservación y no a representar garantías para los Inversores ni a usarse para otros fines distintos de la conservación.

3.1.4

Una parte de los Pagos del Proyecto se transfiere hacia una cuenta de fondo patrimonial para promover futuros esfuerzos en favor de la naturaleza, la resiliencia y las personas, o se establecen acuerdos alternativos creíbles para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo del Proyecto de Conversión de Deuda.

3.1.5

Los Pagos del Proyecto durante la vigencia del Proyecto de Conversión de Deuda dependen de los ahorros de la transacción de refinanciación. Si bien los Pagos del Proyecto no son la única fuente de financiación para cumplir los Compromisos, representan una contribución financiera significativa.

3.1.6

El Gobierno, el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas y los Proveedores de Mejora Crediticia acuerdan un nivel mínimo de Pagos del Proyecto antes de salir al mercado.

3.1.7

El Gobierno elige la deuda objetivo que se refinanciará mediante la transacción para maximizar la cantidad de financiación disponible para los Compromisos, en consonancia con su estrategia de gestión de pasivos.



Evidencia empírica

- Acuerdos del Proyecto.
- Asignaciones de Pagos del Proyecto en los Acuerdos del Proyecto.
- Presupuesto estimado relativo a los Compromisos.
- Documento de oferta pública en efectivo.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

3.2

Los Acuerdos del Proyecto se estructuran para incentivar el cumplimiento de los Compromisos.



Resumen

El Gobierno se compromete a cumplir los Compromisos de los Acuerdos del Proyecto. El incumplimiento de los Hitos tiene consecuencias, como el requisito de efectuar pagos adicionales o el caso de incumplimiento en virtud del Acuerdo de Préstamo del Gobierno que puede provocar una aceleración del préstamo.



Contexto

Mediante los Acuerdos del Proyecto, se debe incentivar el logro de los Compromisos durante la vigencia del Proyecto de Conversión de Deuda. Dado el extenso marco temporal, que puede abarcar elecciones, ciclos de mercado y otros acontecimientos potencialmente disruptivos, es importante que un Proyecto de Conversión de Deuda cuente con un marco jurídico y financiero sólido que garantice el cumplimiento de los Compromisos a largo plazo. Todas las Partes deben acordar las consecuencias del incumplimiento de estos Compromisos por parte del Gobierno antes del cierre financiero, y todos los acuerdos deben documentarse en detalle en los Acuerdos del Proyecto.

La meta general es garantizar el cumplimiento de los Compromisos, permitiendo al mismo tiempo flexibilidad en la forma en que el Gobierno los cumple. (Estándar de Práctica 1.2).

El régimen de cumplimiento que ha evolucionado hasta la fecha se centra en dos tipos principales de incumplimientos y sus correspondientes soluciones:

1. Incumplimientos de Hitos que causan Pagos Incrementales.

Los **Pagos Incrementales** están asociados a incumplimientos de los Compromisos (p. ej., no alcanzar un Hito en la fecha prevista, o no mantener el cumplimiento de un Hito previamente logrado, (Estándar de Práctica 5.2) y resultan en Pagos Incrementales (Estándar de Práctica 3.1) al CTF. Este Pago Incremental suele mantenerse en una cuenta separada y se devuelve al Gobierno si el Hito se ha alcanzado durante un período predefinido.

2. Incumplimientos Grave de los Compromisos que podrían resultar en la aceleración del préstamo y del compromiso de Pagos del Proyecto.

Un **Incumplimiento Grave de los Compromisos** es un incumplimiento significativo de los Compromisos que no se ha subsanado durante un período acordado previamente y que amenaza la integridad de todo el Proyecto de Conversión de Deuda (por ejemplo, el incumplimiento prolongado de un Hito clave). El Agente de Verificación (Estándar de Práctica 5.2) es responsable de monitorear el progreso de los Compromisos, revisar los informes del Gobierno y del CTF, y notificar al Patrocinador del Proyecto, a las Proveedores de Mejora Crediticia y a los Inversores en caso de Hitos no alcanzados o un Incumplimiento Grave de los Compromisos.



Consideraciones prácticas

- Los Hitos incluidos en los Acuerdos del Proyecto están definidos claramente (Estándar de Práctica 1.3) y deben cumplirse en las fechas establecidas o antes, durante el plazo del proyecto (p. ej., el Hito 1 vence dentro de los dos años posteriores al cierre financiero) (Estándar de Práctica 1.2).
- Se produce un incumplimiento si el Gobierno no cumple con un Hito antes de esa fecha o si deja de cumplirlo en el futuro. Es una buena práctica considerar un posible Período de Gracia después de la fecha del Hito para permitir que el Gobierno lo alcance.
- Los pagos incrementales se determinan apropiadamente en relación con el tamaño del financiamiento, el nivel de ahorro/valor agregado y otros factores relevantes. Son lo suficientemente grandes como para incentivar el desempeño del Gobierno sin ser demasiado punitivos o excesivos. Es posible que se determine un período en los Acuerdos de Proyecto durante el cual se le da al Gobierno la oportunidad de subsanar el incumplimiento. Si lo logra dentro de ese período, se le puede devolver total o parcialmente el Pago Incremental vinculado a dicho incumplimiento.
- La falta de pago de los Pagos Incrementales tiene las mismas consecuencias que la falta de pago de los Pagos del Proyecto, de los intereses o del capital.
- Cualquier Pago Incremental en Proyectos de Conversión de Deuda, si no se reembolsa al Gobierno una vez cumplido un Hito, en última instancia se transfiere al CTF y no a los Inversores. Esta característica alinea la transacción financiera con su propósito, es decir, brinda al CTF recursos incrementales sobre el terreno que pueden ayudar a compensar el impacto de un incumplimiento de los Compromisos.
- Si bien una estructura de Pagos Incrementales brinda incentivos importantes y apropiados para el desempeño del Gobierno, los Acuerdos del Proyecto deben incluir disposiciones adicionales frente a Incumplimientos Graves de los Compromisos, a fin de reforzar los incentivos y proteger el objetivo principal del Proyecto de Conversión de Deuda.
- Las partes deberán negociar cómo incorporar los requisitos de Mejora Crediticia en los documentos pertinentes del proyecto.
- Las partes del Proyecto de Conversión de Deuda consideran si, en el contexto de la transacción particular, los Compromisos y ciertos Acuerdos del Proyecto se hacen públicos para fines de transparencia.
- Mientras tanto, las principales Proveedores de Mejora Crediticia del sector público se esfuerzan por alinear sus productos y procesos a través del Grupo de trabajo sobre mejora crediticia para el Financiamiento Soberano Vinculado a la Sostenibilidad y, de lo contrario, cada uno tiene sus propios requisitos que deben incorporarse en las condiciones de los Acuerdos del Proyecto. Muchos exigen el cumplimiento, durante la fase de implementación, de políticas y salvaguardas como GAS, así como medidas contra la corrupción y el lavado de dinero, entre otras. Otros exigen divulgaciones e informes periódicos para evidenciar el progreso del proyecto y garantizar el cumplimiento de dichas salvaguardas. El Patrocinador del Proyecto (con la ayuda de asesores calificados) puede facilitar que todas las partes (Gobierno, CTF y otros) conozcan estos requisitos.



Criterios

- | | |
|-------|--|
| 3.2.1 | En los Acuerdos del Proyecto, se especifica que el incumplimiento de los Compromisos desencadena consecuencias específicas. |
| 3.2.2 | En los Acuerdos del Proyecto, se especifica que el incumplimiento de ciertos Hitos (que no dan lugar a un Incumplimiento Grave de los Compromisos) genera Pagos Incrementales. También se especifica que, si el Gobierno corrige un incumplimiento de Compromisos dentro de un plazo determinado, se le devuelve total o parcialmente los Pagos Incrementales asociados. |
| 3.2.3 | Si los incumplimientos de los Compromisos no se subsanan dentro del plazo acordado, los fondos provenientes de los Pagos Incrementales se transfieren al CTF y no a Inversionistas ni a otros terceros. Los Pagos Incrementales (al igual que los Pagos del Proyecto) no están comprometidos a favor de Inversionistas ni de los Proveedores de Mejora Crediticia. |
| 3.2.4 | En los Acuerdos del Proyecto, se especifica que los incumplimientos de ciertos Hitos clave predefinidos ("Incumplimientos Graves de los Compromisos") tienen consecuencias adicionales, incluido un evento de incumplimiento en virtud del Acuerdo de Préstamo del Gobierno. |
| 3.2.5 | El Agente de Verificación es responsable de notificar a las partes clave (p. ej., las Organizaciones Conservacionistas, las Proveedores de Mejora Crediticia, el Patrocinador del Proyecto, el Vehículo de Propósito Especial [SPV] del Emisor/Inversores, etc.) cuando este determina que se ha producido un incumplimiento del Compromiso. |



Evidencia empírica

- Acuerdos del Proyecto.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

3.3

Los costos de las transacciones antes del cierre financiero son lo más transparentes posible.



Resumen

Es habitual que ciertos costos de transacción previos al cierre financiero se recuperen en el momento del cierre financiero, generalmente, con el producto del Acuerdo de Préstamo del Gobierno. Los costos reembolsados deben ser razonables para maximizar la capacidad de refinanciamiento de la transacción y los ahorros asociados a esta. Deberán ser lo más transparentes posible, siempre que se cumplan los requisitos legales pertinentes.



Contexto

Como es habitual con cualquier nueva emisión de deuda, varios costos de transacción previos al cierre financiero se recuperan en el momento del cierre financiero (p. ej., honorarios legales, costos de configuración del SPV, honorarios de agencias de calificación, etc.). Es responsabilidad de todas las partes, con el aporte del Patrocinador del Proyecto, garantizar que los costos de transacción previos al cierre financiero sean razonables. Los costos son “razonables” cuando son consistentes con las prácticas del mercado y las normas de la industria, acuerdos comerciales “en condiciones de plena competencia” y se puede esperar que se incurra en transacciones de tamaño y complejidad similares.



Consideraciones prácticas

Los costos de transacción por lo general se liquidan en el momento del cierre financiero con el producto del nuevo financiamiento. Alternativamente, el Gobierno puede reembolsar una parte o la totalidad de los gastos con sus propios fondos, lo que aumenta el producto neto de la transacción y el monto de la deuda preexistente refinanciada. Entre los costos recuperables típicos se incluyen los siguientes:

- Honorario de cierre, que se suele expresar como un porcentaje del Préstamo del Gobierno obtenido y cualquier deuda preexistente refinanciada para los Organizadores Principales. Los bancos cotizarán sus honorarios y expectativas de reembolso de costos (generalmente sujetas a límites) como parte del proceso de Solicitud de Propuesta (RFP) y, luego, estas se documentan en una Carta de Mandato (Estándar de práctica 3.5). Se espera que los Organizadores Principales asuman estos costos hasta el cierre financiero. Si nunca se logra el cierre financiero, cualquier cargo de cancelación está sujeto a negociación, tanto en términos de topes como de partes responsables del pago.
- Honorarios legales de los abogados que representan a los Organizadores Principales, al Gobierno, a las Proveedores de Mejora Crediticia, al Patrocinador del Proyecto y a otras partes. Los Patrocinadores de Proyectos que sean de ONG pueden beneficiarse de apoyo jurídico internacional pro bono, lo que reduce los costos de transacción.

- Otros costos asociados con las Proveedores de Mejora Crediticia (p. ej., comisión de suscripción y otros gastos). Estos costos suelen vencer antes del cierre financiero, por lo que una de las partes (por lo general, el Patrocinador del Proyecto) debe asumírselos y tratar de obtener el reembolso al cierre financiero.
- Costos para el Patrocinador del Proyecto y las Organizaciones Conservacionistas (sin duplicación) incurridos durante el desarrollo, la estructuración y el cierre de la transacción.
- Honorarios de las agencias de calificación.
- Honorarios y gastos de cierre asociados con cualquier SPV Emisor, Tenedor de Bonos Representantes, colaterales/Agentes de Garantía u otros fiduciarios.
- Honorarios iniciales de mejoras crediticias exigidos por adelantado.
- Honorarios de los asesores financieros del Gobierno.
- Gastos de bolsillo diversos (p. ej., impresión o salas de datos virtuales).



Criterios

3.3.1

Los costos de transacción previos al cierre financiero sujetos a reembolso en el momento el cierre se documentan en un estado de cierre, se ajustan a las tasas vigentes en el mercado y son congruentes con los acuerdos comerciales.

3.3.2

El reembolso de los costos de transacción previos al cierre financiero y otros honorarios y gastos de cierre son revelados por el Patrocinador del Proyecto o el Gobierno, sujeto a los requisitos pertinentes y a las prácticas del mercado. Cuando ciertos costos (p. ej., los honorarios del Organizador Principal) no se pueden revelar, se pueden incluir en las revelaciones agregadas (es decir, los costos y honorarios de cierre totales expresados en dólares estadounidenses y en el costo total del financiamiento expresado como un porcentaje).

3.3.3

Los Patrocinadores del Proyecto y el Gobierno son responsables de los costos y gastos de cierre al calcular los ahorros (o el valor agregado) de la transacción del Proyecto de Conversión de Deuda.



Evidencia empírica

- Documentos en los que se enumeran los costos previos al cierre financiero y otros honorarios de cierre.
- Las divulgaciones del proyecto (como los estudios de casos) revelan los costos y gastos de cierre de forma individual o global.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Estándar de Práctica

3.4

Los costos de las transacciones después del cierre financiero son lo más transparentes posible.



Resumen

Los costos de transacción posteriores al cierre financiero, que se financian a través de la transacción, deben ser razonables para maximizar los ahorros y, a su vez, la financiación de la subvención del CTF. Deberán ser lo más transparentes posible, siempre que se cumplan los requisitos legales pertinentes. En los Acuerdos del Proyecto, se documentan estos costos.



Contexto

Al igual que los costos previos al cierre financiero, es habitual que ciertos costos de transacción posteriores al cierre financiero sean reembolsados mediante la estructura de la transacción y recuperados a través de los Pagos del Proyecto. Las categorías principales incluyen los honorarios por garantías y/o primas de seguros para los Proveedores de Mejora Crediticia, el costo de la asistencia técnica al Gobierno respecto a los Compromisos, y los costos asociados con el seguimiento y la elaboración de informes sobre dichos compromisos, así como otros costos operativos como auditorías y gastos relacionados con el SPV Emisor. Los costos se consideran “razonables” cuando son consistentes con las prácticas del mercado y las normas de la industria, los acuerdos comerciales en condiciones de plena competencia, y se puede esperar que se incurra en ellos en acuerdos comerciales de tamaño y complejidad similares.



Consideraciones prácticas

Como medida adicional de responsabilidad y apoyo, las Organizaciones Conservacionistas pueden colaborar con el Gobierno para ayudar a lograr los Compromisos; para ello, pueden asesorar sobre la planificación de la conservación, brindar apoyo en la participación de partes interesadas, ofrecer refuerzo de la capacidad de los equipos de campo, entre otros. Los pagos por servicios de asesoría deben ser razonables y transparentes.

Los costos aprobados se cubren mediante los pagos estipulados en los Acuerdos del Proyecto y pueden incluir lo siguiente:

- Honorarios por garantía o primas de PRI pagaderas a las Proveedores de Mejora Crediticia (por lejos, la partida más grande).
- Cualquier otra prima de seguro, por ejemplo, pólizas paramétricas u otras integradas en la transacción.
- Costos y honorarios de asesoría a las Organizaciones Conservacionistas y al Agente de Verificación (si son entidades separadas).
- Costos continuos (auditoría, honorarios profesionales de los fiduciarios, etc.) asociados con cualquier SPV Emisor y sus agentes (p. ej., Representante del Tenedor de Bonos, fiduciarios, etc.).

El alcance del trabajo de las Organizaciones Conservacionistas y del Agente de Verificación posterior al cierre financiero debe personalizarse en función de las necesidades del Proyecto de Conversión de Deuda, pero generalmente incluye lo siguiente:

- Gestión de transacciones, cumplimiento e informes.
- Cumplimiento de Acuerdos del Proyecto (incluida la verificación de Hitos) y elaboración de informes.
- Desarrollo de capacidades para el CTF, el Gobierno y otras partes interesadas.
- Asistencia técnica y orientación sobre Estándares de Práctica globales y las mejores prácticas.



Criterios

3.4.1

Los costos previstos posteriores al cierre financiero se acuerdan entre las partes pertinentes y se documentan en los Acuerdos del Proyecto.

3.4.2

Los costos de transacción posteriores al cierre financiero se divulgan, conforme a los requisitos legales pertinentes. Cuando ciertos costos (p. ej., las primas PRI) no pueden divulgarse debido a las políticas de las Proveedores de Mejora Crediticia, pueden incluirse en las divulgaciones agregadas, es decir, el costo total de la financiación.



Evidencia empírica

- Acuerdos de Transacción.
- Las divulgaciones del proyecto (como los estudios de casos) revelan los costos y gastos de cierre de forma individual o global.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

3.5

Los Organizadores Principales se seleccionan a través de un proceso competitivo.



Resumen

El Gobierno o el Patrocinador del Proyecto, según la estructura, contrata a uno o más bancos de inversión como Organizadores Principales a través de un proceso de RFP competitivo.



Contexto

Los Organizadores Principales desempeñan una función importante en la estructuración, organización y obtención de financiamiento para la financiación del mercado a fin de financiar la transacción a tasas de interés y plazos convenientes. Esta financiación puede adoptar la forma de una emisión en el mercado de capitales (como un bono) o de un préstamo. Los Organizadores Principales también pueden financiar una parte o la totalidad de la nueva emisión en el balance u ofrecer suscripción total o parcial junto con una cartera de clientes basada en el mercado.

Los bancos de inversión también lideran el proceso de oferta pública de recompra de deuda preexistente (siempre que dicha deuda se cotice en bolsa). El Gobierno o el Patrocinador del Proyecto contrata a uno o más Organizadores Principales en una etapa del proceso de desarrollo cuando existe un acuerdo conceptual sobre los Compromisos y la arquitectura financiera básica para la transacción. Es importante que el Proveedor de Mejora Crediticia también haya completado con éxito la debida diligencia del proyecto inicial antes de comenzar el proceso de RFP. Los Organizadores Principales se contratan a través de un proceso competitivo para garantizar que sus servicios se ajusten a las necesidades del Patrocinador del Proyecto y el Gobierno, y que sus honorarios no superen el precio del mercado.



Consideraciones prácticas

La parte que ejecuta el proceso (p. ej., el Gobierno) se alinea con la otra parte (en este caso, el Patrocinador del Proyecto) en todos los aspectos del proceso, como se describe a continuación:

1. **Lista Breve:** Se debe elaborar una lista breve de bancos que recibirán la RFP. No existe una regla específica sobre la cantidad de bancos, pero es una buena práctica que el fondo sea lo suficientemente profundo. En la mayoría de los casos, un número razonable es de aproximadamente seis instituciones. Cada banco preseleccionado debe demostrar suficiente experiencia y recursos para llevar a cabo la transacción.
2. **Solicitud de Propuestas:** Una RFP es un documento formal, estilo cuestionario, diseñado para recopilar información de los bancos en un formato estandarizado y organizado a fin de permitir un proceso de toma de decisiones eficiente e informado para seleccionar al mejor candidato. El proceso de RFP garantiza la objetividad en todos los procesos de toma de decisiones mediante la recopilación de datos consistentes de todos los bancos postulantes. Proporciona documentación clara y auditable de cómo se han tomado las decisiones.

3. **Evaluación:** El proceso de evaluación debe basarse en una matriz de puntuación predefinida. La composición de la matriz y su importancia relativa en relación con los precios, la experiencia, la composición del equipo, etc., se alinean con los requisitos del proyecto. A menudo, los Patrocinadores de Proyectos o los Gobiernos deciden involucrar a uno de los licitadores o a todos ellos en una serie de llamadas de aclaración.
4. **Decisión:** Una vez que el Patrocinador del Proyecto o el Gobierno selecciona a un licitador preferido, es una buena práctica informar con prontitud a quienes no hayan sido seleccionados. Si a un licitador que ocupa el segundo lugar se le pide que extienda la validez de su oferta, esto también se deja claro.
5. **Carta de Mandato:** Se solicita al licitador preferido que negocie y firme rápidamente una Carta de Mandato para la financiación en la que se refleje su oferta.



Criterios

- | | |
|--------------|--|
| 3.5.1 | El Gobierno o el Patrocinador del Proyecto emite una RFP para contratar bancos de inversión. |
| 3.5.2 | El Gobierno o el Patrocinador del Proyecto ejecuta la evaluación de quienes respondieron a la RFP. |



Evidencia empírica

- RFP.
- Criterios para ejecutar la evaluación de la RFP.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

3.6

La financiación del Proyecto de Conversión de Deuda es adicional al presupuesto público inicial.



Resumen

Un Proyecto de Conversión de Deuda genera financiamiento adicional para complementar el financiamiento público, lo que ayuda al país a alcanzar objetivos de conservación adicionales como parte del Proyecto de Conversión de Deuda. El financiamiento del Proyecto de Conversión de Deuda no reemplaza las asignaciones presupuestarias actuales del Gobierno para la conservación, sino que tiene como objetivo aumentar las cantidades dedicadas a la conservación en el país.



Contexto

A nivel mundial, la brecha de financiamiento para financiar la agenda de naturaleza, resiliencia y personas es significativa, especialmente, en los países de ingresos bajos y medios, y crece con las consecuencias acumuladas del cambio y de la degradación del medioambiente. Un Proyecto de Conversión de Deuda es un mecanismo que sirve para cerrar esta brecha de financiación, lo que genera recursos financieros y técnicos adicionales para que los países cumplan con sus Compromisos y prioridades nacionales e internacionales, como las EPANB y las NDC. No está diseñado para reemplazar el presupuesto público actual destinado a estos temas, sino para aumentar la asignación de recursos a dichos Compromisos.



Consideraciones prácticas

- Los beneficiarios del Gobierno solicitan financiación al CTF; para ello, completan formularios de propuestas de proyectos y siguen procedimientos específicos establecidos por el CTF. El Gobierno solicita al CTF la financiación generada por el Proyecto de Conversión de Deuda, incluso cuando la financiación está destinada al Gobierno.
- Para confirmar la adicionalidad del financiamiento, hay que hacer un seguimiento de los esfuerzos que dependen de los sistemas presupuestarios, la transparencia y la rendición de cuentas de un país.
- Como parte del proceso de concesión, el CTF puede solicitar documentación de financiamiento conjunto al Gobierno para confirmar que el financiamiento del Proyecto de Conversión de Deuda es adicional al presupuesto base gubernamental y que no lo reemplaza.
- Los representantes gubernamentales que forman parte de la Junta Directiva del CTF pueden apoyar el seguimiento a fin de garantizar que los fondos desembolsados como parte del Proyecto de Conversión de Deuda son adicionales al presupuesto gubernamental inicial.



Criterios

3.6.1

El Gobierno no sustituye su actual presupuesto público con el financiamiento del Proyecto de Conversión de Deuda.

3.6.2

El CTF establece procedimientos como parte del proceso de concesión de fondos del Proyecto de Conversión de Deuda para confirmar la adicionalidad del financiamiento gubernamental.



Evidencia empírica

- Manual de operaciones del CTF.
- Informes anuales del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Categoría 4:

Estándares de Práctica para la Gestión del Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF)

Estándares:

- 4.1** El CTF cumple con los Estándares de Práctica de la CFA para el CTF.
- 4.2** El CTF que gestiona el flujo de financiación para la conservación del Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con políticas y procedimientos claros para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 4.3** El CTF adopta procedimientos y medidas para aumentar el acceso a fin de conceder financiación a solicitantes locales.
- 4.4** El CTF está estructurado para juntar recursos adicionales que complementen el fondo del Proyecto de Conversión de Deuda.
- 4.5** El CTF desarrolla una capacidad de gestión de la inversión.
- 4.6** El CTF cuenta con un sistema de SGAS.



En esta categoría, se abordan los elementos clave de cómo se designa al CTF para facilitar la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda y cómo se espera que administre un flujo de fondos para la conservación generado por la transacción que el Gobierno se compromete a financiar.

Los Estándares de Práctica de categoría 4 cubren la gestión por parte del CTF de un flujo de fondos para la conservación generado por el Proyecto de Conversión de Deuda. Hacen referencia a otros Estándares de Práctica específicos de los CTF ([Estándar de Práctica 4.1](#)) y destacan las principales políticas y procedimientos que se espera estén en vigor para la implementación del proyecto ([Estándar de Práctica 4.2](#)). En esta categoría, también se cubren las posibles funciones que desempeña el CTF en la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda, incluida la capacidad de las organizaciones locales para recibir fondos ([Estándar de Práctica 4.3](#)), generar financiación adicional ([Estándar de Práctica 4.4](#)), gestionar las inversiones ([Estándar de Práctica 4.5](#)) y los riesgos, tanto los impactos ambientales como sociales ([Estándar de Práctica 4.6](#)). Estos Estándares de Práctica podrán aplicarse a CTF nuevos o vigentes y se centran principalmente en la implementación del proyecto después del cierre financiero. Los CTF también desempeñan una función importante en el seguimiento y en la elaboración de informes, pero esta función se cubre en la [Categoría 5: Estándares de práctica para el seguimiento y la elaboración de informes](#).

Estándar de Práctica

4.1

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) cumple con los Estándares de Práctica de la Conservation Finance Alliance (CFA) para CTF.



Resumen

La financiación para la conservación generada a través de un Proyecto de Conversión de Deuda se gestiona y se distribuye a través de un CTF, que funciona de forma independiente y sigue los Estándares de Práctica para los Fondos Fiduciarios para la Conservación de CFA.



Contexto

Todos los CTF que gestionan el flujo de fondos para la conservación en un Proyecto de Conversión de Deuda deben alinearse con las prácticas globales y tener capacidad para recibir y distribuir fondos de diferentes programas y mecanismos financieros. La financiación del Proyecto de Conversión de Deuda, que distribuye el CTF, es un complemento al presupuesto del Gobierno y promueve que el país cumpla sus Compromisos. En los Estándares de Práctica de CFA para el CTF, se incluyen estas prácticas globales, desarrolladas a lo largo de los últimos 30 años de funcionamiento con CTF.

Los Estándares de Práctica de CFA para los CTF se crearon en 2014 y se actualizaron en 2020 con un grupo de donadores internacionales y redes de CTF, la [Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe \(RedLAC\)](#) y el [Consortium of African Funds for the Environment \(CAFE\)](#). Estos estándares establecen un conjunto de prácticas recomendadas que se espera que sigan los CTF en la gestión de cualquier proyecto o programa de conservación. En total, son 68 Estándares de Práctica agrupados en 7 áreas principales: Gobernanza, Eficacia Institucional, Administración, Programas, Gestión de Activos, Movilización de Recursos y Gestión de Riesgos y Garantías. Los Estándares de Práctica en este documento se centran en particular en lo que se espera del CTF en un contexto de Proyecto de Conversión de Deuda, con referencia a los Estándares de Práctica de CFA para los CTF.



Consideraciones prácticas

- Se espera que los CTF sean independientes, con organismos de gobernanza y documentos claros. Estos aspectos se cubren en el área principal de Gobernanza de los Estándares de Práctica de CFA para los CTF ([Estándar de Práctica 2.3](#)).
- Se espera que los CTF cuenten con políticas, procedimientos, planes y sistemas claros para gestionar de forma adecuada el flujo de fondos para la conservación que el Gobierno se compromete a financiar en la etapa posterior al cierre financiero. Se espera que los manuales de funcionamiento y los documentos institucionales, incluidos los informes anuales de auditoría, estén a disposición del público, garantizando así su transparencia y rendición de cuentas ([Estándar de Práctica 4.2](#)).
- Se espera que los CTF apoyen a los beneficiarios locales, supervisen las iniciativas financiadas y elaboren [Informes de Impacto](#) periódicos ([Estándares de Práctica 5.3](#), [5.4](#) y [5.5](#)).
- Se espera que los CTF gestionen los riesgos en toda su cartera, mediante el establecimiento de controles internos para la gestión de riesgos y la adopción de un GAS ([Estándares de Práctica 1.4](#) y [4.6](#)).



Criterios

- 4.1.1** El Patrocinador del Proyecto o las Organizaciones Conservacionistas completarán la evaluación basada en los Estándares de Práctica de la CFA para CTF, a fin de garantizar que el CTF designado cumplirá con las prácticas previstas.



Evidencia empírica

- Evaluación del CTF basada en los Estándares de Práctica de la CFA para CTF.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

4.2

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) que gestiona el flujo de fondos para la conservación del Proyecto de Conversión de Deuda cuenta con políticas y procedimientos claros para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.



Resumen

El CTF, que recibe y desembolsa el flujo de fondos para la conservación del Proyecto de Conversión de Deuda, cuenta con políticas y procedimientos claros para que las entidades gubernamentales y no gubernamentales puedan solicitar y recibir subvenciones.



Contexto

El CTF que gestiona el flujo de fondos para la conservación del Proyecto de Conversión de Deuda emite subvenciones para distribuir los fondos. Los beneficiarios pueden ser entidades gubernamentales⁸ y organizaciones no gubernamentales, que pueden incluir centros académicos y de investigación, pequeñas y medianas empresas, organizaciones de Pueblos Aborígenes, grupos comunitarios e individuos. El CTF establece requisitos y procesos claros para solicitar y recibir estas subvenciones. Puede haber diferencias en el tipo de modelos y procedimientos para recibir financiación según el tipo de beneficiario, pero todos los beneficiarios deben recibir el mismo nivel de control, en términos de seguimiento y cumplimiento. Todos los beneficiarios, gubernamentales y no gubernamentales, deben acatar lo siguiente:

- Postularse para la financiación con planes de trabajo, presupuestos y plazos claros.
- Firmar acuerdos de subvención con el CTF antes de recibir la financiación, donde se requiere la elaboración de informes y el cumplimiento de otras obligaciones.
- Recibir la financiación de la subvención en tramos de acuerdo con requisitos de elaboración de informes predeterminados.
- Seguir el SGAS del CTF.

El CTF elabora y aplica sus propias políticas y procedimientos para gestionar la financiación generada por el Proyecto de Conversión de Deuda. Debe cumplir normas estrictas de transparencia y responsabilidad (p. ej., auditorías externas anuales y la publicación de informes de actividad).

Si el CTF encargado de la financiación generada por el Proyecto de Conversión de Deuda es una entidad de reciente creación, el Patrocinador del Proyecto o las Organizaciones Conservacionistas facilitan la puesta en funcionamiento del CTF mediante el desarrollo de un plan de implementación. En el caso de que un CTF existente se vincule al Proyecto de Conversión de Deuda, el Patrocinador del Proyecto o las Organizaciones Conservacionistas trabajan con ese CTF existente en una evaluación y un plan de fortalecimiento de capacidades, dados los requerimientos del nuevo proyecto.

⁸ El Proyecto de Conversión de Deuda de El Salvador (2024) no permite que el CTF otorgue los fondos de subvención a entidades gubernamentales.



Consideraciones prácticas

- El Patrocinador del Proyecto o las Organizaciones Conservacionistas asisten al CTF para elaborar el Manual de Operaciones.
- El Manual de Operaciones del CTF incluye modelos para la concesión de subvenciones, con un “marco de concesión de subvenciones”, en el que se detallan las políticas, los procedimientos y los modelos aplicables.
- La Junta Directiva del CTF elabora y adopta un Plan Estratégico en el que establece las prioridades organizativas y programáticas que sirven de base para la elaboración del Marco de Seguimiento y Evaluación del CTF. Las Organizaciones Conservacionistas brindan apoyo en la elaboración del Marco de Seguimiento y Evaluación.
- El CTF hace lo posible para garantizar que en el marco de concesión de subvenciones y en el Marco de Seguimiento y Evaluación se tengan en cuenta las dificultades operativas y logísticas a las que se enfrentan los IP y las TC cuando acceden a la financiación, y crea procesos inclusivos para abordarlos.
- El proceso de evaluación de propuestas del CTF garantiza la gestión eficaz de cualquier posible conflicto de intereses y que todas las decisiones de financiación sean transparentes y se ajusten a los procedimientos operativos.
- El CTF publica los resultados de las convocatorias de propuestas, incluidos los nombres de los beneficiarios, los montos otorgados, el período de ejecución de los proyectos y resúmenes de los resultados previstos. También pone a disposición del público los informes de auditoría. (Estándar de Práctica 5.5).
- El CTF desarrolla un SGAS como parte de sus políticas y procedimientos, para evaluar y gestionar los potenciales impactos negativos de los proyectos que financiará (Estándar de Práctica 4.6). El manual del SGAS debe estar a disposición del público en el sitio web del CTF. Las Organizaciones Conservacionistas pueden asistir al CTF con modelos o borradores del SGAS para acelerar la distribución de fondos y mitigar posibles demoras en la asignación de subvenciones.
- El tiempo transcurrido entre el cierre financiero y el momento en que el CTF comienza a otorgar subvenciones y distribuir fondos puede representar riesgos importantes de reputación y operación para la implementación de un Proyecto de Conversión de Deuda, sobre todo si el CTF se creó hace poco (Estándar de Práctica 2.3). Este riesgo puede mitigarse si las Organizaciones Conservacionistas o el Patrocinador del Proyecto trabajan con el CTF en el fortalecimiento de su capacidad operativa y en el desarrollo o el ajuste de sus políticas y procedimientos durante la etapa anterior al cierre financiero, además de comunicar con claridad los pasos que hay que seguir y el tiempo previsto para comenzar a otorgar subvenciones.



Criterios

- | | |
|-------|--|
| 4.2.1 | El CTF crea o adapta un Manual de Operaciones que se elabora de acuerdo con los requisitos de los Acuerdos del Proyecto. |
| 4.2.2 | La Junta Directiva del CTF adopta y mantiene actualizado un Manual de Operaciones. |
| 4.2.3 | El Patrocinador del Proyecto y/o las organizaciones de conservación elaboran un plan de puesta en marcha (en el caso de nuevos CTF) y/o un plan de desarrollo de capacidades. |
| 4.2.4 | El CTF pone a disposición del público el marco de otorgamiento de subvenciones para posibles solicitantes. |
| 4.2.5 | El Consejo Directivo del CTF dirige el desarrollo y adopta un Plan Estratégico y un Marco de S&E relacionado y los utiliza como orientación de lo que se exige a los beneficiarios en los requisitos de elaboración de informes. |
| 4.2.6 | El Consejo Directivo del CTF adopta una política de divulgación que incluye los resultados de las convocatorias de propuestas y garantiza que los informes anuales de actividad y auditoría se pongan a disposición del público. |



Evidencia empírica

- Manual de Operaciones del CTF.
- Marco de concesión de subvenciones del CTF.
- Plan estratégico del CTF.
- Marco de Seguimiento y Evaluación del CTF.
- SGAS del CTF.
- Plan de puesta en funcionamiento del CTF.
- Plan de desarrollo de capacidades del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

4.3

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) adopta procedimientos y medidas para aumentar el acceso a la financiación mediante subvenciones por parte de solicitantes locales.



Resumen

El CTF invierte en la optimización de sus procedimientos y en el desarrollo de la capacidad de los beneficiarios locales para garantizar un acceso equitativo a la financiación y mejora la capacidad de absorción de fondos a largo plazo.



Contexto

Aunque la intención es garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los requisitos de procedimiento de un CTF pueden resultar complicados para las organizaciones locales con capacidad limitada, incluidos los IP y las TC. Al tener más capacidad para implementar los procedimientos del CTF, las grandes ONG pueden acceder más fácilmente a la financiación del CTF y, luego, otorgar subvenciones secundarias a organizaciones más pequeñas. Esto aumenta los costos administrativos y reduce la cantidad de fondos que se invierten en actividades de implementación directa.

La comunidad del CTF es consciente de estas dificultades comunes y ha puesto a prueba diferentes metodologías para mejorar el acceso directo de las organizaciones locales a la financiación, incluidas las consultas con las Partes Interesadas y los Titulares de Derechos a la hora de financiar el diseño de los proyectos, así como la comunicación y la participación adicionales con los IP y las TC ([Estándar de Práctica 1.3](#)). La colaboración con estas audiencias puede favorecer el desarrollo de modelos y procedimientos más accesibles.



Consideraciones prácticas

- En la etapa anterior al cierre financiero, como parte de los esfuerzos del MGAS ([Estándar de Práctica 1.4](#)), se elabora un plan de participación de las Partes Interesadas, lo que sirve de orientación para el CTF en la comunicación con diferentes audiencias, incluidos los IP locales y las organizaciones de TC. Esto permite al CTF tomar medidas para preparar a las organizaciones locales para las convocatorias de propuestas.
- En los requisitos de elegibilidad del CTF, se debe tener en cuenta la situación de organizaciones pequeñas y medianas, incluidas las organizaciones dirigidas por IP y TC.
- La gobernanza del CTF también debe considerar la representación de las Partes Interesadas y de los Titulares de Derechos locales, incluidos los IP y las TC, para considerar mejor las dificultades de acceso a la financiación en los procesos y procedimientos de distribución del CTF ([Estándar de Práctica 2.3](#)).
- Los CTF invierten en actividades de preparación antes de lanzar una convocatoria de propuestas; por ejemplo, se comunican con posibles solicitantes para conocer su perfil, comprender su situación actual, ayudarlos a formalizarse o a abrir cuentas bancarias, etc.

- El CTF puede crear un programa específico de subvenciones para que las organizaciones pequeñas y medianas no tengan que competir por la misma financiación con grandes ONG internacionales bien estructuradas. Es una forma de adoptar formatos y procedimientos específicos adaptados a esa audiencia.
- En función del contexto del país o del programa, los fondos pueden estar destinados a organizaciones específicas, como organizaciones Aborígenes o comunitarias, que no tienen que competir por la financiación, pero sí cumplir los requisitos del CTF. En este modelo, el personal del CTF puede desempeñar una función clave al ayudar a las organizaciones a preparar sus propuestas e informes para su aprobación.



Criterios

4.3.1

La CTF elabora un plan de mapeo de las Partes Interesadas, con una evaluación de los solicitantes potenciales y de su capacidad organizativa actual.

4.3.2

El CTF diseña procedimientos adecuados de solicitud de financiación y adopta procedimientos específicos para que los IP y las TC puedan acceder a la financiación a partir de la transacción.

4.3.3

El equipo del CTF cuenta con personal o emplea contratistas externos para ayudar a los solicitantes locales de organizaciones pequeñas y medianas a preparar sus solicitudes de financiación.



Evidencia empírica

- Identificación de las Partes Interesadas como etapa en el MGAS.
- Plan de Participación de las Partes Interesadas.
- Documentos y modelos de solicitud del CTF que sean reiterativos (lo cual permite mejora de las propuestas), tengan formatos accesibles (p. ej., oral, SMS) y estén disponibles en los idiomas locales.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

4.4

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) está estructurado para juntar recursos adicionales que complementen el fondo del Proyecto de Conversión de Deuda.



Resumen

El CTF está estructurado para atraer recursos adicionales que contribuyan a las prioridades pertinentes del país que complementen la financiación del Proyecto de Conversión de Deuda.



Contexto

El CTF se presenta como una buena solución de gestión financiera, ya que puede atraer nuevos recursos adicionales al tiempo que administra la financiación de una cartera de proyectos. Esto requiere flexibilidad y experiencia por parte de la Junta Directiva y del personal del CTF para recaudar fondos.

El CTF que gestiona el flujo de fondos para la conservación en un Proyecto de Conversión de Deuda es capaz de movilizar nuevos fondos, con la premisa de que la financiación del Proyecto de Conversión de Deuda sea una de las múltiples subcuentas o programas gestionados por el CTF. En la sección de Movilización de Recursos de los Estándares de Práctica de CFA para los CTF, se detalla cómo se puede posicionar a un CTF para que actúe como socio gubernamental permanente en la recaudación de fondos.



Consideraciones prácticas

- El CTF está diseñado para recibir financiación de múltiples fuentes, con la flexibilidad para crear nuevas subcuentas o programas y recibir nuevos donadores y participantes. Esto puede incluir la creación de nuevos comités para supervisar diferentes subcuentas o programas.
- El CTF puede posicionarse como una solución de gestión para distintos mecanismos de financiación sostenible.



Criterios

4.4.1 Los documentos organizativos del CTF le permiten recibir fondos de fuentes distintas a las del Proyecto de Conversión de Deuda.

4.4.2 Tan pronto como sea factible, se incluirá en los documentos organizativos y operativos del CTF (Manual de Operaciones) la recaudación permanente de fondos y la movilización de recursos como parte de las funciones básicas de la Junta Directiva y del CEO.



Evidencia empírica

- Estatutos del CTF.
- Manual de Operaciones del CTF.
- CDR del CEO del CTF.
- Política de inversión del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

4.5

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) desarrolla una capacidad de gestión de inversiones.



Resumen

La función principal del CTF en un Proyecto de Conversión de Deuda es brindar una financiación sostenible a fin de promover el programa para la conservación. Se necesitará capacidad de gestión de inversiones para mantener los flujos de financiación a largo plazo y gestionar diferentes fuentes y mecanismos financieros, incluidos los fideicomisos patrimoniales.



Contexto

El CTF puede generar financiación adicional invirtiendo de forma profesional en los mercados financieros ciertos recursos disponibles antes de que sea necesario transferirlos a los beneficiarios. Los vehículos de inversión pueden incluir fondos de amortización (donde los fondos se invierten antes de su desembolso), fondos patrimoniales (donde el capital se mantiene siempre invertido y solo se utilizan las ganancias para los desembolsos) y fondos rotatorios (donde un mecanismo de reabastecimiento alimenta el fondo al tiempo que se retiran recursos para su desembolso).

En la sección “gestión de Activos” de los Estándares de Práctica de CFA para los CTF, se detalla la capacidad adecuada de gestión de las inversiones en un CTF.

Comprende lo siguiente:

- Contar con expertos en inversiones en la Junta Directiva.
- Contar con un Comité de Finanzas activo que brinde asesoramiento especializado al Consejo y ayude a supervisar al administrador de activos profesional.
- Contar con un administrador de activos profesional contratado mediante un proceso de selección transparente y competitivo.
- Tener acuerdos claros con el administrador de activos profesional.
- Detallar las responsabilidades y la supervisión, así como una política de inversión clara y directrices para determinar los objetivos y los requisitos de inversión.

En muchas transacciones de Proyectos de Conversión de Deuda, un CTF recién constituido o ya vigente puede no contar con una capacidad de gestión de inversiones. En estos casos, el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas o un tercero pueden mantener y gestionar el fondo patrimonial hasta que se transfiera al CTF al final del plazo del préstamo. Los nuevos CTF que no gestionan el fondo patrimonial igual necesitan desarrollar su capacidad de gestión de inversiones y contratar profesionales en inversión en cuanto dispongan de una Junta Directiva, comités y personal para supervisarlos.



Consideraciones prácticas

- Las transacciones de Proyectos de Conversión de Deuda pueden incluir un fondo patrimonial que se capitalizará durante el plazo del Proyecto (por lo general, de 15 a 20 años). Esto incluye reinvertir las ganancias para aumentar el volumen del fondo patrimonial durante el plazo del préstamo, de modo que el fondo alcance una cantidad de capital suficiente para generar ganancias que sigan brindando al CTF un nivel similar de recursos anuales después de que cesen los pagos de la deuda.
- El objetivo del Patrocinador del Proyecto, de las Organizaciones Conservacionistas o de un tercero que gestionen el fondo patrimonial será proporcionar información periódica al CTF sobre el rendimiento de las inversiones, contribuyendo a la capacidad a largo plazo del CTF en materia de gestión de inversiones.
- Es fundamental que el CTF disponga de recursos suficientes para invertir en su propio desarrollo de capacidades para la gestión de inversiones.



Criterios

- | | |
|-------|--|
| 4.5.1 | En los Acuerdos del Proyecto se establecen claramente los mecanismos de financiación sostenible que se implementarán (p. ej., la financiación de un fondo patrimonial) y cómo se gestionarán a largo plazo. |
| 4.5.2 | En los documentos fundacionales del CTF se incluye la gestión de las inversiones como parte de las funciones y las cualificaciones de la Junta Directiva y se contempla la posibilidad de crear comités especializados para tal propósito. |
| 4.5.3 | Cuando el CTF administra un fondo de donación o invierte fondos de otra manera, el Manual de Operaciones del CTF incluye procedimientos claros para contratar profesionales de inversión y una política de inversión y pautas para determinar cómo se gestionan las inversiones. |
| 4.5.4 | La Junta Directiva o el Comité de Finanzas del CTF seleccionan un administrador de activos y supervisan que las inversiones se realicen con los recursos recibidos y no desembolsados aún, para generar ganancias y aumentar los montos disponibles para acciones que apoyen la naturaleza, la resiliencia y las personas. |



Evidencia empírica

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • Acuerdos del Proyecto. | • CDR del comité de finanzas del CTF. |
| • Estatutos del CTF. | • CDR del gestor de activos del CTF. |
| • Manual de Operaciones del CTF. | • Contrato del gestor de activos. |
| • Política y directrices de inversión del CTF. | |



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

4.6

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) tiene un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) en marcha.



Resumen

El SGAS del CTF proporciona las políticas y los procedimientos para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los posibles impactos ambientales y sociales de las actividades de conservación, identificadas en el Proyecto de Conversión de Deuda, antes de desembolsar cualquier financiamiento, y para identificar medidas específicas a fin de evitar, reducir, mitigar o compensar dichos impactos negativos. El SGAS está completamente alineado e integrado en el ciclo de financiación de proyectos del CTF.



Contexto

En el Proyecto de Conversión de Deuda, se desarrolla un MGAS antes del cierre financiero para identificar y mitigar riesgos ([Estándar de Práctica 1.4](#)). El CTF implementa las medidas identificadas en el MGAS a través de la adopción de un SGAS, que es un enfoque sistemático para gestionar los riesgos ambientales y sociales mediante un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas detalladas en un Manual del SGAS disponible al público. Si bien el MGAS proporciona orientación estratégica, el SGAS es el sistema operativo.

Los procedimientos de gestión de riesgos y salvaguardias de un CTF están claramente delineados en los Estándares de Práctica de la CFA para CTF, e incluyen procesos de selección, evaluación de impacto, medidas de mitigación, seguimiento de riesgos, consulta con las Partes Interesadas y consentimiento, así como también cuestiones planteadas durante la implementación del proyecto.



Consideraciones prácticas

- En los últimos 10 años, un CTF es elegible para ser acreditado ante agencias de fondos globales, como el [Green Climate Fund](#) y el [Fondo para el Medioambiente Mundial](#), que les exigen adoptar un SGAS completo. Recientemente, contar con un SGAS se ha convertido en un requisito común para los donadores y se espera que todos los CTF dispongan de este tipo de sistema. Por lo tanto, los Proveedores de Mejora Crediticia y otros socios del Proyecto de Conversión de Deuda requieren un SGAS.
- El SGAS está diseñado para proteger a los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas que podrían verse afectados por los efectos adversos de los proyectos financiados. Sin embargo, la aplicación de estos requisitos hace que sea más difícil para las pequeñas organizaciones locales acceder directamente a la financiación del CTF. El CTF debe apoyar a los Gobiernos locales u organizaciones pequeñas y medianas con solicitudes de financiamiento y el SGAS, incluso mediante la adaptación o simplificación de los requisitos relacionados con el SGAS cuando sea posible ([Estándar de Práctica 4.3](#)).
- La incorporación de la perspectiva de género es parte del SGAS y requiere que los posibles beneficiarios evalúen y monitoreen los indicadores relacionados con el género a fin de contribuir a resultados equitativos, inclusivos y relevantes para una naturaleza y personas resilientes.

- El CTF debe contar con recursos suficientes para desarrollar e implementar un SGAS, que incluye el personal (p. ej., una persona responsable de SGAS a tiempo completo), el desarrollo de capacidades para la Junta Directiva y el personal, así como para posibles beneficiarios.
- El SGAS del CTF requiere que el Proyecto de Conversión de Deuda implemente el CLPI antes de financiar actividades que afecten a los PI y las CT (Estándares de Práctica 1.3 y 1.4).
- Los Mecanismos de Atención de Quejas (GRM) en el CTF incluyen no solo los canales de comunicación disponibles para recibir quejas, sino también procedimientos para abordar distintos tipos de reclamos y cómo resolverlos. Deben estar disponibles en los idiomas locales y comunicarse ampliamente para llegar a las partes que se vean potencialmente afectadas por el proyecto.



Criterios

- | | |
|-------|---|
| 4.6.1 | El CTF detalla cómo el SGAS es parte de los requisitos de financiamiento del proyecto en el Manual de Operaciones (<u>Estándar de Práctica 4.2</u>). |
| 4.6.2 | El CTF desarrolla el Manual del SGAS con base en el MGAS del proyecto (<u>Estándar de Práctica 1.4</u>) y lo pone a disposición del público para solicitantes potenciales. |
| 4.6.3 | Existe capacidad para desarrollar e implementar el SGAS, incluido el personal, el desarrollo de capacidades, la Junta Directiva, el personal y los posibles beneficiarios. |
| 4.6.4 | El SGAS del CTF se pone en marcha antes de que el CTF comience a desembolsar los fondos del Proyecto de Conversión de Deuda. |
| 4.6.5 | Se ha establecido un GRM a nivel del CTF (como parte del SGAS) y el sitio web del CTF tiene una página con canales de comunicación y procedimientos que cualquier parte puede usar para presentar una queja sobre cualquier actividad financiada. |



Evidencia empírica

- El SGAS desarrollado para el proyecto.
- Manual de Operaciones del CTF.
- Manual del SGAS del CTF.
- GRM del CTF (incluida la página web).
- Descripción del puesto de oficial del SGAS del CTF.
- Materiales o talleres de desarrollo de capacidades del SGAS del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Categoría 5:

Estándares de práctica para el seguimiento y la elaboración de informes

Estándares:

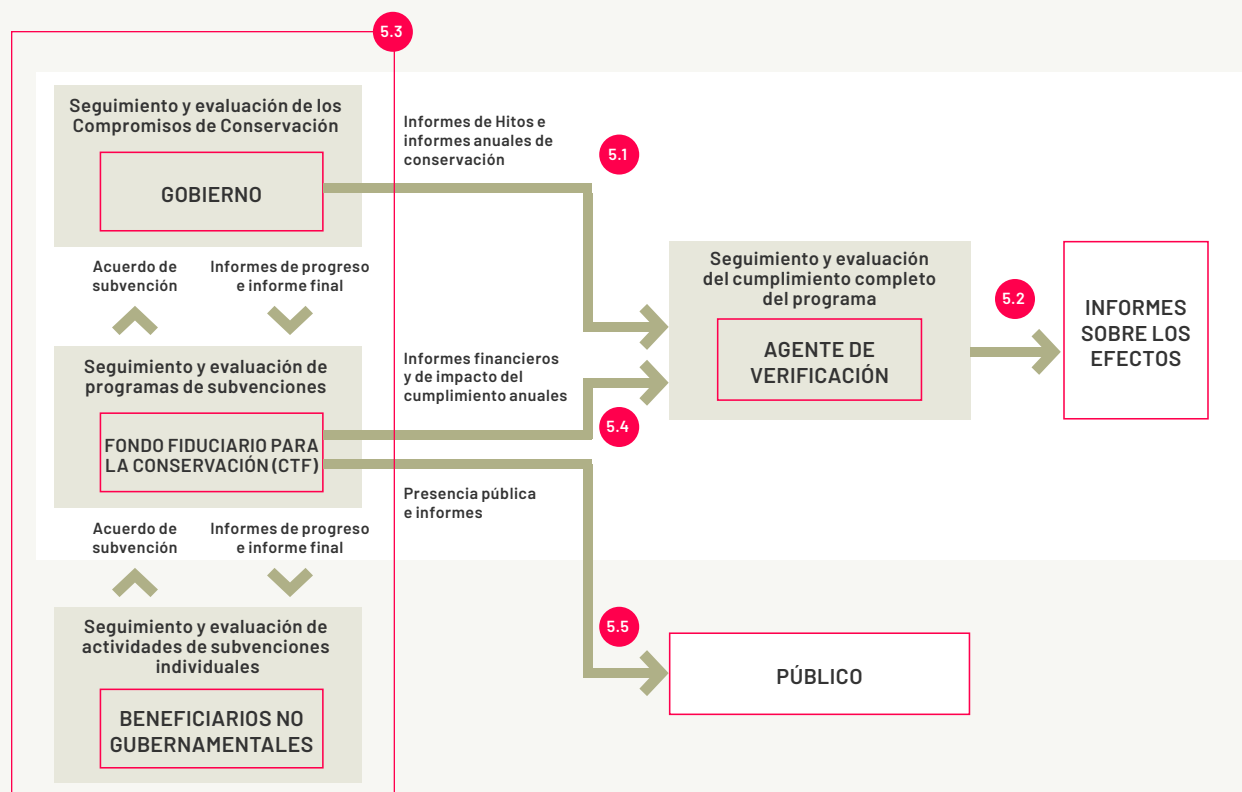
- 5.1** El Gobierno informa al Agente de Verificación y Organizaciones Conservacionistas sobre el progreso o el cumplimiento de los Compromisos.
- 5.2** El Agente de Verificación valida todos los requisitos de información necesarios y elabora informes.
- 5.3** A fin de que el CTF pueda gestionar el flujo de fondos del Proyecto de Conversión de Deuda, sus beneficiarios deben entregar regularmente informes del proyecto.
- 5.4** El CTF proporciona informes anuales de implementación al Agente de verificación.
- 5.5** El CTF emite informes anuales públicos con información que incluyen información de conservación y financiera.

Un banco de peces soldado de barra negra (*Myripristis jacobus*) se esconde bajo un naufragio en Barbados. © Shane Gross

En la Categoría 5 se abordan todos los aspectos del seguimiento, la validación y la elaboración de informes sobre el Proyecto de Conversión de Deuda, los Compromisos y su impacto.

Para un Proyecto de Conversión de Deuda, el rol del seguimiento y de la elaboración de informes es fundamental para demostrar el cumplimiento de los Acuerdos del Proyecto y el logro de los Compromisos. En esta categoría, se abordan el seguimiento y la elaboración de informes por parte del gobierno al Agente de Verificación y a las Organizaciones de Conservación (si son entidades diferentes) sobre el progreso y el logro de los Compromisos (Estándar de Práctica 5.1); a su vez, el Agente de Verificación recibe y revisa la información de los informes y elabora informes (Estándar de Práctica 5.2). Además, el CTF supervisa el progreso del cumplimiento de los beneficiarios (Estándar de práctica 5.3), proporciona informes de implementación al Agente de Verificación (Estándar de Práctica 5.4) y emite informes anuales públicos con información financiera y de conservación (Estándar de práctica 5.5).

Presentación de informes de los Proyectos de Conversión de Deuda



Estándar de Práctica

5.1

El Gobierno informa al Agente de Verificación y a las Organizaciones Conservacionistas sobre el progreso o el cumplimiento de los Compromisos.



Resumen

Como se especifica en los Acuerdos del Proyecto, el Gobierno informa al menos una vez al año al Agente de Verificación y a las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes) sobre el progreso o la finalización de los Compromisos y confirma su compromiso continuo con el proyecto, incluida evidencia de cuándo se cumplieron o se cumplirán los Hitos en las fechas previstas.



Contexto

Los requisitos detallados de presentación de informes en los Acuerdos del Proyecto describen la obligación a largo plazo del Gobierno de informar sobre el progreso del Proyecto de Conversión de Deuda. Los gobiernos deben establecer las operaciones y la capacidad para cumplir con los requisitos de elaboración de informes de los Acuerdos del Proyecto (p. ej., personal dedicado a procesar, compartir, comunicar y archivar la información). Los informes podrían ser coordinados por la misma unidad dentro del Gobierno que supervisa el Proyecto de Conversión de Deuda a lo largo de su ciclo de vida (es decir, la unidad de implementación, el organismo o la estructura a los que se hace referencia en el [Estándar de Práctica 2.2](#)). Como parte de los requisitos de elaboración de informes, el gobierno desarrolla e implementa un marco de monitoreo y evaluación (S&E) para recopilar datos e informar sobre el progreso y el impacto del Proyecto de Conversión de Deuda.



Consideraciones prácticas

- Se proporciona una copia de los Acuerdos del Proyecto celebrados, en particular las cláusulas sobre los requisitos de elaboración de informes, los Compromisos y las plantillas, al personal gubernamental asignado y responsable de informar al Agente de Verificación y a las Organizaciones de Conversación (si son entidades diferentes).
- Cuando las Organizaciones Conservacionistas y el Agente de Verificación son entidades diferentes, puede ser necesario involucrar al Agente de Verificación en una etapa temprana del Proyecto de Conversión de Deuda, idealmente antes del cierre financiero, para alinearse con los Compromisos y su rol en el Proyecto de Conversión de Deuda.
- Los Acuerdos del Proyecto proporcionan plantillas con los requisitos mínimos de elaboración de informes para el gobierno, incluida la evidencia empírica requerida para los informes de los Hitos, sin ser excesivamente prescriptiva.
- Los informes son oportunos, incluyen suficiente información cuantitativa y cualitativa y se proporcionan a través de plantillas acordadas para permitir la elaboración de informes de impacto.

- El personal gubernamental responsable de la elaboración de informes debe contar con los recursos necesarios para garantizar que pueda recopilar con éxito la información y los datos necesarios, así como coordinar el proceso de elaboración de informes entre múltiples ministerios, agencias o partes clave, cuando sea necesario. Para garantizar que los datos se recopilen y conserven de forma coherente, se recomienda que el Gobierno ponga en funcionamiento un proceso de elaboración de informes.
- El marco de seguimiento y evaluación del Gobierno podría basarse en la teoría del cambio, donde los Gobiernos utilizan información de referencia (si está disponible) para establecer objetivos informados y planes de actividad a fin de lograr los resultados de intervención deseados para la naturaleza y las personas.
- El marco de seguimiento y evaluación cubre la estrategia y las operaciones del proyecto, incluidos, entre otros, los Hitos alcanzados, los fondos distribuidos, el CTF establecido, los proyectos respaldados y las obligaciones legales o financieras cumplidas. Cuando los datos están disponibles o pueden obtenerse, el Marco de Seguimiento y Evaluación también cubre los resultados de la intervención y las métricas relacionadas, como, por ejemplo, los cambios y tendencias en la biodiversidad, la condición del ecosistema, la adaptación, el conteo de carbono para servicios del ecosistema y beneficios sociales y económicos para los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas, incluidos los beneficios para los PI y las CT. Es posible que los requisitos mínimos de elaboración de informes deban alinearse con los requisitos de elaboración de informes de las Entidades Financieras de Soporte Crediticio.
- El CTF, el Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas también pueden tener sus propios Marcos de Seguimiento y Evaluación, y estos podrían consultarse y vincularse con el Marco de Seguimiento y Evaluación del Gobierno.
- En función del Hito y del texto asociado en los Compromisos, es posible que se necesiten muchos documentos para respaldar la evidencia de que se completó un Hito. Desarrollar un sistema para crear números de referencia para todos los documentos a los que se hace referencia en el informe gubernamental, así como otros pasos de gestión de archivos, puede ser de utilidad para los esfuerzos de verificación oportunos.
- El Agente de Verificación y las Organizaciones de Conservación pueden brindar capacitación sobre los requisitos de elaboración de informes al personal del gobierno antes de la fecha de vencimiento, a fin de asegurarse de que comprendan los requisitos mínimos y las plantillas necesarias para cumplir con los plazos de elaboración de informes.



Criterios

5.1.1

Los requisitos mínimos de elaboración de informes se especifican en los Acuerdos del Proyecto y en los acuerdos de trabajo institucionales para los socios.

5.1.2

El Gobierno garantiza el cumplimiento de sus obligaciones de elaboración de informes dado que tiene las operaciones y la capacidad para cumplir requisitos mínimos de elaboración de informes.

5.1.3

El Gobierno desarrolla e implementa un marco de seguimiento y evaluación para recopilar datos e informar sobre el progreso y el impacto del Proyecto de Conversión de Deuda.

5.1.4

Se desarrollan sistemas de almacenamiento, gestión y mantenimiento de datos y documentos para respaldar la elaboración de informes exitosos durante todo el proyecto.



Evidencia empírica

- Los requisitos de elaboración de informes se especifican en los Acuerdos del Proyecto.
- Evidencia de la capacidad del Gobierno para presentar informes: CDR relevantes, actas de reuniones de grupos de trabajo, etc.
- Marcos de Seguimiento y Evaluación para el Gobierno, vinculados o consultados con el CTF, el Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

5.2

El Agente de Verificación valida todos los requisitos de elaboración de informes y elabora informes.



Resumen

El Agente de Verificación revisa toda la información de los informes del gobierno y del CTF, la valida frente a los requisitos de elaboración de informes y elabora informes, incluidos informes de impacto, cuando es posible. Estos informes permiten medir el progreso hacia los objetivos de conservación y brindar una descripción general del progreso y el impacto de la implementación del proyecto. El Informe de Impacto con frecuencia se comparte con inversores y Proveedores de Mejora Crediticia y se pone a disposición del público según se permita.



Contexto

El Agente de Verificación es un asesor técnico seleccionado por las partes de la transacción por su experiencia tanto a nivel técnico como nacional, para recibir y revisar toda la información de los informes del Gobierno y del CTF, y medir e informar sobre el progreso hacia los objetivos de conservación. Puede ser la misma entidad que las Organizaciones Conservacionistas.

El Agente de Verificación recibe los documentos de informes oficiales del gobierno en la fecha de vencimiento o antes y es responsable de revisarlos, validarlos y responder al gobierno sobre el cumplimiento de los requisitos de conservación y elaboración de informes legalmente vinculantes. Cuando es necesario, los modelos se desarrollan conjuntamente y se acuerdan como parte de los Acuerdos del Proyecto. Los Acuerdos del Proyecto contienen las fechas de vencimiento, así como los plazos de cualquier informe preliminar opcional ([Estándar de Práctica 5.1](#)).

Se requiere evidencia de que los Compromisos han cumplido con los estándares internacionales y la orientación sobre mejores prácticas incluidos como ejemplos en esa sección de los Acuerdos del Proyecto. En función de los Compromisos, puede ser necesaria una experiencia técnica significativa para revisar, analizar y validar los Hitos. El Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes) revisan con atención las conclusiones del análisis y de la validación. Se desarrolla un riguroso sistema de aprobaciones que incluye personal técnico, legal y del programa. En la respuesta al gobierno se pueden proporcionar conclusiones claras y concisas relacionadas con el cumplimiento o no de un Hito, incluidas todas las deficiencias que deben corregirse antes de la próxima fecha límite de elaboración de informes.

El Agente de Verificación elabora informes, que se comparten según se establece en los Acuerdos del Proyecto, a menos que se apliquen reglas de confidencialidad o las partes acuerden lo contrario. Para que los informes de impacto sean viables, el Agente de Verificación debe verificar que los informes del Gobierno y del CTF sean creíbles y sólidos, tengan fundamentos científicos y estén basados en hechos. Si falta información o datos, el Agente de Verificación solicitará aclaraciones, más detalles o datos al Gobierno o al CTF.



Consideraciones prácticas

- El Agente de Verificación proporciona documentos de orientación (p. ej., esquemas de informes, plantillas de informes) al gobierno y al CTF para que determinen su propio Marco de S&E y la capacidad necesaria para cumplir con la elaboración de informes. Los modelos de informes serán más útiles si indican claramente qué es obligatorio y qué es opcional. Los modelos de informes puede estar diseñadas de modo que se proporcionen listas de verificación, tablas y elementos específicos para que el personal de informes del Gobierno los seleccione y combine con sus datos, información y documentos.
- Para que los informes de conservación y de Hitos sean validados, el Gobierno debe proporcionar los datos y la información en un formato que el Agente de Verificación pueda abrir y revisar.
- El propósito y la forma de elaboración de informes, seguimiento y evaluación se codifican con frecuencia en los documentos rectores del CTF o en los acuerdos con los donantes y se articulan en el Manual de Operaciones del CTF ([Estándar de Práctica 5.4](#)). El Agente de Verificación incluye expectativas claras en todas las respuestas, incluso si se solicita un informe o documento de seguimiento y en qué fecha o qué metodologías o enfoques se recomiendan para garantizar el cumplimiento.
- La validación eficaz de los documentos de informes de conservación se basa en un lenguaje bien definido e inequívoco para los Compromisos y las metodologías de mejores prácticas, así como en estándares internacionales para alcanzar los Hitos. Cuando surjan problemas debido a un lenguaje ambiguo, puede requerirse experiencia técnica o legal adicional para asesorar al personal responsable de la validación ([Estándar de Práctica 1.2](#)).
- El proceso de verificación podría llevarse a cabo por un tercero si este aporta sólidos conocimientos de conservación o competencias, experiencia en validación y elaboración de informes y capacidades sobre el tema. Si se trata de un tercero, el Agente de Verificación debe ser aceptable para las Organizaciones Conservacionistas, el Patrocinador del Proyecto, el Gobierno, las Proveedores de Mejora Crediticia y los Organizadores Principales.



Criterios

- | | |
|--------------|---|
| 5.2.1 | El Agente de Verificación desarrolla modelos de informes con el acuerdo de las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes), el Gobierno y el CTF antes del cierre financiero. |
| 5.2.2 | El Agente de Verificación desarrolla procesos administrativos y técnicos sólidos para recibir, revisar, validar y responder a los informes del Gobierno y del CTF de manera razonable y oportuna, a fin de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos del Proyecto. |
| 5.2.3 | Las Organizaciones Conservacionistas revisan los informes imparciales elaborados por el Agente de Verificación (si son entidades diferentes) y estos se comparten con las partes relevantes. |



Evidencia empírica

- Plantillas para la elaboración de informes.
- Informes del Proyecto.
- Procesos de validación en marcha.
- Informes de impacto.
- Marco de Seguimiento y Evaluación.



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Estándar de Práctica 5.3

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) que gestiona El flujo de fondos del Proyecto de Conversión de Deuda requiere que los beneficiarios presenten informes periódicos sobre el proyecto.



Resumen

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) que administra los fondos de los Proyectos de Conversión de Deuda supervisa el progreso del cumplimiento de las condiciones de la subvención por parte de los beneficiarios financiados por el CTF mediante la solicitud de documentos e informes financieros, según corresponda, antes de desembolsos adicionales.



Contexto

El CTF que gestiona la financiación del Proyecto de Conversión de Deuda es responsable del seguimiento de su cartera de proyectos. El CTF firma acuerdos de subvención con beneficiarios gubernamentales y no gubernamentales antes de proporcionar financiación a estos proyectos, que incluyen requisitos de elaboración de informes e incluyen indicadores clave de rendimiento (key performance indicators, KPI) y el SGAS, basado en el propio marco de S&E del CTF. Se hacen esfuerzos razonables para que los marcos de seguimiento y evaluación sean coherentes con los conocimientos y las visiones del mundo de los PI y las CT, según corresponda. El CTF proporciona modelos de informes a los beneficiarios en formatos accesibles para que puedan agregar los resultados de la cartera, y los informes de los beneficiarios se estandarizan en la medida de lo posible, al tiempo que se garantiza que los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas, incluidos los PI y las CT, tengan igualdad de oportunidades para participar. Los procedimientos y modelos de informes forman parte del Manual de Operaciones del CTF.



Consideraciones prácticas

- El CTF proporciona modelos narrativas y de informes financieros claras a los beneficiarios, en los idiomas, formatos y canales más accesibles para los Titulares de Derechos y las Partes Interesadas, incluidos los PI y las CT, y garantiza que los beneficiarios tengan la capacidad de completarlos (p. ej., narrativas orales y mensajes de texto pueden ser apropiados). Se proporciona capacitación y apoyo adicional, junto con adaptaciones razonables, si es necesario, para que la organización beneficiaria desarrolle su capacidad de elaboración de informes. El CTF actualiza los modelos de informes para que los beneficiarios puedan utilizarlas fácilmente, lo que le permite recopilar y combinar los resultados sin demoras.
- El Marco de Seguimiento y Evaluación de cada proyecto financiado por el CTF forma parte del acuerdo de subvención entre el CTF y el beneficiario y se basa en el Marco de Seguimiento y Evaluación del CTF. El acuerdo de subvención también contiene cláusulas sobre la periodicidad de los informes.
- Es necesario que el CTF apruebe los informes para que se distribuya el siguiente tramo de fondos al beneficiario. A través de los informes, el personal del CTF puede hacer comentarios constructivos al beneficiario, llevar a cabo una gestión adaptativa del proyecto y brindar asistencia técnica adicional si es necesario.

- Con los modelos de informes del CTF, se hace un seguimiento de los riesgos ambientales y sociales identificados en el SGAS antes de que se apruebe la financiación del proyecto (Estándar de Práctica 4.6). Las medidas de mitigación incluidas en el proyecto para hacer frente a los potenciales efectos se supervisan y se notifican en los ciclos de elaboración de informes, de modo que el CTF pueda hacer un seguimiento de la implementación de las garantías en cada proyecto.
- Como parte del proceso de concesión, el CTF puede solicitar al Gobierno documentación de financiamiento conjunto para confirmar que el financiamiento del Proyecto de Conversión de Deuda no se reemplaza con los fondos distribuidos por el CTF (Estándar de Práctica 3.6).



Criterios

- 5.3.1** Los acuerdos de subvención del CTF incluyen requisitos de elaboración de informes como condición de distribución y se anexa un plan de S&E para cada proyecto financiado.
- 5.3.2** Las plantillas de elaboración de informes del CTF cuentan con informes descriptivos y financieros e indicadores de alto nivel que forman parte del Marco de S&E del CTF, de modo que pueda sumar los resultados de su cartera.
- 5.3.3** El CTF tiene la capacidad, más el personal y los recursos financieros, para brindar asistencia a los beneficiarios a fin de que completen las plantillas de elaboración de informes, brinden comentarios constructivos, desarrollen capacidades y adopten medidas de gestión adaptativa, así como para la aprobación formal de los informes.



Evidencia empírica

- Plantilla de los acuerdos de subvención del CTF.
- Marco de Seguimiento y Evaluación del CTF.
- Manual de Operaciones del CTF (plantillas y procedimientos de elaboración de informes).



Para obtener más información, consultar la sección Recursos.

Estándar de Práctica

5.4

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) proporciona informes anuales de implementación al Agente de Verificación.



Resumen

El CTF proporciona informes anuales de implementación al Agente de Verificación y a las Organizaciones Conservacionistas (si se trata de entidades diferentes) sobre los avances en la utilización de los fondos generados por el proyecto, incluidas las dificultades, las enseñanzas y las medidas de remediación para el siguiente período.



Contexto

A partir de los informes recibidos de los beneficiarios ([Estándar de Práctica 5.3](#)) y de la revisión de sus propias operaciones, el CTF prepara informes de implementación para el Agente de Verificación y para las Organizaciones Conservacionistas (si se trata de entidades diferentes), que también pueden compartirse con el Gobierno ([Estándar de Práctica 5.2](#)). El informe de implementación del CTF es un documento que se presenta anualmente a los socios del Proyecto de Conversión de Deuda y se centra en los aspectos de la implementación y en las actividades previstas para el siguiente período. Estos informes respaldan la elaboración del plan de trabajo y del presupuesto anuales del CTF para el año siguiente. El CTF resume los resultados logrados en un período, pero también destaca las dificultades, los aprendizajes y las medidas de gestión adaptativa necesarias. Además de resumir los resultados, los aprendizajes y las actividades de gestión adaptativa, el informe de implementación también sirve para justificar cualquier cambio necesario en los costos administrativos. Se pueden remarcar las dificultades que pueden requerir el apoyo técnico de las Organizaciones Conservacionistas.



Consideraciones prácticas

- En los Acuerdos del Proyecto se incluyen requisitos, plazos y plantillas claros para la elaboración de informes de implementación del CTF.
- En la plantilla de informes de implementación se tiene en cuenta lo que el CTF ya debe notificar respecto de los informes públicos y se considera el plazo que tiene para la elaboración de informes, incluido el programa de auditoría anual, de modo que no se convierta en una carga adicional para el personal del CTF.
- Antes de presentarlos a los socios, la Junta Directiva del CTF aprueba los informes de implementación del CTF.
- En el informe de implementación del CTF, se recopila y se resume la implementación de las GAS y se remarcan las quejas recibidas y los resultados. El Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes) brindan comentarios constructivos al CTF sobre los informes de implementación, para que mejoren con el tiempo y proporcionen lo que los socios necesitan para sus informes en un formato que permita la verificación. Es posible que el Agente de Verificación y las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes) requieran datos sin procesar del CTF para validar los informes de implementación, como una base de datos de proyectos y estados financieros.



Criterios

5.4.1

En los Acuerdos del Proyecto de Conversión de Deuda se incluyen requisitos para la elaboración de informes del CTF y hay una plantilla para el informe de implementación.

5.4.2

El CTF presenta informes anuales al Agente de Verificación y a las Organizaciones Conservacionistas (si son entidades diferentes).



Evidencia empírica

- Acuerdos del Proyecto con requisitos de elaboración de informes del CTF.



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Estándar de Práctica

5.5

El Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF) emite informes anuales públicos con información financiera y de conservación.



Resumen

El CTF publica informes anuales con información financiera y de conservación adicional a partir de los informes recibidos de sus beneficiarios.



Contexto

De acuerdo con los Estándares de Práctica de la CFA para los CTF, los CTF que formen parte de un Proyecto de Conversión de Deuda mantendrán una presencia pública a través de un sitio web y de redes sociales para comunicar sus tareas a donadores, socios, beneficiarios y al público. También es una forma eficaz de demostrar transparencia y responsabilidad. El CTF también rinde cuentas ante diferentes audiencias a fin de consolidar su credibilidad como entidad eficaz, eficiente, transparente y responsable.



Consideraciones prácticas

- En los informes públicos anuales del CTF se combina información financiera y sobre conservación incorporada a partir de los informes de los beneficiarios. En el informe público anual se detalla la lista de proyectos en la cartera, los socios de implementación (beneficiarios), los importes aportados por el CTF, los principales objetivos de cada proyecto y su estado actual. Se incluyen estudios de casos para destacar las historias de éxito y los aprendizajes.
- Los informes públicos anuales del CTF incluyen los estados financieros auditados, donde se detalla la situación financiera del CTF y los costos administrativos.
- Los informes públicos anuales del CTF incluyen información clara sobre la composición actual de la Junta Directiva, la composición de los Comités y los miembros del personal. También presentan un resumen del desarrollo organizativo del CTF y las perspectivas para el próximo año. Incluye un contacto institucional (correo electrónico, dirección, teléfono) y una lista de donadores y socios.
- Los informes públicos anuales del CTF pueden ser multilingües cuando sea necesario, en el idioma local y en inglés para un público internacional. Pueden estar impresos o ser digitales.



Criterios

- 5.5.1** El CTF cuenta con un plazo concreto y con los recursos necesarios para elaborar el informe público anual como parte del plan de trabajo y del presupuesto anuales.
- 5.5.2** Los estados financieros auditados del CTF se publican con el informe público anual.
- 5.5.3** Los informes anuales del CTF están disponibles en su sitio web.



Evidencia empírica

- Manual de Operaciones del CTF (informes anuales y procedimientos de auditoría).
- Informe anual (impreso o digital).



Para obtener más información, consultar la sección [Recursos](#).

Apéndice

Glosario

Recursos

El Mar Caribe desde un muelle en Cayo Tabaco, Belice. © Kevin Wells/Concurso de Fotografía de TNC de 2019

Glosario

Nota: Los términos específicos, como *Organizaciones Conservacionistas* o *Patrocinador del Proyecto*, pueden variar de un proyecto a otro. Sin embargo, las funciones específicas que desempeñan se siguen correspondiendo con las definiciones que figuran a continuación y con las funciones descritas en los *Estándares de Práctica* y en los criterios presentados en este documento.

Acuerdo de París: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París (también conocida como *Acuerdos de París*, *Acuerdos climáticos de París*) es un tratado internacional sobre el cambio climático firmado en 2016. Cubre la mitigación del cambio climático, la adaptación y la financiación con el objetivo de contener el aumento de la temperatura superficial global muy por debajo de 1.5 °C (2.76 °F) por encima de los niveles preindustriales. El Acuerdo de París se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 con 198 miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y se ratificó desde entonces. Conforme el Acuerdo de París, cada país signatario tiene la obligación de preparar, comunicar, mantener y actualizar periódicamente las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

Acuerdos de pago: Los Pagos del Proyecto son transferencias monetarias que un Gobierno realiza para esfuerzos de conservación y resiliencia, en consideración de los ahorros de capital e intereses (u otro valor agregado) generados por la transacción de conversión de deuda. Con los Pagos del Proyecto, generalmente se financia un CTF independiente (incluida su dotación), y se brinda apoyo a la implementación de los Compromisos para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas (“Compromisos”).

Acuerdos del Proyecto: Los acuerdos legales celebrados por las distintas partes de un Proyecto de Conversión de Deuda. Los Acuerdos del Proyecto varían según la estructura de la transacción específica y, por lo general (pero no siempre), incluyen, entre otros, los siguientes o un equivalente:

- **Acuerdo de Préstamo del Gobierno.** Acuerdo entre inversores y el Gobierno para el nuevo financiamiento utilizado para la recompra de la deuda pública sujeta a la conversión de deuda.

- **Acuerdos de mejora crediticia.** Acuerdo para proporcionar una mejora crediticia, lo que resulta en una reducción del riesgo crediticio asumido por los inversores y en un costo de financiamiento inferior al del mercado para el Gobierno anfitrión. Generalmente consta de lo siguiente:
- **Política de Seguro de Riesgo Político.** Acuerdo entre el asegurador y el prestamista con respecto al Acuerdo de Préstamo del Gobierno; o
- **Acuerdo de garantía.** Acuerdo entre el garante del crédito y el prestamista.
- **Contrato de financiación de conservación.** Un acuerdo en virtud del cual el Gobierno financia cantidades relacionadas con la conservación, si dichos pagos no se realizan conforme al Acuerdo de Préstamo del Gobierno.
- **Acuerdo de Compromisos del Proyecto (también conocido como Acuerdo de Conservación o Acuerdo de Financiamiento para la Conservación).** El acuerdo en virtud del cual el Gobierno se compromete a cumplir un conjunto de Hitos limitados en el tiempo asociados con el Proyecto. El incumplimiento de los Hitos puede resultar en Pagos Incrementales o Incumplimientos Importantes de los Compromisos.
- **Contrato de implementación del proyecto.** Los Proveedores de Mejoras Crediticias generalmente requieren este acuerdo cuando participan en un Proyecto de Conversión de Deuda, en virtud del cual la Organización Conservacionista, el CTF y la parte asegurada establecerán ciertas declaraciones, garantías y estipulaciones.

Agente Crediticio (o Agente de Servicios de Pago): Proveedor de servicios de pago independiente que recibe los pagos en virtud del contrato de préstamo y los asigna según corresponda a los Inversores de conformidad con la documentación pertinente.

Agente de verificación: La parte responsable de la verificación de los Hitos de los Compromisos posteriores al cierre financiero y de la revisión de los informes del proyecto por parte del Gobierno y del CTF. Este rol puede asumirlo una Organización Conservacionista o cualquier otra entidad con las capacidades pertinentes, aceptada por el Patrocinador del Proyecto, las Organizaciones Conservacionistas, el Gobierno, los Proveedores de Mejora Crediticia y los Organizadores Principales.

Antes del cierre financiero: Antes del cierre financiero se refiere al periodo del Proyecto de Conversión de Deuda antes de que se cierre la transacción de deuda y se firmen los Acuerdos del Proyecto.

Bancos de Desarrollo Multilateral (BDM):

Una institución financiera internacional creada por dos o más países que proporciona apoyo financiero y técnico a países de ingresos bajos y medios para fomentar el desarrollo económico, fortalecer la gestión económica y reducir la pobreza.

Compromisos para la Naturaleza, la Resiliencia y las

Personas (“Compromisos”): Compromisos legalmente vinculantes asumidos por los Gobiernos conforme a los Proyectos de Conversión de Deuda, destinados a lograr resultados ambiciosos para la naturaleza, la resiliencia y las personas.

Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI):

El CLPI es un principio integrado en la legislación internacional sobre derechos humanos que establece que “todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación” y, vinculado al derecho a la libre determinación, que “todos los pueblos tienen derecho a buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural” (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Como respaldo del CLPI se encuentran la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el tratado del convenio de la OIT n.º 169, que son los instrumentos internacionales más fuertes y completos en los que se reconocen y se defienden los derechos de los Pueblos Aborígenes (IP). El CLPI es requisito para los IP, pero puede aplicarse a cualquier grupo. Es un proceso continuo para proteger el derecho de los IP a la libre determinación, dando lugar a debates significativos y libertad de tomar decisiones sin intimidación. El CLPI es tanto un proceso como un resultado. El CLPI, y las consultas con los Titulares de Derechos, debe presentarse lo antes posible en el proceso de los Proyectos de Conversión de Deuda. El proceso de CLPI implica el intercambio de información, consultas, conferencias internas y la negociación llevada a cabo con el objetivo de obtener el consentimiento de los IP y de las TC antes de implementar las actividades. El proceso puede llevar a un consentimiento absoluto, a un consentimiento condicionado, a una propuesta modificada o puede dar lugar a la ausencia de consentimiento.

Contribuciones determinadas a nivel nacional

(NDC): Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) son Compromisos internacionalmente reconocidos de los países para reducir las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático, de acuerdo con sus condiciones y capacidades. Las NDC establecen cómo contribuirá cada país al Acuerdo de París, con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1.5 °C (2.7 °F) con respecto a los niveles preindustriales. En las NDC, los países aclaran las acciones que pretenden adoptar para mitigar y adaptarse al cambio climático en todos los sectores, incluidos el uso del suelo, modificaciones en el uso del suelo y el sector forestal.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

El CDB se estableció como convenio internacional en la Cumbre de la Tierra celebrada en Brasil en 1992. Hasta la fecha, son 196 las partes participantes y 168 los signatarios del CDB, incluidos todos los Estados miembros de la ONU, salvo Estados Unidos. El CDB tiene tres objetivos principales: la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de los componentes de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP): Una resolución no vinculante aprobada por las Naciones Unidas en 2007. Delinea y define los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, incluidos los derechos de propiedad a la expresión cultural y ceremonial, a la identidad, al idioma, al empleo, a la salud, a la educación y otras cuestiones. La propiedad se extiende a la protección de la propiedad intelectual y cultural. En la declaración se “enfatan los derechos de los Pueblos Indígenas a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a promover su desarrollo acorde con sus propias necesidades y aspiraciones”. “Se prohíbe la discriminación contra los Pueblos Indígenas” y “se promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir sus propias visiones de desarrollo económico y social”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

(UDHR): La Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) es un documento histórico en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de diferentes orígenes jurídicos y culturales de todas las regiones del mundo, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 como ideal común de logros para todos los pueblos y todas las naciones. Se establecen los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo. Se reconoce ampliamente que la DUDH allanó el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que hoy se aplican de manera permanente a nivel mundial y regional (todos ellos contienen referencias a ella en sus preámbulos). La DNUDPI y el CLPI amplían los principios fundamentales de este documento universal en el contexto específico de los PI y las CT.

Después del cierre financiero: Después del cierre financiero se refiere al período del Proyecto de Conversión de Deuda después de que se cierra la transacción de deuda y comienza la implementación del proyecto.

Entidad de Propósito Especial Emisora (SPV):

En particular, en el contexto de las estructuras respaldadas por PRI, se refiere a una entidad de financiación que recauda fondos de los Inversores del mercado de capitales mediante la emisión de un bono, un préstamo u otro instrumento de renta fija, generalmente establecido por una parte financiadora (p. ej., los Organizadores Principales). La SPV Emisora utiliza las ganancias de la emisión en el mercado para conceder al Gobierno un nuevo préstamo ("Préstamo del Gobierno"). El pago del capital y de los intereses del Préstamo del Gobierno pasan a la SPV Emisora y le permiten amortizar la emisión de mercado. Normalmente, un consejo directivo independiente o un Representante del Tenedor de Bonos gestionan la SPV Emisora.

Estrategias Nacionales sobre la Biodiversidad y Plan de Acción (NBSAP):

Una Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción es una estrategia, plan y programa integral y reconocido internacionalmente de un país para abordar las especies y hábitats amenazados con el fin de proteger y restaurar la diversidad biológica. Las NBSAP son una de las formas más importantes para los países que han firmado el Marco Global de Biodiversidad (MGB) Kunming-Montreal para cumplir con sus Compromisos internacionales de integrar la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos en la toma de decisiones nacionales en todas las políticas, programas y

sectores de la economía nacional, en la medida que sea posible y apropiado de acuerdo con las condiciones y capacidades particulares del país. El MGB solicita a los Gobiernos que actualicen sus NBSAP antes de finales de 2024.

Fondo Fiduciario para la Conservación (CTF):

Institución privada, jurídicamente independiente y orientada a una misión que proporciona financiación sostenible para la conservación de la naturaleza. Funciona como una institución de financiación para la conservación más que como una institución que implementa directamente proyectos de conservación de la biodiversidad. Como tal, su actividad comercial principal es movilizar recursos de diversas fuentes (como donadores internacionales, Gobiernos nacionales y el sector privado) y dirigir estos recursos, principalmente, a través de subvenciones, a múltiples programas y proyectos a través de ONG, grupos comunitarios, pequeñas y medianas empresas productivas, agencias gubernamentales (como agencias nacionales de administración de áreas protegidas), organizaciones de Pueblos Aborígenes, centros académicos y de investigación y personas particulares (Estándares de Práctica 2.3 y 4.2). En el contexto de un Proyecto de Conversión de Deuda, se establece o se designa un CTF para recibir, entre otros recursos, los fondos generados a partir de las conversiones de deuda a fin de fomentar las metas de conservación y resiliencia, y gestiona el flujo de fondos para la conservación para el Proyecto de Conversión de Deuda.

Garantías Ambientales y Sociales (GAS):

Las Garantías Ambientales y Sociales proporcionan un mecanismo institucional para identificar, prevenir, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales, junto con los impactos de las actividades para la conservación, lo que ayuda a obtener mejores resultados de conservación y contribuye al bienestar de los Pueblos Aborígenes y de las Comunidades Tradicionales (IP y TC). Algunas organizaciones optan por cubrir los posibles temas de garantías como políticas independientes, en lugar de enumerarlos como garantías. Las garantías abordan una amplia variedad de riesgos ambientales y sociales, se promueve la responsabilidad y la transparencia para quienes puedan verse afectados por las tareas de conservación y se garantiza que los proyectos se diseñen y se ejecuten de forma que protejan tanto a las personas como al medioambiente. El proceso de aplicación de las políticas de las GAS representa una oportunidad importante para involucrar a las Partes Interesadas, mejorar la calidad de las propuestas de proyecto y fomentar el sentido de responsabilidad de las Partes Interesadas.

Garantías/Garantías de Crédito: Las Garantías o las Garantías de Crédito son contratos financieros en virtud de los cuales una entidad tercera se compromete a amortizar una parte o la totalidad del importe del préstamo al prestamista en caso de impago por parte del prestatario, con la intención de reducir el riesgo asociado a la transacción de la conversión de deuda. Implica que un tercero, que puede ser una organización multilateral, un banco de desarrollo o una entidad privada, garantice la totalidad o una parte de la amortización de la deuda. La Garantía asegura a los acreedores que el garante cumplirá sus obligaciones financieras.

Gobierno: El organismo de Gobierno de una nación, un estado o una comunidad. En el contexto de este documento, se hace referencia al Gobierno del país anfitrión, que suele estar representado al menos por los ministerios de Finanzas y de Medioambiente (o sus equivalentes).

Hitos: Metas u objetivos específicos y vinculantes por contrato dentro de los Compromisos para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas ("Compromisos"), que logrado por el Gobierno dentro de un período de tiempo específico.

Incumplimiento Grave de los Compromisos: El incumplimiento de determinados Hitos clave para la conservación luego de una fecha límite puede generar un incumplimiento de pago del préstamo, lo que podría dar lugar a su aceleración. Los factores que provocan un Incumplimiento Grave de los Compromisos se definen y se acuerdan en particular en cada Proyecto de Conversión de Deuda en los Acuerdos del Proyecto de Conservación.

Informe de Impacto: El Agente de Verificación recopila toda la información en Informes de Impacto integrales que cubren todos los aspectos relacionados con el rendimiento de la transacción y el impacto para la conservación. Este Informe de Impacto con frecuencia se comparte con Inversores y Proveedores de Mejora Crediticia y se pone a disposición del público según se permita (Estándar de Práctica 5.2).

Inversores: Tenedores finales del préstamo o del bono (consultar también la definición de Entidad de Propósito Especial Emisora), ya sean Inversores institucionales (compañías de seguros, fondos de pensiones) o bancos, así como otros prestamistas. Por lo general, los Inversores son Inversores institucionales grandes y sofisticados y no una persona particular (Inversores minoristas).

Manual de Operaciones: En el contexto de los CTF, un Manual de Operaciones es un conjunto de políticas y procedimientos en los que se detalla cómo opera el CTF. Varios CTF prefieren tener Manuales de

Operaciones separados para diferentes proyectos o cuentas. El Manual de Operaciones del CTF cubre las políticas y procedimientos administrativos, financieros y operativos que son institucionales, se aplican a todos los programas administrados por el CTF y se revisan periódicamente. Consulte también: [Estándares de Práctica de la CFA para CTF](#) (Cuadro 8, página 107).

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS): El Marco de Gestión Medioambiental y Social (MGAS) es una herramienta para detectar posibles problemas o impactos ambientales y sociales en todas las fases de un proyecto, desde la planificación hasta la implementación y se establecen medidas de alto nivel para mitigar los efectos adversos de los proyectos. El MGAS sirve de guía para la fase de implementación de los proyectos, incluidas las operaciones del CTF.

Marco de Planificación para Pueblos Aborígenes (MPPA) o Planificación para los Pueblos Aborígenes:

El objetivo principal de un Marco de Planificación Pueblos Aborígenes (MPPA) o Planificación para los Pueblos Aborígenes es servir de orientación en el Proyecto de Conversión de Deuda para mejorar la participación de los IP y de las TC, aumentar los recursos y los beneficios disponibles para los IP y las TC como resultado del proyecto y minimizar y mitigar cualquier efecto adverso sobre sus medios de vida e instituciones consuetudinarias. El MPPA se prepara cuando la evaluación del SGAS (como ejercicio de identificación de las Partes Interesadas y de los Titulares de Derechos antes del cierre financiero) indica que, en la zona donde se lleva a cabo el Proyecto de Conversión de Deuda, existen IP y TC o que tienen un vínculo colectivo con dicha zona. El Gobierno elabora estas planificaciones en colaboración con las Organizaciones Conservacionistas según las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Marco Global de Biodiversidad (MGB): El Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MGB) es un conjunto de 23 objetivos orientados a la acción y 4 metas destinadas a conservar y gestionar de forma sostenible los recursos naturales biodiversos. El MGB se acordó bajo el patrocinio del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en diciembre de 2022. Los objetivos mundiales para 2030 en el marco del MGB incluyen Compromisos para la conservación y la gestión efectivas de, al menos, el 30% de las tierras, las aguas continentales, las zonas costeras y los océanos del mundo, haciendo hincapié en las zonas de especial importancia para la biodiversidad y en las zonas críticas para las funciones y los servicios de los ecosistemas (lo que suele denominarse 30 x 30).

Mapeo de Titulares de Derechos y Partes

Interesadas: El Mapeo de Titulares de Derechos y Partes Interesadas son procesos estratégicos para identificar y analizar todos los grupos de Titulares de Derechos y Partes Interesadas que puedan tener interés en cualquier Proyecto de Conversión de Deuda en particular. Estos grupos participan de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, como seguir un proceso transparente, inclusivo, equitativo, basado en la ciencia y participativo para la planificación de la conservación.

Mecanismos de Atención de Quejas (GRM): Un Mecanismo de Atención de Quejas (GRM) es un sistema, un proceso o un procedimiento accesible e inclusivo que recibe quejas y sugerencias de mejora en el momento oportuno, responde al respecto y facilita la resolución de las preocupaciones y de las quejas que surgen en relación con un proyecto sin riesgo de generar repercusiones negativas para la persona que presenta una queja legítima.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son 17 objetivos establecidos por los miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que abarcan los aspectos ambientales, sociales y económicos del desarrollo sostenible. Los 17 ODS abordan: pobreza (ODS 1), hambre (2), salud y bienestar (3), educación (4), género (5), agua y saneamiento (6), energía limpia (7), trabajo y crecimiento económico (8), industria e infraestructura (9), desigualdad socioeconómica (10), ciudades y comunidades (11), consumo y producción responsables (12), clima (13), vida submarina (14), vida terrestre (15), paz y justicia (16) y alianzas para alcanzar los objetivos (17). Según los avances actuales, se prevé que se lograrán pocos, o ninguno, de aquí a 2030. En el contexto de los Proyectos de Conversión de Deuda, nos centramos especialmente en apoyar los ODS 13, 14 y 15, pero también apoyamos objetivos interrelacionados.

Organizaciones Conservacionistas: Una Organización Conservacionista es una institución filantrópica experimentada, pública o privada, con experiencia comprobada en proyectos de soluciones basadas en la conservación, la resiliencia ecológica y comunitaria y la naturaleza, cuyo alcance, escala y complejidad son similares al Proyecto de Conversión de Deuda. Las Organizaciones Conservacionistas desempeñan una función clave en la etapa anterior al cierre financiero en el desarrollo conjunto de los Compromisos para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas ("Compromisos") con el Gobierno, la inclusión de principios rectores que aseguren su carácter duradero y su impacto y el desarrollo del MGAS,

entre otros. Las Organizaciones Conservacionistas pueden brindar ayuda en el establecimiento, la puesta en funcionamiento o el fortalecimiento del CTF. Tras el cierre financiero, las Organizaciones Conservacionistas pueden actuar como asesoras de conservación del Gobierno. Por lo general, la Organización Conservacionista es una Organización No Gubernamental (ONG) internacional con un equipo local y con experiencia en el país. En los casos en que dos o más organizaciones participen como Organización Conservacionista, es necesario que haya una delimitación clara de funciones y responsabilidades. En muchos casos, la Organización Conservacionista designada también actúa como Patrocinador del Proyecto o Agente de Verificación (Estándar de Práctica 2.5).

Organizadores Principales: Suele haber grandes bancos de inversión internacionales que colocan los nuevos instrumentos (bonos, préstamos) entre los Inversores o mantienen parte o la totalidad de los activos en sus balances de forma temporal o durante el plazo de la nueva financiación. A menudo, los Organizadores Principales también se encargan de organizar la parte de gestión de pasivos de la transacción, es decir, la recompra de la deuda comercial preexistente. A veces, los Organizadores Principales son los financiadores originales en el cierre financiero. Luego, pueden vender (o syndicar) una parte o la totalidad de su exposición en la etapa posterior al cierre.

Pagos Incrementales: Pagos que efectúa el Gobierno en virtud de los Acuerdos del Proyecto tras el incumplimiento de un Hito que se adeuda o la incapacidad de seguir cumpliendo un Hito previamente logrado.

Parte Interesada: Una Parte Interesada es un individuo o grupo que mantiene un interés o preocupación en cualquier Proyecto de Conversión de Deuda en particular. Se ven afectados y pueden a su vez afectar a los resultados, decisiones y/o acciones relacionadas con el Proyecto de Conversión de Deuda. Esto puede incluir a miembros de la comunidad, organismos gubernamentales, ONGs, empresas de diversos sectores y otras partes relevantes. Las partes interesadas que participan en los esfuerzos de conservación y resiliencia a menudo tienen diversas perspectivas que deben abordarse para llegar a compromisos satisfactorios, con el fin de lograr resultados de conservación y resiliencia realistas, duraderos y de impacto.

Patrocinador del proyecto: Una entidad creíble y con experiencia (organización sin fines de lucro, pública o privada) responsable de los elementos clave de un Proyecto de Conversión de Deuda antes y después del cierre financiero. El Patrocinador del Proyecto tendrá los recursos y la capacidad para administrar el financiamiento del Proyecto de Conversión de Deuda. Por lo general, el Patrocinador del Proyecto es una ONG internacional importante, en cuyo caso también puede actuar como una o más Organizaciones Conservacionistas. Si el Patrocinador del Proyecto no es una Organización Conservacionista para el Proyecto de Conversión de Deuda, debe identificar una institución creíble para desempeñar esa función. Entre otras actividades, el Patrocinador del Proyecto identificará y facilitará la participación de los Proveedores de Mejora Crediticia y de los Organizadores Principales para la financiación del Proyecto de Conversión de Deuda. En función de los aportes de las Organizaciones Conservacionistas, los asesores legales y otros, y en colaboración con estos, el Patrocinador del Proyecto también ayudará a negociar los Acuerdos del Proyecto, ejecutar los acuerdos de los que es parte, apoyar y fortalecer el establecimiento y puesta en funcionamiento de un CTF. También puede seguir participando en la implementación del Proyecto de Conversión de Deuda.

Programa/Proyecto Nature Bonds: El Programa Nature Bonds es la estrategia de TNC para los proyectos de Conversión de Deuda para la Naturaleza, la Resiliencia y las Personas. Se trata de un enfoque holístico en el que se utiliza la refinanciación de la deuda junto con las ciencias ecológicas y sociales, las políticas y la planificación de la conservación a fin de ayudar a los países a cumplir con sus Compromisos internacionales y nacionales en materia de naturaleza y clima, cerrar la brecha existente entre la financiación y la naturaleza y apoyar a la población local. Los proyectos Nature Bonds en el marco del Programa de Nature Bonds de TNC no deben confundirse con los Green Bonds, que son instrumentos del mercado de capitales para “uso de los ingresos” alineados con los Principios de Bonos Verdes (GBP). A la hora de financiar proyectos específicos como los relacionados con los océanos o la naturaleza, a los Green Bonds se les puede dar una designación o etiqueta secundaria, como Green Bonds o Nature Bonds. Véanse también los Principios desarrollados y mantenidos por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA), incluidos GBP y Sustainable Bonds for Nature, a Practitioner’s Guide.

Proveedores de Mejora Crediticia: Garantes de crédito o aseguradoras del sector público o privado que proveen una mejora crediticia para una transacción.

Pueblos Aborígenes y Comunidades Tradicionales

(IP y TC): Los Pueblos Aborígenes (IP) son pueblos cuyos derechos se ratifican legalmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el tratado del convenio de la OIT n.º 169, que incluye una definición de lo que constituye un “Pueblo Aborigen” y les garantiza el derecho a la libre determinación y a un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Las Comunidades Tradicionales (TC) son otros grupos que, por lo general, son descendientes de los habitantes originarios y se identifican con ellos, pero que no se consideran Aborígenes y, por lo tanto, tienen derechos diferentes, oficiales o legales, a procedimientos de garantías, como el CLPI, aunque en la práctica suelen tratarse como equivalentes. En este documento, se reconoce que, dados los distintos contextos históricos y políticos, puede haber otros términos distintos de los de IP y TC más apropiados para algunos Proyectos de Conversión de Deuda. Algunas comunidades utilizan otros términos para describirse, como grupo étnico, tribu o nativos. Los Gobiernos de los distintos países también pueden utilizar terminología diferente con reconocimiento legal. A los fines del presente documento, las Comunidades Tribales, como comunidades que pueden ser étnica, cultural y lingüísticamente diversas, podrían considerarse Pueblos Aborígenes o Comunidades Tradicionales, según su estatus en el país. Aunque la mayoría de los pueblos tribales son también Aborígenes, hay algunos que no lo son en las zonas donde viven. Las Comunidades Tribales pueden tener un reconocimiento legal especial en los países y se enfrentan a dificultades particulares, además de las que afrontan los Pueblos Aborígenes en general. Respetar y promover los derechos humanos de los IP y de las TC (incluidos todos los términos relacionados) es una obligación moral y una condición necesaria para la conservación sostenible y el bienestar humano.

Representante del tenedor de bonos: Una entidad independiente responsable de la administración del ciclo de vida de las transacciones como interlocutor entre el Gobierno y los participantes clave de las transacciones (p. ej., Inversores, Proveedores de Mejora Crediticia, etc.), mediante la supervisión de los convenios y los pagos, la organización de acciones corporativas, etc. Está autorizado a actuar de forma independiente en determinados asuntos definidos en los documentos de la transacción o según lo indiquen los inversores para adoptar diversas medidas, entre ellas, declarar incumplimientos y acelerar el Préstamo del Gobierno. El Representante del Tenedor de Bonos también es responsable de recibir y enviar notificaciones e informes a los Inversores.

Seguro de Riesgo Político (PRI): Seguro especializado que cubre acciones o inacciones gubernamentales predefinidas que resulten en daños a los proyectos y sus inversores. Históricamente, las conversiones de deuda se han beneficiado de políticas de PRI que cubren la denegación de apelación en caso de incumplimiento de un laudo arbitral.

Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS):

El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) está diseñado y es operado por el CTF y se basa en las directrices del MGAS. Se compone de políticas, procedimientos y modelos para examinar, evaluar, gestionar y supervisar los posibles impactos ambientales y sociales, y para determinar las medidas específicas de mitigación necesarias para las actividades de proyectos financiados por el CTF. El SGAS es un complemento para el Manual de Operaciones del CTF.

Titulares de Derechos: Los Titulares de Derechos comparten muchas de las mismas características que las Partes Interesadas, aunque no todas estas pueden tener los mismos derechos. Los Titulares de Derechos tendrán derechos constitucionales y de otro tipo que están protegidos y son exigibles por ley. Por ejemplo, los derechos constitucionales se aplican a todos los ciudadanos de un país; los derechos de acceso son derechos específicos otorgados para cosechar recursos naturales, como derechos de pesca o caza, a menudo a través de un permiso o acuerdo; los derechos de propiedad privada pueden estar a cargo de los titulares de títulos de propiedad, y los derechos legales de los PI pueden ser específicos de la legislación nacional o subnacional. Otros derechos no son jurídicamente vinculantes ni se afirman mediante acuerdos internacionales. Los derechos de los Titulares de Derechos se complementan mutuamente con el derecho consuetudinario nacional e internacional. Un enfoque basado en derechos

incluye los derechos constitucionales, así como otros derechos conferidos al público o a las Partes Interesadas debido a otros estatutos legales (p. ej., titular de una licencia para una pesquería). Por ejemplo, los derechos humanos son los derechos universales de todas las personas del planeta. En el contexto de los Proyectos de Conversión de Deuda, los derechos de los Pueblos Indígenas están salvaguardados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI) y otros acuerdos internacionales. En la DNU DPI se describen los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras, territorios y recursos, incluidos, entre otros, el derecho a mantener los vínculos tradicionales con la tierra y los territorios, el derecho a reparar la expropiación de tierras y el derecho a prohibir las actividades militares y el almacenamiento de desechos peligrosos en territorios indígenas. Las Comunidades Tradicionales y otros grupos de Partes Interesadas no comparten automáticamente los mismos derechos legalmente definidos que los pueblos indígenas.

Recursos

Categoría 1

- [Conservation and Human Rights, WCS, 2024](#)
- [Designing and managing protected and conserved areas to support inland water ecosystems and biodiversity, IUCN WCPA, 2024](#)
- [Ecosystem-based Adaptation Handbook, IUCN, 2016](#)
- [Free Prior and Informed Consent: An Indigenous Peoples' Right and a Good Practice for Local Communities, UN FAO, 2016](#)
- [Global Biodiversity Framework, CBD](#)
- [Guidance from the Taskforce on Nature-related Financial Disclosures, TNFD, 2024](#)
- [Guidance Notes to Performance Standards on Environmental and Social Sustainability, IFC, 2012](#)
- [Human Rights Policies, WWF, 2021](#)
- [Environmental and Social Policy Framework, IDB 2021](#)
- [IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability, IFC 2012](#)
- [Indigenous and Tribal Peoples Convention No. 169, ILO, 1989](#)
- [Integrated Spatial Planning Workbook, UNDP, 2022](#)
- [IUCN Environmental and Social Management System, IUCN](#)
- [Marine Spatial Planning: A Step-by-Step Approach toward Ecosystem-based Management, IOC-UNESCO, 2009](#)
- [MSP Global: International Guide on Marine/ Maritime Spatial Planning, UNESCO and EC, 2021](#)
- [National Biodiversity Strategies and Action Plans \(NBSAPs\), CBD](#)
- [Nature Bonds Toolkit, TNC, 2024](#)
- [Open Standards for the Practice of Conservation 4.0, Conservation Measures Partnership \(CMP\), 2020](#)

In Pre-publication: Open Standards for the Practice of Conservation 5.0, CMP, 2025

- [Paris Agreement, UNFCCC, 2015](#)
- [Practice guidance for protected and conserved area finance. Page 121. Citation: Monteiro, C., Hansen, A., Escovar-Fadul, X. & Gatchev, S. \(2025\). Debt Conversion, Factsheet 3.](#)
- [Principles of Natural Climate Solutions, Nature4Climate, 2024](#)
- [Recognising Territories and Areas Conserved by Indigenous Peoples and Local Communities \(ICCAs\) Overlapped by Protected Areas, IUCN, 2024](#)
- [Revised Environmental and Social Policy, Green Climate Fund 2021](#)
- [Risk Assessment taxonomy, World Bank, 2016](#)
- [Science Based Target Network Stakeholder Engagement Guidance, SBTN, 2023](#)
- [Stakeholder Engagement: A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets, IFC, 2007](#)
- [The Voice, Choice, and Action Framework: A Conservation Practitioner's Guide to Indigenous and Community-Led Conservation, Version 2.0., TNC, 2022](#)
- [TNC's Human Rights Guide for Working with Indigenous Peoples and Local Communities, TNC, 2020](#)
- [UN 2030 Sustainable Development Goals, UN, 2015](#)
- [Understanding the Indigenous and Tribal Peoples Convention No. 169, ILO, 2013](#)
- [United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples \(UNDRIP\), United Nations, 2007](#)

Categoría 2

- [Establishing a Conservation Trust Fund, Online course on Conservation Training, TNC, 2024](#)
- [Nature Bonds Toolkit, TNC, 2024](#)
- [Practice Standards for Conservation Trust Funds, CFA, 2020](#)

Categoría 3

- [Blue Bonds Loan Act, Government of Belize, 2021](#)
- [Conservation Funding Agreement, Government of Barbados, 2022](#)
- [Conservation Funding Agreement, Government of Barbados, 2022](#)
- [EIB Guarantees, EIB](#)
- [IDB Guarantees, IDB](#)
- [Invest Procurement Manual, IDB, 2023](#)
- [Nature Bonds Toolkit, TNC, 2024](#)

Categoría 4

- [Building Bridges: Innovations and Approaches to Increase Financing to Indigenous and Afro-Descendant Peoples and Local Communities for Climate and Conservation Goals, RRI, 2022](#)
- [Conservation Financing for Conservation Programs with Indigenous Peoples and Local Communities, EcoAdvisors, 2020](#)
In pre-publication: Advancing CTF access to finance for Indigenous Peoples and Local Communities, TNC and EcoAdvisors, 2025
- [Establishing a Conservation Trust Fund, Online course on Conservation Training, TNC, 2024](#)
- [Nature Bonds Toolkit, TNC, 2024](#)
- [Practice Standards for Conservation Trust Funds, CFA, 2020](#)
- [Resources Mobilization Mechanisms for Environmental Funds, RedLAC-CAFE, 2013](#)

Categoría 5

- [Designing and managing protected and conserved areas to support inland water ecosystems and biodiversity, IUCN WCPA, 2024](#)
- [Ecosystem-based Adaptation Handbook, IUCN, 2016](#)
- [Free Prior and Informed Consent: An indigenous peoples' right and a good practice for local communities, UN FAO, 2016](#)
- [Revised Environmental and Social Policy, Green Climate Fund 2021](#)
- [Guidance Notes to Performance Standards on Environmental and Social Sustainability, IFC, 2012, IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability, IFC 2012](#)
- [Belize Fund for A Sustainable Future \(BFSF\) Annual Impact Report, BFSF, 2023](#)
- [Caribbean Impact Report, TNC, 2022](#)
- [Seychelles' Third National Communication Under the UN Framework Convention on Climate Change, Government of Seychelles, 2024](#)
- [Integrated Spatial Planning Workbook, UNDP, 2022](#)
- [IUCN Environmental and Social Management System, IUCN](#)
- [Marine Spatial Planning: A Step-by-Step Approach toward Ecosystem-based Management, IOC-UNESCO, 2009](#)
- [MSP Global: International Guide on Marine/ Maritime Spatial Planning, UNESCO and EC, 2021](#)
- [Nature Bonds Toolkit, TNC, 2024](#)
- [Open Standards for the Practice of Conservation 4.0, Conservation Measures Partnership \(CMP\), 2020](#)
In Pre-publication: Open Standards for the Practice of Conservation 5.0, CMP, 2025
- [Practice Standards for Conservation Trust Funds, CFA, 2020](#)
- [Recognising territories and areas conserved by Indigenous peoples and local communities \(ICCAs\) overlapped by protected areas, IUCN, 2024](#)

Para obtener más información
o enviar sus comentarios,
comuníquese con
naturebonds@tnc.org

